



INFORME 2016

MONITOREO DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN DEL FORO DE PERIODISMO
ARGENTINO (FOPEA)

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | MARZO 2017

Este informe fue elaborado por el equipo de trabajo del **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA**.

Contactos:

Néstor Sclauzero. Presidente de FOPEA | mail: nsclauzero@yahoo.com

Alicia Miller. Directora del Programa de Libertad de Expresión de FOPEA | mail: aliciamiller565@gmail.com

Vanina Berghella, Directora Ejecutiva de FOPEA | mail: vberghella@fopea.org

La elaboración de este informe contó con la colaboración especial del socio de FOPEA Valentín Bisogni.

Info: www.monitoreofopea.com

ÍNDICE

Autoridades de FOPEA.....	4
Sobre FOPEA.....	5
Sobre El Programa de Libertad de Expresión.....	6
Presentación. Alfredo Zacarías, Vice Presidente de FOPEA.....	8
Resumen de datos. Informe 2016.....	10
Datos y Gráficos de casos registrados por el Monitoreo durante 2016.....	12
Comparativos interanuales.....	23
Análisis y Testimonios.	26
Informe Especial. Crisis en los medios y situación laboral de los periodistas en 2016.....	34
Anexo 1: Casos de Ataques a la libertad de expresión.....	44
Anexo 2: Pronunciamientos	105

AUTORIDADES Y EQUIPO DE FOPEA

COMISIÓN DIRECTIVA DE FOPEA

Presidente:

Néstor Sclauzero - Canal 7 (Televisión Pública), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vicepresidente:

Alfredo Zacarías - Diario La República. Ciudad de Corrientes, Corrientes.

Secretaria:

Stella Bin – Periodista Freelance. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prosecretaria:

Amalia Eizayaga - Universidad Nacional de Jujuy y UCSE Sede Jujuy. San Salvador de Jujuy, Jujuy

Vocales titulares:

Mariela Arias - Diario La Nación. Río Gallegos, Santa Cruz.

Juan Mascardi - Universidad Abierta Interamericana. Rosario, Santa Fe

Jorge Elías - Radio Continental y Canal 7 (Televisión Pública). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hugo Martín Alonso - Diario Río Negro y Periódico La Comuna. General Roca, Río Negro

Vocales suplentes:

José Crettaz - Diario La Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diego Marconetti - Diario La Voz del Interior. Ciudad de Córdoba, Córdoba

Tesorero:

John Reichertz - Contact Insights. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Protesorero:

Mariel Fitz Patrick - Canal 7 (Televisión Pública), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Órgano de Fiscalización:

Titular: Gabriel Michi - FM Nacional Folklórica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Suplente: Fabio Ladetto - Diario La Gaceta - San Miguel de Tucumán, Tucumán

STAFF FOPEA

Directora Ejecutiva de FOPEA:

Vanina Berghella

Asistente Administrativa:

Beatriz Pazos

Asistente de Comunicación y Medios Digitales:

Cecilia Toledo

Equipo Multimedia:

Agustín Tonet – Pablo Hamada - Romina Jorge.

SOBRE FOPEA

EL ORIGEN DE FOPEA

En julio de 2003, un grupo de profesionales de medios y profesores de periodismo resolvieron impulsar la creación de un espacio de reflexión, de diálogo y de promoción de la calidad de la profesión periodística. Estaban movilizados por el 20° aniversario de la recuperación de la democracia y con la certeza de que la calidad del periodismo es decisiva para la calidad de la democracia.

FOPEA se planteó como misión contribuir a mejorar la calidad del periodismo a través de la capacitación profesional, la elevación de los estándares éticos y la defensa de la libertad de expresión. No nació para ocupar el espacio de otras asociaciones, entidades o sindicatos, sino para trabajar en conjunto con todas, sin ninguna exclusión.

Una característica esencial, desde sus comienzos hasta hoy, es la estrecha relación entre los profesionales y los docentes de periodismo. Creemos que mediante esta asociación podemos contribuir a mejorar tanto la práctica profesional como también la enseñanza profesional, la que muchas veces está demasiado alejada de la experiencia periodística real.

Desde FOPEA intentamos que el periodismo argentino, que tanto ha hecho por mejorar la vida comunitaria, también esté a la altura, de lo que la sociedad necesita.

OBJETIVOS

- Promover debates sobre las cuestiones más relevantes de la práctica periodística.
- Promover las prácticas en defensa de la libertad de expresión y denunciar y trabajar contra las restricciones impuestas a este derecho básico de la democracia.
- Promover el diálogo con todos los sectores involucrados en la profesión.
- Promover el diálogo con todos los sectores sociales.

SOBRE EL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA ARGENTINA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Analizar e intervenir ante ataques a la libertad de expresión y asistir a quienes sean víctimas de diferentes tipos de censura
- Establecer una red federal de periodistas que detecte e investigue casos de violaciones a la libertad de expresión
- Elaborar un registro de los casos observados para identificar obstáculos sistemáticos al ejercicio de este derecho
- Trabajar con otras organizaciones o individuos para formular iniciativas de orden público en el área de la libertad de la expresión

FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El **Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA** tiene por fin detectar las limitaciones a la libertad de expresión, muchas de ellas directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas, etc.), como así también las más sutiles. Asimismo, nuestra organización es consciente de que muchos casos en los que los periodistas que son víctimas de ataques a la libertad de expresión por parte de gobiernos, organizaciones o privados, no son difundidos precisamente por temor a represalias comerciales, laborales o físicas. Ayudar a vencer esas barreras es un objetivo central del **Monitoreo**. El programa es federal, busca atender casos que ocurren en las grandes ciudades y en los pueblos pequeños de todo el país.

El **Monitoreo**, que existe desde 2008 y se enmarca dentro del **Programa de Libertad de Expresión de FOPEA**, tiene entre sus áreas de trabajo: analizar e intervenir ante ataques a la libertad de expresión y asistir a quienes sean víctimas de diferentes tipos de censura; establecer una red federal de periodistas que detecte e investigue casos de violaciones a la libertad de expresión; elaborar un registro de los casos observados para identificar obstáculos sistemáticos al ejercicio de este derecho y trabajar con otras organizaciones o individuos para formular iniciativas de orden público en el área de la libertad de la expresión.

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Dirección del Programa:

Alicia Miller

Sub Comisión especial para el Monitoreo de la Comisión Directiva de FOPEA:

Hugo Alonso, Gabriel Michi y Alfredo Zacarías

Red de corresponsales del programa:

FOPEA está organizado en una red de monitores en las provincias argentinas para que la acción sea inmediata y efectiva. Durante el año 2016 fueron corresponsales los siguientes periodistas:

- **Catamarca:** Alejandra Saravia
- **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Silvia Martínez Cassina, Mariano Ure, Silvia Mercado y Gustavo Hierro
- **Córdoba:** Diego Marconetti y Verónica Suppo
- **Corrientes:** Judith Córdoba
- **Chaco:** Darío Díaz
- **Entre Ríos:** Valentín Bisogni
- **Formosa:** Diego Madoery
- **Jujuy:** Amalia Eizayaga
- **La Pampa:** Gustavo Larnagaray
- **La Rioja:** Julio Aiub Morales
- **Mar del Plata:** Ricardo Rivas y Gabriel Viñals
- **Mendoza:** Luis Gregorio
- **Misiones:** Norma Lunge
- **Neuquén y Río Negro:** Diego von Sprecher y Luis Leiva
- **Pcia. de Buenos Aires, Conurbano Oeste:** Alejandro Suárez
- **Pcia. de Buenos Aires, Zona Norte:** Liliana Berardi
- **Pcia. de Buenos Aires, Zona Sur:** Sandra Crucianelli
- **Rosario:** Juan Roberto Mascardi
- **Salta:** Martín Rodríguez De La Vega
- **San Luis:** Oscar Ángel Flores
- **Santa Cruz:** Mariela Arias
- **Santiago del Estero:** Julio Rodríguez
- **Tucumán:** Fernando Stanich y Santiago Pérez Cerimele

PRESENTACIÓN

A seguir adelante, aún no llegamos a la meta

Por Alfredo Zacarías

Vice Presidente de FOPEA y miembro de la Comisión del Monitoreo

Hagamos un breve resumen de lo que más adelante se va a analizar en detalle. 2016 nos dejó, de acuerdo al estudio realizado por el **Monitoreo de Libertad de Expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)**, **65 ataques directos a la libertad de expresión en la Argentina**. Esta cifra implica 29 menos que en el año 2015 y 113 menos que en 2014, cuando los casos treparon a 178.

De los 65 ataques del 2016 investigados y verificados en profundidad, 46 se produjeron en las provincias, 18 en la ciudad de Buenos Aires, en tanto que uno provino del exterior; 15 fueron provocados o llevados adelante por personas ligadas a la política, la mayoría funcionarios públicos; 9 fueron cometidos por efectivos pertenecientes a fuerzas de seguridad; 7 por funcionarios de la Justicia y 5 por propietarios de medios de comunicación. Los ataques fueron desde el hostigamiento con amenazas, en algunos casos de muerte, pasando por la censura, la violencia psíquica e, incluso física.

A simple vista podemos decir que hubo una reducción notable de los casos de ataque a la prensa. Pero debemos preguntarnos si es suficiente o no. Desde **FOPEA** creemos que no, que aún estamos lejos de los estándares que nos puedan hacer sentir orgullosos y seguros en el ejercicio de la profesión que elegimos.

Por ahora estas son solo cifras alentadoras, nada más. El objetivo aún está lejos, y eso nos obliga a redoblar esfuerzos desde **FOPEA** y desde el **Monitoreo de Libertad de Expresión** que reúne, vale la pena recordarlo, un pequeño ejército de voluntarios a lo largo de todo el país, personas que entregan su tiempo y ponen mucho en riesgo no pocas veces, de manera absolutamente desinteresada, con el único objetivo de crear un mejor escenario para la práctica del periodismo en nuestro país.

FOPEA constituyó al monitoreo, no nos cansaremos de decirlo, en una suerte de columna vertebral de su accionar, pero no de una acción que lleva a la mera distribución de comunicados de repudio que muchas veces son claramente insuficiente ante un caso de ataque a la libertad de expresión o del libre ejercicio del periodismo.

El **Monitoreo de Libertad de Expresión** funciona en base a un protocolo de actuación reflejo de los más altos estándares de trabajo de organizaciones similares en el mundo. Cada posición, cada acción del monitoreo está respaldada por una investigación que nos lleva a hablar con todas las partes de cada conflicto mas allá de su posicionamiento ideológico.

Muchas veces ese trabajo minucioso que sólo busca la acción más efectiva en salvaguarda de quienes son atacados, no es cabalmente comprendido. No siempre un pronunciamiento público es útil a la hora de enfrentar un ataque a la libertad de expresión. Hay ocasiones donde gestiones silenciosas dan un mayor marco de seguridad a nuestros colegas que la difusión de un comunicado.

Las urgencias de las demandas, más cuando son asumidas desde la distancia, muchas veces no están regidas por la serenidad del análisis de una acción y sus consecuencias, algo de lo que desde el Monitoreo de **FOPEA** intentamos no apartarnos nunca.

Es filosofía inquebrantable del Monitoreo además que a la hora de analizar cada caso no existan barreras ideológicas de ningún tipo. El protocolo se aplica a todos por igual y solo hay urgencia cuando la vida o la seguridad física de un colega está en riesgo. Estos aspectos deben ser comprendidos por quienes quieran interpretar nuestras acciones que no apuntan a otra cosa que a hacer de la Argentina un país más seguro para la práctica de la profesión y la libertad de expresión.

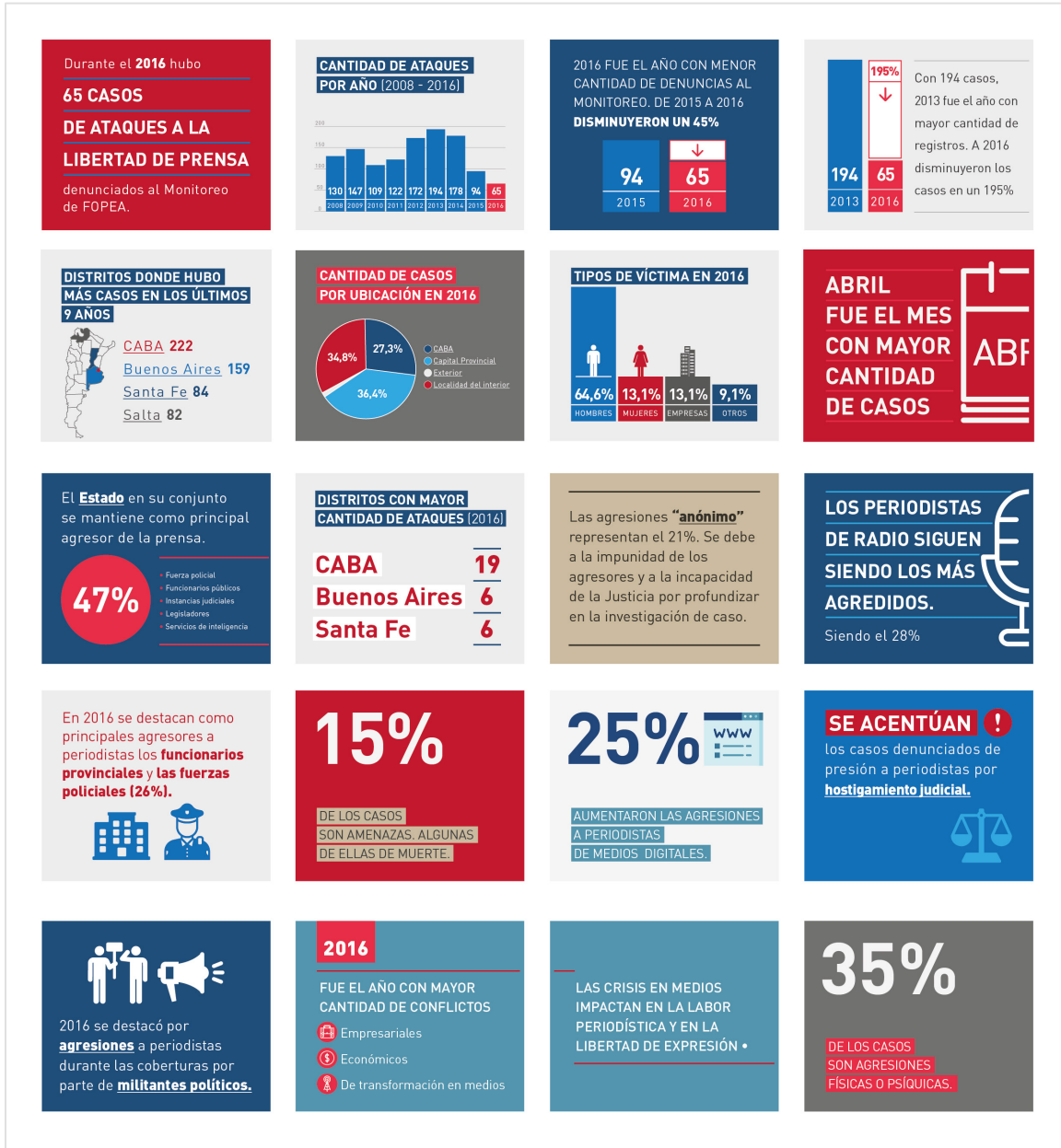
Todos estos factores, entendemos, constituyen las principales fortalezas del **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA**: su independencia, la minuciosidad de sus investigaciones, la solidez de sus pronunciamientos y la transparencia de nuestros posicionamientos.

Vaya una vez más, como cada año, el agradecimiento a la legión de voluntarios que de norte a sur, y de este a oeste de la Argentina asumen el desafío de trabajar para el Monitoreo con los riesgos que eso implica muchas veces, mas aún en las ciudades chicas.

A los colegas de todo el país, el aliento a seguir en la práctica del periodismo sosteniendo y respetando valores éticos y el mensaje de solidaridad y apoyo que siempre van a encontrar en **FOPEA** y en su **Monitoreo de Libertad de Expresión**.

Acá estamos, y acá seguiremos estando.

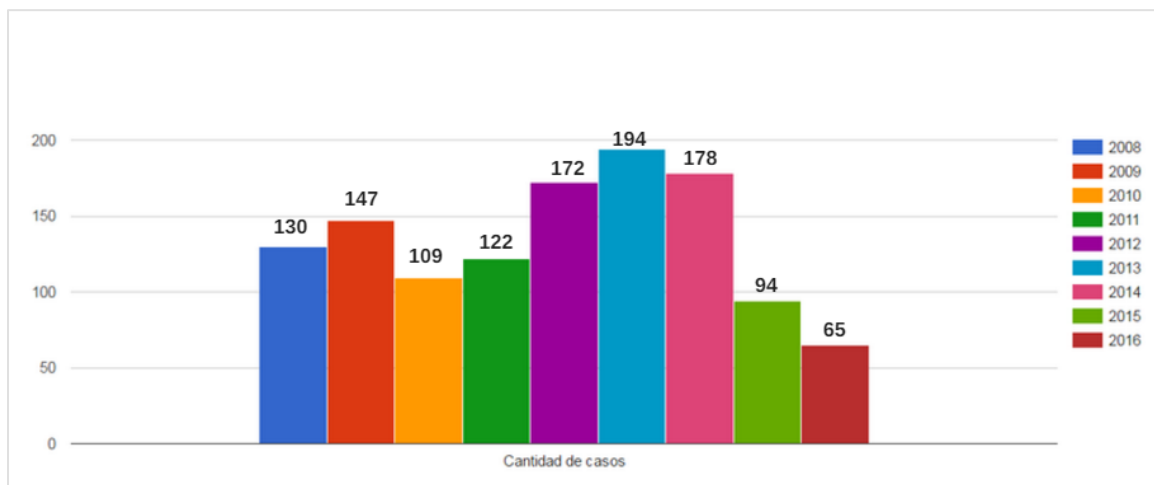
RESUMEN DE DATOS | INFORME 2016



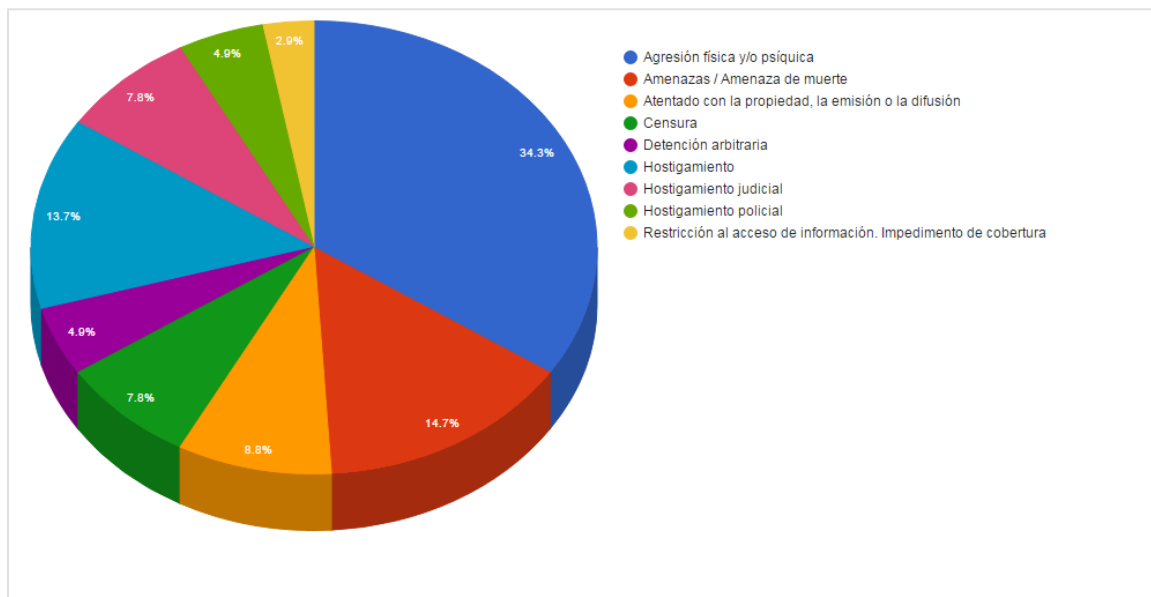
1. Durante 2016 hubo 65 casos de ataques a la libertad de prensa denunciados al Monitoreo de FOPEA
2. 2016 fue el año con menor cantidad de denuncias al Monitoreo. De 2015 a 2016 disminuyeron un 45% las denuncias
3. Con 194 casos, 2013 fue el año con mayor cantidad de registros. En 2016 disminuyeron los casos en un 195%
4. Los distritos donde más casos se detectaron en los últimos 9 años fueron
 - CABA 222
 - Buenos Aires 159
 - Santa Fe 84
 - Salta 83
6. Abril fue el mes de 2016 con mayor cantidad de casos
7. El Estado en su conjunto se mantiene como principal agresor de la prensa 47% (Fuerzas policiales, funcionarios públicos y judiciales, legisladores e integrantes de servicios de inteligencia)
8. Distritos con mayor cantidad de ataques en 2016 (Idem 2015.)
 - CABA 19
 - Buenos Aires 6
 - Santa Fe 6
11. Las agresiones “anónimas” representan el 21%. Se debe a la impunidad de los agresores y a la incapacidad de la Justicia por profundizar en la investigación de los casos.
12. Los periodistas de radio siguen siendo los más agredidos: 28%
13. En 2016 se destacan como principales agresores a periodistas los funcionarios provinciales y las fuerzas policiales (26%)
14. El 15% de los casos son amenazas, algunas de ellas de muerte
15. Aumentaron las agresiones a periodistas de medios digitales alcanzando un 25%
16. Se acentúan los casos denunciados de presión a periodistas por hostigamiento judicial
17. El 2016 se destaca por agresiones a periodistas durante coberturas de militantes políticos
18. El 2016 fue el año con mayor cantidad de conflictos empresariales y de transformación en los medios
19. La crisis en los medios impacta en la labor periodística y en la libertad de expresión
20. El 35% de los casos son agresiones físicas o psíquicas

DATOS Y GRÁFICOS DE CASOS REGISTRADOS POR EL MONITOREO I 2016

DURANTE EL AÑO 2016 EL MONITOREO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE FOPEA REGISTRÓ **65 ATAQUES**.

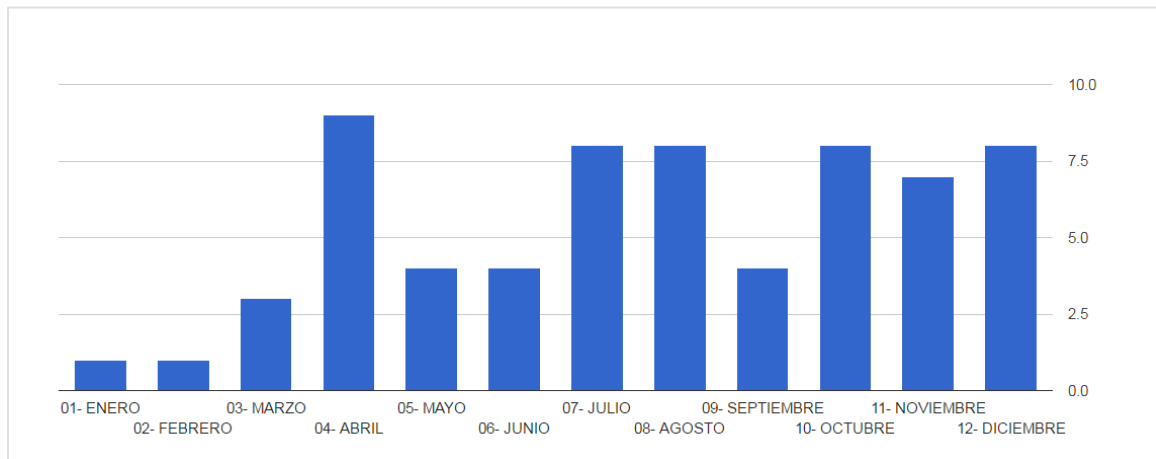


CASOS REGISTRADOS POR TIPO DE ATAQUE



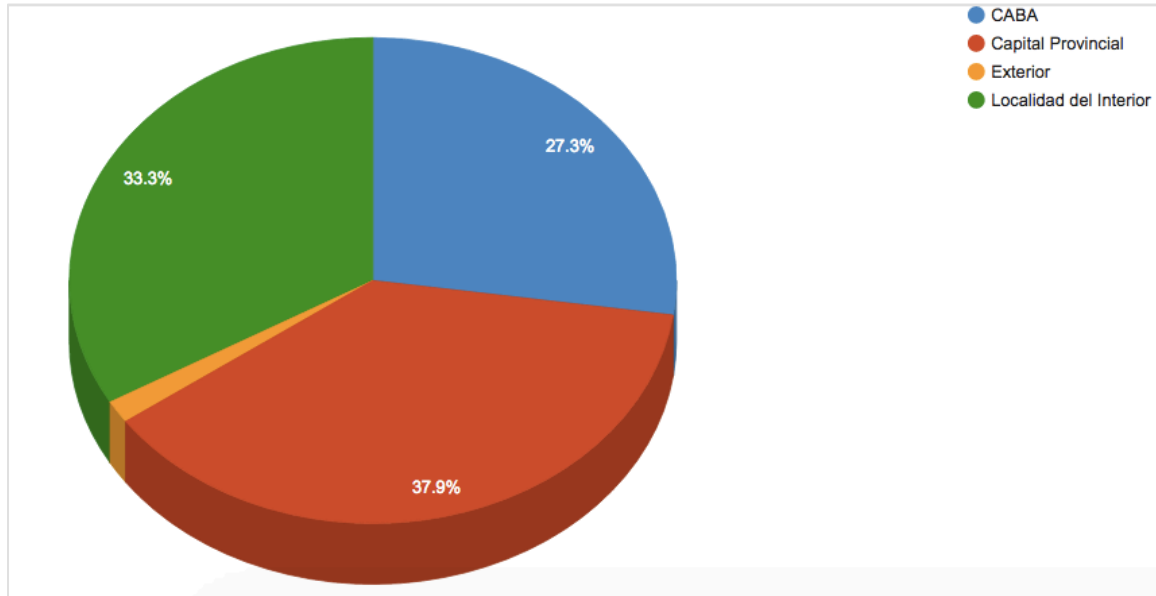
TIPO DE ATAQUE	Porcentaje	Cantidad
Agresión física y/o psíquica	34%	22
Hostigamiento	14%	9
Atentado con la propiedad, la emisión o la difusión	9%	6
Censura	8%	5
Amenazas / Amenaza de muerte	15%	10
Hostigamiento judicial	8%	5
Detención arbitraria	5%	3
Restricción al acceso de información. Impedimento de cobertura	3%	2
Hostigamiento policial	5%	3
TOTAL		65

CASOS REGISTRADOS POR MES



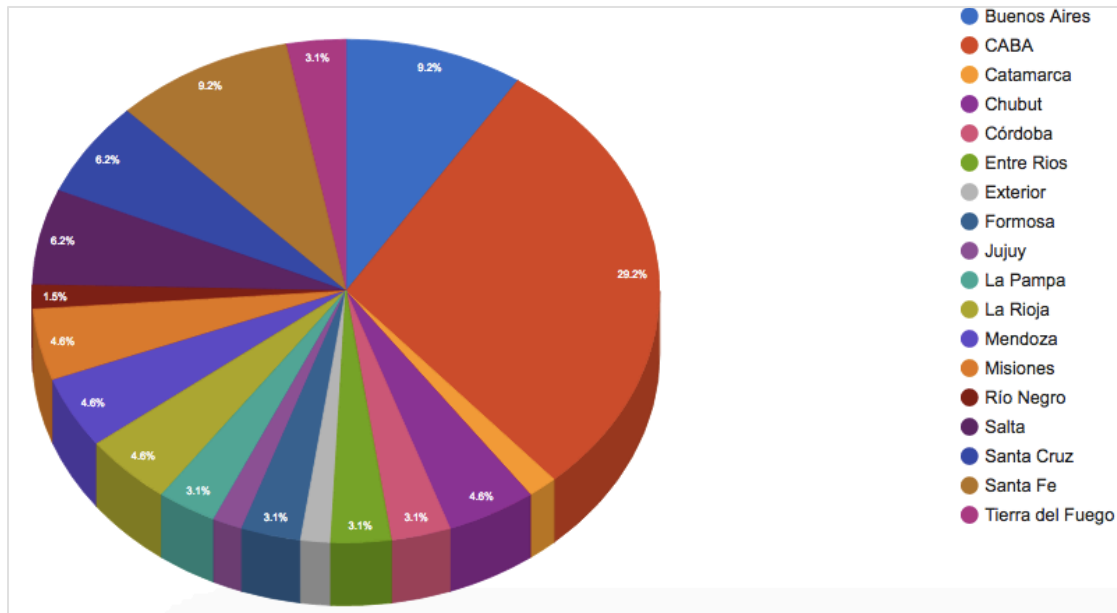
POR MES	
ENERO	1
FEBRERO	1
MARZO	3
ABRIL	9
MAYO	4
JUNIO	4
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	4
OCTUBRE	8
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	8
TOTAL	65

CASOS REGISTRADOS POR UBICACIÓN



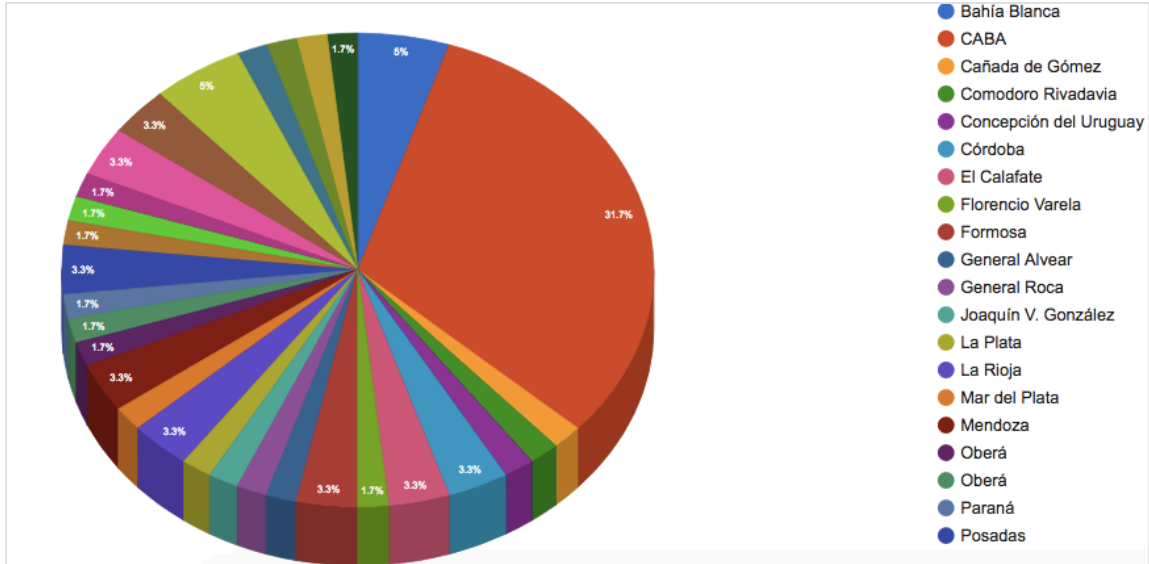
UBICACIÓN	
CABA	18
Capital Provincial	25
Localidad del Interior	21
Exterior	1
TOTAL	65

CASOS REGISTRADOS POR DISTRITO/ PROVINCIA



DISTRITO / PROVINCIA	
CABA	19
Buenos Aires	6
Salta	4
Santa Fe	6
Mendoza	3
Jujuy	1
Chubut	3
Córdoba	2
Corrientes	0
La Rioja	3
La Pampa	2
Misiones	3
Catamarca	1
Formosa	2
Chaco	0
Entre Ríos	2
Río Negro	1
San Luis	0
Santa Cruz	4
San Juan	0
Santiago del Estero	0
Tierra del Fuego	2
Tucumán	0
Exterior	1
TOTAL	65

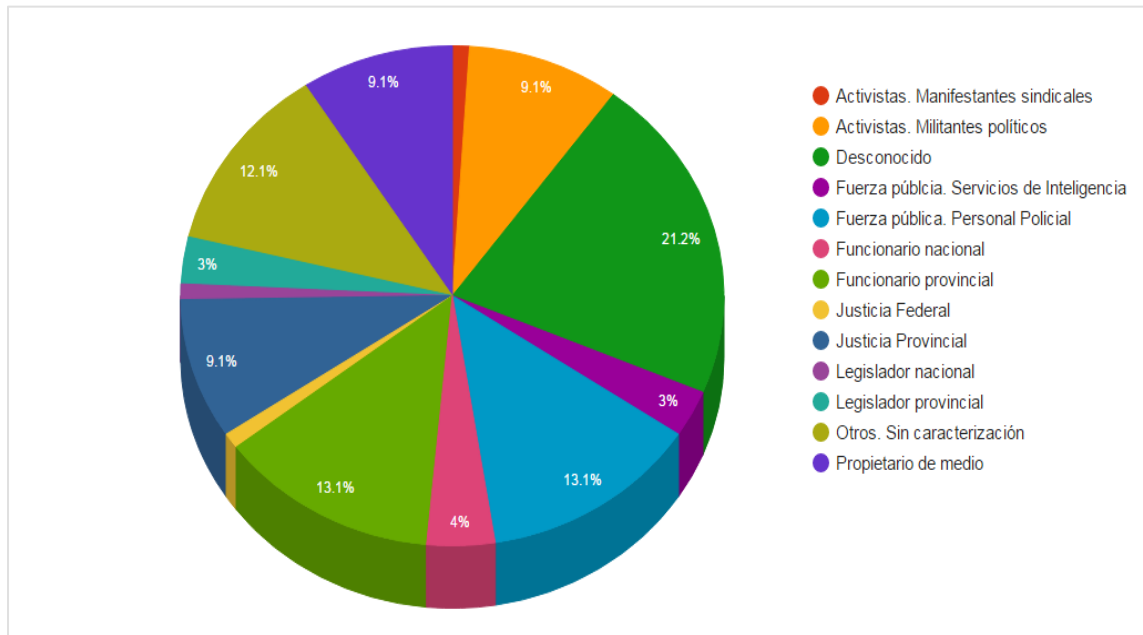
CASOS REGISTRADOS POR CIUDAD



CIUDAD	
CABA	19
Bahía Blanca	3
Río Gallegos	2
Rosario	2
Córdoba	2
Posadas	2
Santa Rosa	2
La Rioja	2
Mendoza	2
Formosa	2
Salta	3
Mar del Plata	1
El Calafate	2
San Fernando del Valle de Catamarca	1
Comodoro Rivadavia	1
San Salvador de Jujuy	1
Concepción del Uruguay	1

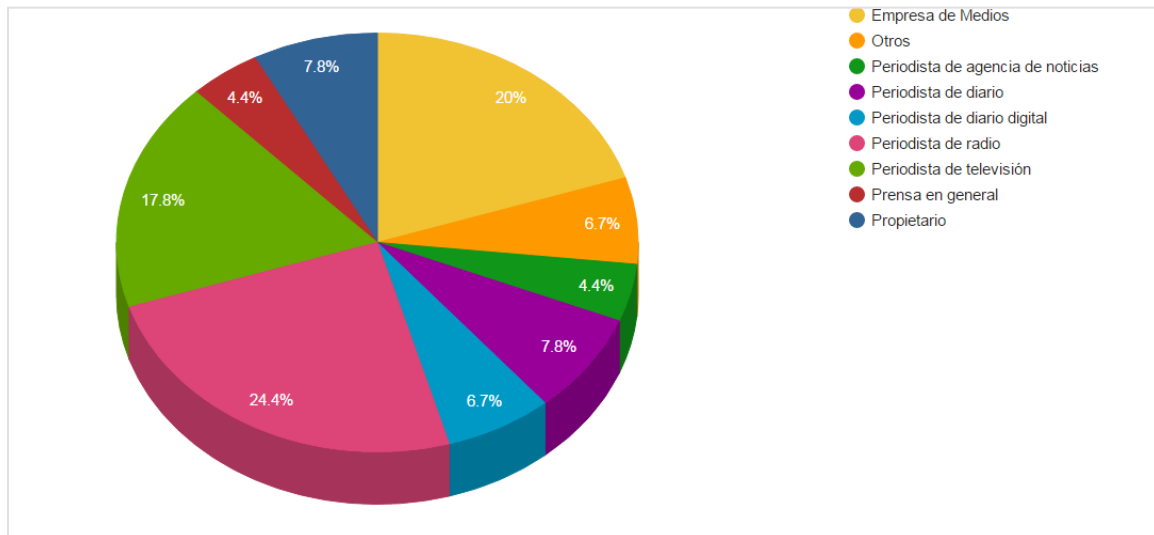
Ushuaia	
Oberá	
General Roca	
Puerto Madryn	
Reconquista	
Sanagasta	
Tolhuin	
Cañada de Gómez	
Florencio Varela	
General Alvear	
Potosí (Bolivia)	
Paraná	
Trelew	
La Plata	
San Lorenzo	
Joaquín V. González	
Oberá	
TOTAL	65

CASOS REGISTRADOS POR TIPO DE AGRESOR



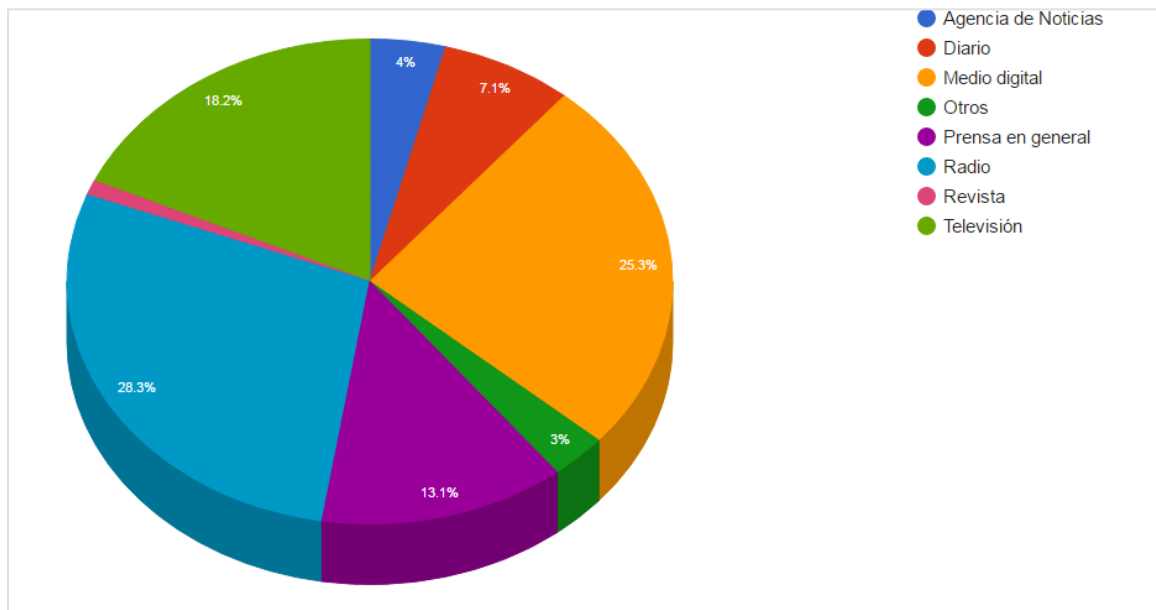
TIPO DE AGRESOR	Porcentaje	Cantidad
Desconocido	21%	14
Otros. Sin caracterización	12%	8
Fuerza pública. Personal Policial	13%	9
Propietario de medio	7%	5
Funcionario nacional	4%	3
Funcionario provincial	13%	9
Justicia Federal	1%	1
Justicia Provincial	9%	6
Fuerza pública. Servicios de Inteligencia	3%	2
Legislador nacional	1%	1
Legislador provincial	3%	2
Activistas. Manifestantes sindicales	1%	1
Activistas. Militantes políticos	9%	6
TOTAL		67

CASOS REGISTRADOS POR ACTIVIDAD DEL AGREDIDO



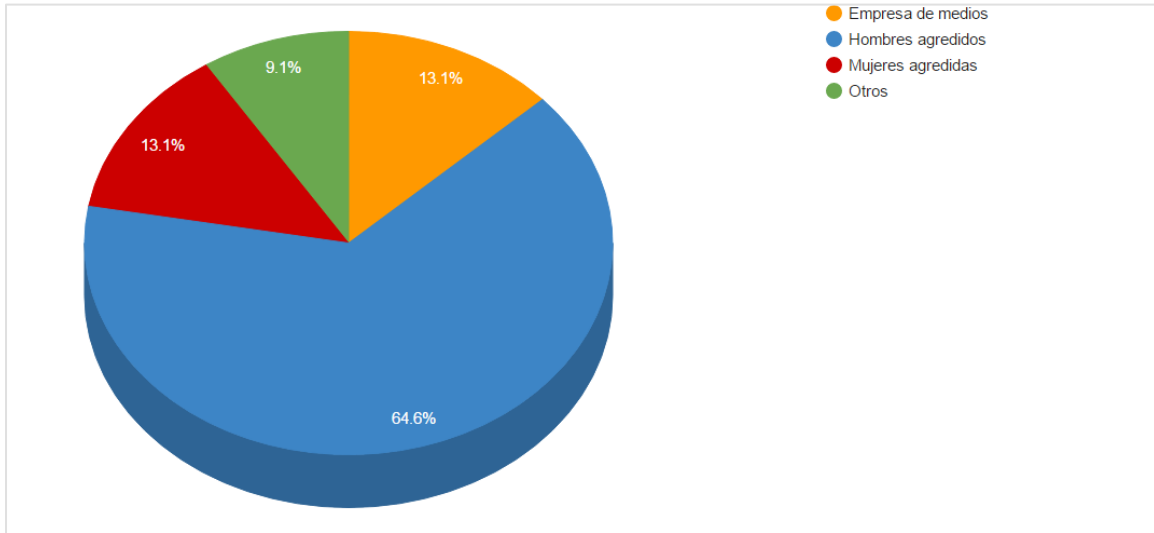
ACTIVIDAD DEL AGREDIDO	Porcentaje	Cantidad
Periodista de radio	22%	15
Empresa de Medios	18%	12
Periodista de televisión	16%	11
Reportero gráfico	9%	6
Periodista de diario	7%	5
Periodista de diario digital	6%	4
Propietario	6%	4
Otros	6%	4
Periodista de agencia de noticias	4%	3
Prensa en general	4%	3
TOTAL		67

CASOS REGISTRADOS POR TIPO DE MEDIO AFECTADO



TIPO DE MEDIO AFECTADO	Porcentaje	Cantidad
Radio	28%	19
Diario digital	24%	16
Televisión	18%	12
Prensa en general	13%	9
Diario	7%	5
Agencia de Noticias	4%	3
Otros	3%	2
Revista	1%	1
TOTAL		67

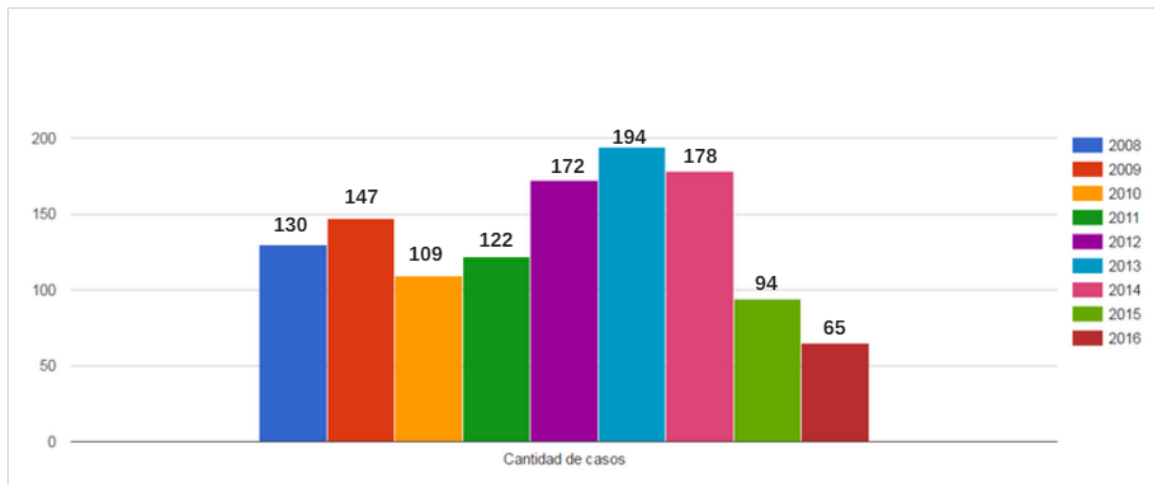
CASOS REGISTRADOS POR GÉNERO y TIPO DE AGREDIDOS



AGREDIDO	
Hombres agredidos	64
Mujeres agredidas	13
Empresa de medios	13
Otros	9

COMPARATIVOS INTERANUALES

COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR AÑO: 2008 / 2016



Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidad de casos	130	147	109	122	172	194	178	94	65

COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR MES: 2008 / 2016

MES/ AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTALES
Enero	8	13	4	4	9	10	18	12	1	79
Febrero	21	12	11	7	7	13	13	15	1	100
Marzo	12	18	10	11	13	29	14	11	3	121
Abril	17	12	11	10	17	23	18	7	9	124
Mayo	16	14	5	10	14	16	20	5	4	104
Junio	6	8	14	9	15	12	7	8	4	83
Julio	10	13	9	11	9	17	22	5	8	104
Agosto	7	12	11	12	16	16	6	9	8	97
Septiembre	9	13	7	12	15	19	16	8	4	103
Octubre	5	10	8	12	14	12	15	4	8	88
Noviembre	11	15	11	17	22	7	23	4	7	117
Diciembre	8	7	8	7	21	20	6	6	8	91
TOTALES	130	147	109	122	172	194	178	94	65	1211

COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR DISTRITO: 2008 / 2016

DISTRITO/ AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTALES
Buenos Aires	22	24	10	17	27	20	22	11	7	160
CABA	28	22	20	24	22	40	24	23	19	222
Catamarca	0	2	4	1	2	2	4	2	1	18
Chaco	3	5	5	4	4	7	2	2	0	32
Chubut	2	2	1	2	4	2	6	5	3	27
Córdoba	7	6	6	3	11	20	15	3	2	73
Corrientes	3	7	0	2	1	1	2	3	0	19
Entre Ríos	10	10	3	2	7	10	6	2	2	52
Formosa	1	1	2	1	3	5	3	0	2	18
Jujuy	5	1	3	4	7	13	21	5	1	60
La Pampa	7	1	5	2	7	2	2	0	2	28
La Rioja	4	4	2	1	9	10	5	3	3	41
Mendoza	3	7	4	6	5	4	8	6	3	46
Misiones	2	6	6	10	11	6	3	3	3	50
Neuquén	3	2	2	2	2	2	1	0	0	14
Río Negro	3	7	6	5	9	3	3	2	1	39
Salta	6	8	14	13	7	11	12	8	4	83
San Juan	1	2	1	4	3	3	3	1	0	18
San Luis	4	5	0	4	2	5	4	2	0	26
Santa Cruz	1	1	7	2	6	5	4	2	4	32
Santa Fe	7	8	6	9	15	8	18	7	6	84
Santiago del Estero	1	3	0	2	0	6	6	1	0	19
Tierra del Fuego	5	4	2	0	2	1	0	1	2	17
Tucumán	2	2	0	2	6	7	3	1	0	23
TOTALES	130	140	109	122	172	193	177	93	65	1201

COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR TIPO DE ATAQUE: 2010 / 2016

TIPO DE ATAQUE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTALES
Agresión física y/o psíquica	35	37	50	66	56	29	23	296
Amenazas	29	22	42	19	25	22	10	169
Hostigamiento	25	20	29	33	27	3	9	146
Atentado contra la propiedad, la emisión o la difusión	29	17	30	28	26	16	6	152
Censura	2	12	12	25	26	13	5	95
Restricción al acceso de información. Impedimento de cobertura	14	10	13	8	5	2	2	54
Hostigamiento judicial	0	0	7	9	8	7	5	36
Detención arbitraria	5	0	3	3	6	1	3	21
Discriminación con pauta oficial	2	5	4	1	2	0	0	14
Hostigamiento policial	0	0	3	2	4	1	3	13
Legislación desfavorable	0	1	0	2	0	0	0	3
Fallo desfavorable	1	0	0	1	0	0	0	2

ANÁLISIS Y TESTIMONIOS

La Justicia, garante de la libertad de expresión o custodio de poderosos

Por Alicia Miller

Directora del Programa de Libertad de Expresión de FOPEA

Durante 2016, gran parte de las limitaciones a la libertad de expresión registradas por el **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** confirmaron la tendencia de los últimos años: las agresiones más frecuentes a la tarea de periodistas sucedieron en localidades del interior del país y estuvieron dirigidas hacia comunicadores de radios, periódicos o portales de internet por parte de personas poderosas del lugar. El dato más llamativo, no obstante, fue la reiteración de episodios en los que el Poder Judicial intervino, de un modo u otro, en la restricción de garantías constitucionales que amparan a la prensa y que jueces y fiscales tienen el deber de custodiar en el marco de un sistema republicano.

Hechos y sentencias sin relación entre sí, en lugares tan distantes como Formosa, Salta o Río Gallegos, tuvieron un denominador común: autoridades políticas o poderosos locales que utilizaron al Poder Judicial -y/o jueces que se prestaron- con la finalidad de generar una restricción, intimidación o un castigo económico a periodistas y a medios. En uno de los sucesos, un proyecto de ley intentó restringir la cobertura periodística de casos judiciales. Y, en un par de ocasiones, fue la Policía la que avanzó restringiendo gravemente la libertad de expresión, y no hubo allí un juez o un fiscal que, de inmediato, pusiera remedio al conflicto.

Cronología de los sucesos que más preocuparon a FOPEA

-En julio, una jueza ordenó allanar la sede del portal de noticias Opi Santa Cruz para retirar información y registros de una movilización en la Legislatura que había originado daños. El medio entregó voluntariamente la información durante el allanamiento y, al día siguiente, se expresó en contra de la metodología empleada por la Justicia. FOPEA advirtió sobre lo inapropiado del método seguido por la jueza, que constituyó una intimidación. También elaboró un instructivo interno con sugerencias de cómo actuar ante un pedido judicial de información. ADEPA coincidió en calificar de “intimidatorio” el suceso y manifestó su preocupación.

-Ese mismo mes, se conoció la medida cautelar de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja que prohibió al portal Rioja Libre, del periodista Julio Claudio Laboranti, referirse en forma “grosera, burlesca, utilizando lenguaje abusivo y agravante” al vicegobernador Néstor Gabriel Bosetti, a su familia o a su actividad como funcionario de la provincia. FOPEA señaló su preocupación por el caso, calificándolo como “una virtual censura previa, inadmisibles en un marco de libertad de expresión”.

-Casi al mismo tiempo, una Cámara judicial de la provincia de Formosa ratificó la condena a varios periodistas de radio obligándolos a pagar una suma millonaria al gobernador de esa provincia, Gildo Insfrán, quien los querelló por no haber refutado una afirmación pronunciada por un oyente anónimo que salió al aire en un programa, en enero de 2013. Los afectados son Gabriel Hernández, conductor del programa de radio "Mano a mano", su esposa y co-conductora Paola Cospito –que no siquiera estaba en el estudio el día del programa-, la propietaria de la radio y otros periodistas que se hicieron eco luego de la polémica. El fallo, que fue recurrido ante el Superior Tribunal de Justicia de Formosa y aún está pendiente de resolución, genera un peligroso precedente por no haber tomado en cuenta la jurisprudencia del caso Campillay y otros respecto de la doctrina de la real malicia y de la mayor tolerancia a la crítica que deben tener los funcionarios públicos y por haberles adjudicado a los periodistas el incumplimiento de una obligación inexistente: la de tachar de falsas o refutar al aire opiniones o afirmaciones de terceros. La jueza dijo que para calcular la indemnización tuvo en cuenta “las condiciones personales” de Insfrán, expresando “que gobierna desde ya hace muchos años de manera intachable” la provincia. FOPEA lamentó el precedente en el caso, que todavía es materia de recursos ante instancias superiores, por constituir un castigo económico que busca imponer la autocensura en los medios de comunicación.

-También en La Rioja, el periodista Adrián Molina, movilero de Radio Minuto 24, fue detenido e insultado y estuvo dos horas en la comisaría, esposado, tras sacar fotos de un operativo policial en la vía pública. Luego fue liberado sin que nadie le diera razón de por qué había sido privado de su libertad. “Me subieron y salieron a toda velocidad. En el camino le pregunté dónde me llevan y me dijeron que 'me calle, que me van a hacer bosta y me van a trasladar a alcaidía'. Me imaginé lo peor”, detalló a FOPEA.

-En agosto, el periodista Esteban Íbalo, de Sanagasta, La Rioja, fue citado por la policía, luego de dar a conocer una denuncia contra el intendente José Aparicio, realizada por dos concejales de la oposición. El intendente lo denunció y la policía, sin más, lo citó a la sede policial a ratificar o rectificar sus dichos en la radio. FOPEA también se pronunció en contra de tal abuso.

-En octubre, el periodista y relator deportivo de Santa Fe Diego Lisandro fue demandado por el ex presidente de la Subcomisión de Fútbol y del Club Atlético Rafaela, Gabriel Carlucci, quien le reclamó una indemnización de 300 mil pesos por haber criticado su labor en la entidad deportiva. FOPEA consideró que “la presión judicial y económica que resulta de la demanda implica un condicionamiento al ejercicio de la libertad de expresión para el profesional afectado y genera un efecto de autocensura en el resto de la actividad”. También manifestó que “la dirigencia deportiva, al igual que la política, sindical, empresarial o social, debe comprender que la crítica forma parte del lógico juego de diversidad de opinión en un sistema democrático”.

-En septiembre, la Legislatura de la Provincia de Mendoza estuvo a punto de sancionar una reforma a la ley del Ministerio Público Fiscal prohibiendo a los fiscales hablar con medios de prensa y centralizando todo el manejo de la información en “oficinas habilitadas al efecto por la Procuración General”. FOPEA logró evitar la aprobación de lo que hubiera constituido una grave restricción al trabajo de los periodistas y un condicionamiento a la garantía constitucional de publicidad de los actos de gobierno, con perjuicio concreto hacia la ciudadanía.

-Chubut fue sede, en octubre, de otro intento por limitar la labor de periodistas, en el marco de la cobertura del juicio oral y público a la legisladora y exministra provincial Gabriela Dufour. A pedido de la imputada, el juez penal Marcelo Nieto di Biase ordenó que no se tomaran fotografías a la exfuncionaria, impidiendo la labor del reportero gráfico Daniel Feldman, del diario Jornada. El juez argumentó que “ya hay demasiado archivo”. FOPEA exhortó a las autoridades provinciales a respetar el principio de publicidad de las audiencias y a no establecer diferencias a partir de condiciones particulares de los imputados, especialmente cuando se analizan hechos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de su función.

-En noviembre, otra vez el gobierno formoseño de Gildo Insfrán concretó una presión judicial indebida, al denunciar penalmente a periodistas por sus comentarios en Facebook en los que se preguntaban sobre las causas de un corte de luz que había impedido salir al aire el programa “Sin Censura”, de Gabriel Hernández. FOPEA exhortó a jueces y fiscales de la Provincia de Formosa a “constituirse en garantes de la libertad de expresión y no en una amenaza para el ejercicio de la labor de informar”.

-En Mar del Plata, en diciembre, Bruno Ciancaglini fue detenido mientras se encontraba tomando una cerveza en Plaza Colón con varios asistentes al Festival Internacional de Cine, sometido a amenazas y apremios ilegales, a la vez que retenido durante varias horas en una dependencia policial luego de ser visto cuando tomaba fotos a los policías que participan del procedimiento, pese a haberse identificado como periodista.

Una buena

Una de las pocas buenas noticias que tuvo el periodismo desde la Justicia durante 2016 fue que, en agosto, la Cámara de Casación Penal ratificó su decisión de preservar el derecho constitucional de protección de la fuente periodística. La Sala II del Tribunal - integrada por los jueces Pedro R. David y Alejandro W. Slokar- rechazó el recurso extraordinario interpuesto contra su decisión de confirmar la desestimación de una causa contra el periodista Daniel Santoro y el diario Clarín por la presunta comisión del delito previsto en el art. 22 de la ley 25.246. La causa se originó luego de la publicación en el diario Clarín de dos notas en las que se habría consignado información confidencial, que habría sido extraída de un Reporte de Operación Sospechosa en trámite ante la Unidad de Información Financiera.

Contra la transparencia

Desde el **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** se analizó cada caso en particular pero también en lo que tienen en común, ya que parecieron marcar una tendencia. Procedimientos policiales, judiciales, trámites parlamentarios, demandas, han buscado limitar la circulación de información en la sociedad mediante el intento de generar sanciones, miedo y autocensura en periodistas y en los medios en que se desempeñan.

Aun en su diversidad, todos estos sucesos van en contra de la tendencia actual en las sociedades modernas que apunta a la apertura de la información en poder del Estado.

Aquellas circunstancias que han tenido como protagonistas a jueces nacionales o provinciales contradicen puntualmente el criterio manifestado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de hacer más transparente y fluida la comunicación judicial y de garantizar el acceso de

periodistas a las fuentes de información pública y su derecho a mantener en reserva el origen de las informaciones que publican. Y varios de ellos desconocen fallos de la Corte referidos a la doctrina de la real malicia y al mayor grado de tolerancia a la crítica que deben tener los funcionarios respecto de un ciudadano común.

Un caso particularmente interesante, por sus implicancias jurídicas y por el margen de ambigüedad en el derecho positivo de las garantías que afecta, fue el allanamiento a la sede de Opi Santa Cruz dispuesta por la jueza de Río Gallegos Marcela Quintana.

El material solicitado era un registro fílmico realizado en un lugar público y referido a un hecho de daño o agresión a bienes públicos. No eran apuntes reservados referidos a una información originada en el medio. En principio, la colaboración con el Poder Judicial es lógica, por el natural sentido de justicia que debe guiar al periodismo.

Sin embargo, no es responsabilidad del periodismo esclarecer delitos. Para eso existen las fuerzas de seguridad, las cámaras de vigilancia de la propia Legislatura, las declaraciones de los testigos. Los periodistas no hacemos espionaje ni tomamos imágenes con otra finalidad que no sea informar a la ciudadanía.

Como metodología judicial, un allanamiento es un acto sumario, que no admite negativa ni da tiempo al medio a consultar a un abogado, a definir qué material se le pide –si el que ha sido publicado o el que no ha sido seleccionado para su difusión-, qué material está dispuesto a entregar y cuál no, porque hacerlo puede violar algún acuerdo de confidencialidad, entre otras cuestiones.

El material que no fue publicado forma parte de la propiedad del medio, no tiene carácter público. En caso de querer acceder a él, la Justicia debe probar que existe un interés público en obtenerlo, y no actuar de hecho por la vía del allanamiento sino a través de un procedimiento controversial. Si bien la función del medio es publicar, aquello que no fue publicado le pertenece y toda intrusión implica una violación antijurídica que afecta su derecho a preservar sus fuentes de información y el contenido de sus registros.

Sin relación con este caso particular, la jueza del STJ de Río Negro Liliana Piccinini analizó con un sentido crítico la falta de inclusión en la mayoría de los códigos procesales de las provincias argentinas de una reglamentación precisa sobre el uso del derecho constitucional de los periodistas a resguardar el secreto de las fuentes de información.

Al respecto, señaló: “En el proceso penal corresponde a la fiscalía aportar prueba y a los jueces valorarla y en todo caso formular las apreciaciones pertinentes, pero no es política y éticamente aceptable en la perspectiva de una sociedad democrática, donde funciona el Estado de Derecho, utilizar normativa legal para coaccionar a los periodistas y suplir con sus informaciones los vacíos de las investigaciones policíacas y judiciales”.

Mencionó que el periodista “no está incluido entre los profesionales que los códigos de procedimiento señalan con la obligación de abstenerse de declarar sobre hechos secretos que hubieren llegado a su conocimiento en razón de su profesión. Deber de abstención del que pueden ser relevados por la autoridad judicial o el interesado (como el médico, el abogado, el notario, el militar y el funcionario con relación al secreto de estado y sin posibilidad de relevamiento, el ministro de culto admitido). Esta no inclusión ha llevado a algunos a sostener que no pueden ser relevados de una obligación legal que no le es impuesta, en tanto otros sostienen que el no estar incluidos los coloca en la posición de un testigo cuya reticencia puede ser sancionada. Sin embargo las sanciones y el efecto intimidatorio de una orden de revelación, irrazonable importan una violación a la libertad de expresión”.

Citó el caso del periodista Tomas Catan, en el cual la Cámara Nacional Federal Criminal y Correccional Sala II, “ingresó en la consideración del conflicto planteado entre el interés del Estado en esclarecer un presunto delito de trascendencia institucional y el derecho del corresponsal a no revelar la identidad de sus fuentes. El tribunal anunció que la solución surgiría una vez que se determine el alcance de la protección que la Constitución brinda al secreto de las fuentes de información periodística. Ponderando lo alegado por el "amicus curiae" la Cámara sostuvo que la protección constitucional del secreto de la fuente de información periodística no encuentra su fundamento en el art. 43 de la C.N., cuya operatividad se encuentra ceñida a la acción de habeas data. A la par que declaró: "el mero hecho de tratarse de un caso penal no otorga al Estado un automático salvoconducto para proceder al levantamiento del secreto periodístico, ello sólo será posible dentro de determinados límites y bajo ciertas circunstancias..."; refiriéndose luego a la innecesariedad de afectar el secreto cuando existen otras alternativas probatorias que permiten perseguir el mismo fin.

En el instructivo interno elaborado por FOPEA a raíz del allanamiento en Río Gallegos, se consigna:

-“Es natural que el medio entregue voluntariamente a la Justicia, en caso de que ésta se lo solicite, aquel material de fotografías, videos y audios que publicó. Se sobreentiende que será el material más relevante, ya que en la edición se habrán elegido para publicar las imágenes más reveladoras.

-“No es tan clara la solución respecto del material que el medio no publicó. El tema implica controversia, y por lo tanto debería plantearse a través de un debido proceso judicial, que garantice el derecho a defensa del medio, su asesoramiento legal, etc.

“Para resolver este tema habría que evaluar dos supuestos:

“a) Si el medio no publicó los materiales clave que permitirían esclarecer un delito, podría ser acusado de encubrimiento. El interés público (que se haga justicia) indicaría que el Poder Judicial tendría derecho a reclamar ese material. Pero sólo en caso de que el medio se negara podría disponerse un allanamiento. Nunca el allanamiento podría ser el primer paso para la Justicia. “En el caso Opi Santa Cruz, exigir a través de un allanamiento todo el material sin procesar, afecta los derechos del medio”.

En su libro "El secreto profesional y el deber de confidencialidad", el abogado Marcos Edgardo Azerrad se refiere a los límites al secreto profesional del periodista. Citando a Gregorio Badeni, señala que "la protección de las fuentes cede: a) por la voluntad del periodista que revela libremente la fuente; b) cuando se trata de información obtenida por medios ilícitos; c) cuando se trata de información que no fue obtenida mediante un auténtico ejercicio profesional" Varios intentos por regular a través de una ley nacional la reserva de las fuentes de información periodística no han tenido resultados.

En cuanto a buenas noticias para la libertad de expresión, la principal ha sido sin duda la sanción, por parte del Congreso de la Nación, de la ley de Acceso a la Información, como herramienta importantísima para el ejercicio de una ciudadanía responsable e informada. La norma había sido reclamada durante más de una década por FOPEA y otras organizaciones civiles. Y, si bien aún debe ser reglamentada y recién tendrá plenos efectos cuando todas las provincias se adhieran a ella e implementen mecanismos efectivos de transparencia, su existencia repara una deuda pendiente del marco normativo del país.

Monitores de la Libertad

Por Valentín Bisogni

Corresponsal monitor de FOPEA en Entre Ríos

El Monitoreo de Libertad de Expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) es único en su tipo en la Argentina. Gracias al trabajo de **FOPEA** se garantiza que haya un registro estadístico de los ataques a periodistas en todo el país ya que no hay otro tipo de relevamiento que equipare la tarea de nuestro Monitoreo por su carácter plural y federal, y la magnitud de cobertura de casos.

Los datos que arroja cada año el informe del Monitoreo son utilizados además por diferentes organizaciones internacionales de periodistas, derechos humanos y organismos multilaterales cuando se necesita consultar el estado de situación de la libertad de expresión en Argentina, cumpliendo **FOPEA** una tarea pendiente aún por parte del Estado y que justifica la importancia y necesidad de esta actividad.

La característica federal de nuestro Monitoreo la brinda en gran medida la red de corresponsales monitores que nos encontramos ubicados a lo largo y ancho del país desarrollando una tarea preventiva, estando alertas e interviniendo frente a los ataques a periodistas.

En el informe anual del Monitoreo, se hace, a partir del cruce y análisis de diferentes variables, un desglose por ubicación si los casos ocurrieron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir en la capital del país, si fue en una capital provincial, o en una localidad del interior de una provincia. La tendencia es que la mayoría de los ataques a periodistas ocurren en localidades del interior de las provincias, es decir en el denominado interior del interior, o también el interior profundo.

Para muchos periodistas de pequeños medios de comunicación, de localidades alejadas de los grandes centros urbanos, la acción del Monitoreo es clave para que los factores de poder que condicionan y perjudican el ejercicio de la libertad de expresión tengan límites y no se vea atropellada su labor cotidiana de servicio al interés público de sus comunidades.

Funcionamiento del Monitoreo

Nuestro Monitoreo se activa frente a diferentes denuncias que recibe **FOPEA** desde sus canales de comunicación oficiales, cómo son el formulario a través de su sitio web, su correo o las redes sociales, así como a través de su red de más de 500 socios de todo el país y por supuesto ante el aviso de sus monitores que están atentos a advertir situaciones y recibir denuncias.

Muchos casos son notificados desde el territorio por los monitores hacia la Coordinación y la Comisión del Monitoreo de **FOPEA** y allí se activa el alerta, en otros casos ocurre a la inversa, generando una estado de atención permanente y mutua.

Ante la activación del Monitoreo, es el corresponsal quien tiene la responsabilidad de investigar y corroborar el hecho denunciado logrando obtener la mayor cantidad de información posible,

consultando a las posibles víctimas, a testigos, chequeando fuentes, y haciendo una primera valoración de la situación, que es elevada y puesta a consideración de la Coordinación y la Comisión que hacen un seguimiento de todo el proceso.

Conocer la idiosincrasia del lugar, la geografía de cada provincia, los conflictos de poder y factores de presión, hace que cada corresponsal aporte una contextualización para comprender en mayor medida lo que ocurre ante cada caso, y de esta misma manera se realiza un seguimiento frente a reiteraciones de ataques o agravamientos de los mismos.

Una vez comprobado el hecho, cuya investigación se realiza con rigurosidad pero a su vez con la celeridad que requiera cada situación según el riesgo que corra la víctima del ataque, el corresponsal monitor propone a las autoridades de **FOPEA** las acciones para el caso. Dentro de las acciones se pueden realizar desde comunicados de prensa, pronunciamientos públicos, el envío de cartas a autoridades o dirigentes, la exigencia de investigación y juzgamiento del hecho, o pedidos de custodia para garantizar la integridad física del periodista agredido o amenazado, entre otras tantas gestiones de diferente tipo ante autoridades de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, de las organizaciones de la sociedad civil o del sector privado.

Actualización del Protocolo de Actuación y del Patrón de Casos

Durante el 2016 desde el **Monitoreo de Libertad de Expresión** se trabajó en la actualización del protocolo que utilizamos los monitores para la investigación, relevamiento e intervención ante ataques a la libertad de expresión. El nuevo protocolo continúa respetando y está en sintonía con los estándares internacionales en materia de defensa del derecho a la libre expresión frente a ataques a periodistas y medios de prensa, y fue ampliado y detallado de acuerdo al trabajo que vienen realizando otras organizaciones de periodistas a nivel internacional y que junto a **FOPEA** integran la red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX, International Freedom of Expression Exchange)¹.

El 4 de noviembre de 2016, durante el XI Congreso Internacional de Periodismo organizado por FOPEA y realizado en la Universidad de Palermo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron presentados el nuevo protocolo del Monitoreo de Libertad de Expresión, así como la nueva tipificación de casos que incluye una actualización y ampliación de tipos de ataques a la libertad de expresión. La tarea de organizar una nueva tipificación de casos permitió incorporar los denominados ciberataques y ciberdelitos que cada vez son más frecuentes y que tienen características propias que los diferencian de las agresiones tradicionales, a aquellas restricciones vinculadas con el derecho al acceso a la información pública y su ejercicio, o por ejemplo la censura y presiones indirectas a través de la pauta oficial de los diferentes gobiernos. La intención es que esta actualización de procedimientos facilite la tarea de todo el Monitoreo.

Mediante el trabajo en territorio cada corresponsal va tejiendo una red de solidaridad entre periodistas de toda su provincia sin importar si son socios de **FOPEA** o no, ya que nuestro Monitoreo aborda los casos sin diferenciar si la víctima es un socio o no, así como sin importar la línea editorial del medio de prensa en el que se desempeña sea este grande, mediano o pequeño, público, privado o del tercer sector. Esa red invisible pero muy efectiva facilita la tarea

¹ Red IFEX <https://www.ifex.org/>

del monitor y nos permite anticiparnos, prevenir ataques y estar atentos para que no se reiteren situaciones similares.

Se trata de un voluntariado, de una tarea altruista la que realizamos los corresponsales monitores, pero la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo lo cuidamos entre todos colaborando activamente con el Monitoreo y denunciando los ataques, porque en definitiva si todos nos comprometemos, todos somos monitores de la libertad.

INFORME ESPECIAL – Crisis en los medios y situación laboral de los periodistas en 2016

El periodismo argentino afectado por la crisis de los medios

Por Vanina Berghella (Directora Ejecutiva de FOPEA) y Gabriel Michi (Miembro de la Comisión Directiva de FOPEA)

La industria de los medios a nivel mundial está transitando una fuerte crisis estructural desde hace 10 años. La debacle financiera que se inició en el año 2008, y que impactó especialmente a los Estados Unidos y Europa fue la punta del ovillo para que los medios -ahora con enfoque multiplataforma-, comenzaran a revisar sus modelos de negocios y sus modelos organizacionales que heredaron de una industria de medios, mayoritariamente gráfica.

Los reportes de la época indican que entre 2008 y 2009, en Estados Unidos unos 35.000 periodistas quedaron sin trabajo a raíz de despidos por reducción de planta o cierre de medios, algunos de ellos centenarios. Sólo a modo de ejemplo, en España, entre 2008 y 2016 cerraron 375 medios de comunicación y perdieron su empleo cerca de 12.000 periodistas. Una realidad nada lejana a lo que ocurre en otros países de Europa.

Pero la crisis financiera y económica global no fue el único motivo por el que los medios hicieron este feroz ajuste, las transformaciones tecnológicas a partir de la fuerte penetración de Internet impactaron de lleno en la industria de los medios de comunicación tradicionales. Por un lado, cambiaron los hábitos de consumo de los contenidos noticiosos por parte de las audiencias dispersando su atención a través de múltiples plataformas digitales –muchas de ellas no dedicadas a contenidos informativos- y por otro lado, también se requirió un cambio en la producción de contenidos.

En este sentido, con la incorporación de nuevas plataformas de distribución existe la necesidad de introducir nuevas habilidades a la producción de contenidos en los medios, antes exclusivamente gráficos o audiovisuales; ahora híbridos y diferentes con la suma de nuevas herramientas y modos de publicar los contenidos. Adicionalmente, gran parte de los medios de comunicación que acompañaron este proceso de transformación capacitando a sus periodistas y ahora pretenden generar adaptaciones impetuosas y cambios drásticos. Aún así, estos cambios son inexorables y los periodistas que no fueron parte de estos procesos de transición con el acompañamiento de los medios, o que no se prepararon de forma personal, hoy se ven afectados de forma ineludible.

Lo cierto es que este complejo escenario demoró algunos años en reflejarse por completo en la Argentina. Una razón tuvo que ver con la brecha tecnológica, ya que en nuestro país el acceso a Internet y la adopción de nuevos dispositivos de conectividad no se generó con tanta velocidad como en otras regiones y eso permitió que los medios tradicionales mantuvieran durante muchos años el liderazgo ante las audiencias.

Y como segundo factor determinante para que este proceso de reestructuración impacte hoy en la Argentina, y no años antes, se hace obligatorio mencionar el reparto inusitado de publicidad oficial, que el Estado -en sus diferentes niveles y sectores-, efectivizó desde 2003 hasta fines de 2015 beneficiando especialmente a medios afines al Gobierno de turno. Más aún, gran parte de estos medios fueron creados especialmente como parte de una estrategia de comunicación oficialista que funcionó como usina informativa de los temas de interés de dichos gobiernos. Este factor ayudó a sostener medios de forma artificial en un contexto adverso a nivel global.

Los efectos negativos del reparto discrecional de pauta oficial

En el marco del contexto señalado, el periodismo argentino atraviesa una crisis laboral como nunca ha visto en su historia. Y que responde a causas exógenas como los cambios producidos a nivel mundial por las transformaciones tecnológicas que tienen su principal impacto en los medios gráficos por las alteraciones en los patrones de consumo del público a través del uso de Internet. Pero también su realidad laboral fue afectada por cuestiones endógenas, que se dieron en forma casi excluyente en nuestro país.

En este panorama ha calado en forma particularmente profunda la implosión provocada por la desarticulación de la burbuja artificial de la publicidad oficial. Este fenómeno que caracterizó a los gobiernos kirchneristas que durante años alimentaron a fuerza de recursos públicos la existencia y proliferación de medios afines a su pensamiento, con un sesgo discriminatorio hacia aquellos que no compartían su ideología y que eran críticos de su gestión, desapareció o se redujo en forma abrupta con el cambio de administración en la Casa Rosada, el 10 de diciembre de 2015.

Esa herramienta se utilizó sin ningún criterio de transparencia y lógica para comunicar a una mayor cantidad de ciudadanos las campañas públicas del Estado, favoreciendo en particular a grupos empresarios que sólo les interesó el dinero, sin preocuparse por el ejercicio del periodismo. Ese modelo nacional se replicó también en gobiernos provinciales y municipales (de diferentes partidos políticos) como una forma de mantener empresas privadas de medios afines a sus administraciones.

La falta de un compromiso serio con el fomento del periodismo profesional por parte de ciertos empresarios de medios (sobre todo los advenedizos que sólo buscaron un rédito económico o fomentar otros tipos de intereses -políticos, de influencia, o lo que fuera-, con una mirada cortoplacista) fue determinante en el deterioro de la calidad de la información y también en la credibilidad de la sociedad en la prensa, principal sostén de su existencia. Lo mismo ocurrió en muchos casos en los medios públicos (nacionales, provinciales y municipales) que fueron interpretados por las autoridades de turno como simples órganos de publicidad encubierta. Es decir como medios gubernamentales, en lugar de medios públicos.

El caso del Grupo 23

El caso más emblemático en el ámbito privado, por dimensiones y características, fue el del denominado "Grupo 23" en el que confluían las radios América, Splendid, Vorterix y Rock&Pop, la señal de noticias CN23, los diarios Tiempo Argentino, El Argentino -en su versión nacional y sus ediciones locales-, Buenos Aires Económico y Diagonales -La Plata-, el sitio de noticias

Infonews, el semanario Miradas al Sur y las revistas Veintitrés, 7 Días, Newsweek, Forbes, AutoBild, Lonely Planet, Cielos Argentinos, entre otros.

El grupo, cuyos dueños visibles eran Sergio Szpolski y Matías Garfunkel, primero fue desprendiéndose de algunos de esos medios -incluso antes de la derrota del kirchnerismo- y después, con el cambio de gobierno, directamente abandonó las empresas dejando prácticamente en la calle a 800 trabajadores de prensa. En algunos casos los periodistas crearon cooperativas de trabajo para poder subsistir (como por ejemplo en Tiempo Argentino e Infonews) y en otros aún hoy están a la espera de una solución.

Pero este caso tuvo otras particularidades que lo volvieron aún más emblemático: los empresarios en cuestión no tenían prácticamente ninguna experiencia en medios, creaban nuevos emprendimientos aparentemente por el simple hecho de tener más "ventanillas" por donde recibir publicidad oficial y, pese a que la mayor parte de sus ganancias provenían del Estado, no tributaban al fisco ni hacían los aportes previsionales de sus trabajadores siendo que sí le hacían sus descuentos en cada salario. Esta situación fue denunciada por los trabajadores pero las autoridades públicas nada hicieron al respecto, pese a que el propio Estado era uno de los damnificados, además de todos los empleados.

El Grupo 23, el que más dinero recibió de publicidad oficial durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, llegó a facturar unos 814 millones de pesos sólo entre 2009 y 2015, cifra que llegaría hasta los 2.000 millones si se computa desde 2003. Sin embargo, ni siquiera ofreció pagar las indemnizaciones correspondientes cuando abandonó a los cientos de trabajadores a finales de 2015.

Este caso es el más emblemático pero no fue el único. El mismo patrón se repitió en varios otros a lo largo y ancho de la Argentina. Por ejemplo, en el diario La Mañana de Córdoba se conjugaron condiciones similares afectando a decenas de trabajadores.

La situación actual en la Argentina

Como se destalla en este informe la combinación de diferentes causas, externas e internas, desencadenó la peor crisis de los medios vivida en la Argentina y que impacta de forma directa en el trabajo de los periodistas.

Por supuesto que anteriormente, se pueden señalar otros ajustes realizados por las empresas de medios que han perjudicado de forma sustancial la calidad del trabajo de los periodistas. Durante la década del '90, se extendió con la crisis de 2001 y se profundizó en los últimos años, la precarización laboral y el achicamiento de ingresos obligó a los periodistas a conseguir diferentes empleos para garantizar parámetros mínimos de supervivencia.

El multiempleo se generó por el cambio de las reglas laborales que se dieron en los medios, donde la exclusividad pasó a un segundo plano junto a la garantía de que con un solo trabajo el periodista podía sobrevivir con cierta dignidad. Los medios comenzaron a utilizar cada vez más mecanismos de contratación a través de la facturación de los trabajadores como si fueran simples proveedores de servicios, pese a que se pudiese demostrar una continuidad y permanencia laboral encubierta.

Otra modalidad, que se dio particularmente en las radios, fue la de reducir cada vez más sus plantas de trabajadores formales, vendiendo los espacios a periodistas que debían conseguir publicidad para poder tener sus programas, con todo lo que eso implica. Esa práctica se extendió a medios ya instalados como también a nuevos, a lo largo de todo el territorio argentino. Y no fue exclusivo de las radios, también ganó terreno en la televisión.

En el caso de la TV ha tenido sus propias dificultades en cuanto a la cuestión laboral de los periodistas. En un informe presentado por **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)**, en noviembre de 2015, sobre el "Estado de situación del periodismo televisivo en la Ciudad de Buenos Aires"² se identificaron varias de esas problemáticas que, a su vez, se replican y multiplican en todo el país. Desde la cobertura de los denominados "chivos" o "Sale o sale" (porque no había posibilidad de no hacerlo), en muchos casos como publicidad encubierta de políticos o empresas que eran presentados como informes periodísticos, hasta la utilización cada vez más extendida de cámaras sin cronistas, son sólo algunas de las cuestiones que emergieron en ese diagnóstico y que afectaron la calidad y la cantidad de trabajo de los periodistas.

Todo este panorama se agravó no sólo por el multiempleo de los periodistas sino también por la multitareas. Los periodistas se vieron obligados cada vez con mayor frecuencia a realizar más tareas, a veces netamente periodísticas y otras que no, para poder mantener sus empleos. En los mejores casos esas tareas extras fueron reconocidas en los salarios pero en la mayoría de las experiencias eso no ocurrió. O sea, se tuvo que cumplir con más funciones por el mismo salario. Lo que afecta nuevamente la calidad de su trabajo y las fuentes laborales para otros colegas.

Lamentablemente este panorama se acentuó con el paso de los años y se mantiene hasta la actualidad.

2016 año negro para el periodismo argentino

En este contexto, en el cual la conflictividad laboral se profundizó durante 2016, **FOPEA** creó el **Observatorio y alerta laboral de periodistas**³ a través del cual se registraron los casos relativos a despidos y reducción de planteles periodísticos producidos por esta crisis laboral y de transformación estructural de los medios del país.

A través de esta herramienta de monitoreo se registraron unos **1499 puestos de trabajo que se perdieron en los últimos años en la prensa argentina**. Este relevamiento toma como fuente las denuncias realizadas por los propios trabajadores, los delegados gremiales en los medios y los sindicatos.

Sin embargo, hay versiones de diferentes gremios periodísticos que señalan que esa cifra rondaría los 2.500 casos y hasta los 4.000 en todo el país, datos que no han podido ser comprobados a través de este informe.

² Informe del Estado de Situación del Periodismo Televisivo en Ciudad de Buenos Aires <http://monitoreolde.com.ar/15/casos-2015/informe-television-2015/>

³ Observatorio y alerta laboral de periodistas <http://www.fopea.org/observatorio-laboral-periodistas/>

En cuanto a los motivos y causas de los despidos o recortes registrados en este informe se pudieron determinar mayoritariamente las siguientes razones: **Vaciamiento/venta fraudulenta del medio, recorte de planta de trabajadores, falta o recorte de pauta publicitaria, crisis financiera de la empresa y cambio de modelo y frecuencia de publicación.**

En cuanto a la ubicación de los medios, la mayoría está o estaban radicados en la Ciudad de Buenos Aires, aunque algunos de ellos son de provincias como Córdoba, Catamarca, Santa Fe, Misiones, Mendoza y las localidades de Mar del Plata y Bahía Blanca en la provincia de Buenos Aires.

Respecto a la forma de cese de contratación la modalidad es diferente en cada caso. En algunos casos los periodistas fueron indemnizados, en otros no y se encuentran tramitando juicios y otros tanto, aceptaron los denominados retiros voluntarios otorgados por la empresa. Es importante señalar que durante el relevamiento realizado por **FOPEA** esta información no se ha logrado obtener en la totalidad de los casos.

Entre los medios con conflictos los hay de todas plataformas disponibles: televisión, radio, prensa gráfica y digital.

Observatorio y Alerta Laboral de Periodistas - Foro del Periodismo Argentino					
Puestos de trabajo perdidos durante 2016					
Cantidad	Medio	Motivos de las cesantías	Forma de despido o definición contractual	Distrito/ Provincia	Localidad
40	360 TV	Sin información	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
4	Agencia de noticias Nodal	Recorte de planta de trabajadores	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
120	AM 1190 - LR9 - Radio America	Vaciamiento/venta fraudulenta del medio	Despido sin indemnización	CABA	Ciudad de Buenos Aires
41	Ámbito financiero	Crisis financiera de la empresa	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
10	ARG Noticias	Cierre del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
27	Atlántida-Televisa	Crisis financiera de la empresa	Despido con Indemnización	CABA	Ciudad de Buenos Aires
50	BAE	Falta o recorte de pauta publicitaria - Persecución sindical	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires

20	Buenos Aires Herald	Cambio de modelo y frecuencia de publicación	Despido con Indemnización	CABA	Ciudad de Buenos Aires
4	C5N	Crisis financiera de la empresa	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
51	Canal 26	Recorte de planta de trabajadores	Despido con Indemnización / Retiros voluntarios	CABA	Ciudad de Buenos Aires
15	Canal 9	Recorte de planta de trabajadores	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
180	Clarín	Recorte de planta de trabajadores	Despido con Indemnización/ Retiros Voluntarios	CABA / Otras provincias	Ciudad de Buenos Aires
102	CN23	Recorte de planta de trabajadores	Despido con Indemnización	CABA	Ciudad de Buenos Aires
24	Crónica TV	Falta o recorte de pauta publicitaria	Retiros Voluntarios	CABA	Ciudad de Buenos Aires
17	Diario Crónica	Recorte de planta de trabajadores	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
1	Diario Crónica - Editorial Sarmiento	Falta o recorte de pauta publicitaria	Sin información	Mendoza	Mendoza
4	Diario Veloz	Crisis financiera de la empresa	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
3	DYN	Crisis financiera de la empresa	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
13	El Argentino	Vaciamiento del medio	Retiros Voluntarios	CABA	Ciudad de Buenos Aires
10	El Argentino Córdoba	Vaciamiento del medio	Sin información	Córdoba	Córdoba
6	El Argentino MDQ	Vaciamiento del medio	Sin información	Buenos Aires	Mar del Plata
6	El Argentino zona Norte	Vaciamiento del medio	Sin información	Buenos Aires	Gran Buenos Aires
8	El Argentino zona Sur	Vaciamiento del medio	Sin información	Buenos Aires	Gran Buenos Aires
109	El Ciudadano de Rosario	Cierre de medio	Sin información	Santa Fe	Rosario
12	ESPN	Recorte de planta	Sin información	CABA	Ciudad de

		de trabajadores			Buenos Aires
25	FM Identidad	Cambio de propietarios o autoridades	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
25	Infojus Noticias	Cambio de propietarios o autoridades	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
100	Infomedia Producciones (Infocampo, El Federal, El Gourmet y Bacanal)	Cierre del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
45	Infonews	Vaciamiento del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
32	La Mañana de Córdoba	Vaciamiento del medio	Sin información	Córdoba	Córdoba
26	La Nación	Recorte de planta de trabajadores	Despido con Indemnización / Retiros Voluntarios	CABA	Ciudad de Buenos Aires
33	La Nueva	Crisis financiera de la empresa	Retiros Voluntarios	Buenos Aires	Bahia Blanca
10	La Unión	Cierre de medio	Sin información	Catamarca	Catamarca
7	LU2 Radio Bahía Blanca	Crisis financiera de la empresa	Retiros Voluntarios	Buenos Aires	Bahia Blanca
25	Miradas al Sur	Cierre del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
3	Misiones Cuatro (web)	Recorte de planta de trabajadores	Sin información	Misiones	Posadas
4	Playfútbol	Cierre de medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
2	Publiexpress	Crisis financiera de la empresa	Retiros Voluntarios	CABA	Ciudad de Buenos Aires
26	Radio Madres	Falta o recorte de pauta oficial	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
15	Radio Rivadavia	Crisis financiera de la empresa	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
15	Radio Vorterix	Sin información	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires

12	Revista 7 Días	Vaciamiento del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
29	Revista Veintitrés	Cambio de modelo y frecuencia de publicación	Retiros Voluntarios	CABA / Córdoba / Santa Fe	Ciudad de Buenos Aires / Córdoba / Rosario
6	Revistas Cielos Argentinos y Forbes	Vaciamiento del medio	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
182	Tiempo Argentino	Vaciamiento del medio / Venta fraudulenta	Sin información	CABA	Ciudad de Buenos Aires
1499	Total de puestos de trabajo perdidos				
Fuentes: Observatorio y Alerta Laboral de Periodistas de FOPEA / SiPreBA / Periodistas despedidos / Delegados sindicales					

Esta claro que este relevamiento es apenas una fotografía de un escenario complejo que se profundizó especialmente durante 2016 pero que parece no detenerse. En algunos casos por cuestiones económicas o intereses políticos y en otros por causas de transformación de cada medio, lo cierto es que cientos de periodistas quedaron sin su fuente de trabajo y ante un panorama de ecosistema de medios donde cada vez es más complicado reinserarse. Esta herramienta de **FOPEA** se mantendrá activa para detectar y registrar cualquier otro hecho que afecte la tarea y el estado laboral de los periodistas.

FOPEA ante este escenario

Si bien el **Foro de Periodismo Argentino** no es un sindicato, en más de una ocasión encendió su luz de alerta por este tema (con comunicados públicos, actividades y otros instrumentos de acción) porque la precarización y el deterioro de las fuentes laborales en los medios afectan no sólo a los propios periodistas, sino que tiene consecuencias en la Libertad de Expresión y en la calidad de la información que se brinda a los ciudadanos. Y eso constituye una potencial amenaza contra el sistema democrático.

En cuanto a la Libertad de Expresión vale decir que la desaparición de más voces, más enfoques sobre la realidad y más actores en el periodismo es una cuestión central para su sostenimiento. Si esas miradas no existen se empobrece la pluralidad que tanto se pregona en la democracia. Si, además, hay menos fuentes laborales, los periodistas se ven obligados a aceptar condicionamientos mayores por parte de sus empleadores (públicos o privados) ante la posibilidad concreta de perder su trabajo en un mercado donde justamente lo que prima es la escasez. Y eso afecta criterios de independencia profesional y de libertad de conciencia por parte de los periodistas.

Por otro lado hay un perjuicio claro en la calidad de la información a la que acceden los ciudadanos a través de los medios. Los periodistas deben aceptar condiciones laborales que, en

muchos casos, lo obligan al multiempleo, lo que lleva a que no puedan dedicarle todo el tiempo necesario a profundizar sus notas y eso empobrece el resultado informativo de su tarea.

FOPEA considera que la defensa y el reclamo sobre condiciones laborales dignas y adecuadas son parte de su preocupación ya que hacen a la ética profesional.

Los desafíos

Los desafíos son múltiples y para todos los sectores. Por su parte, hacia fines del año 2016, el Estado ha dado un paso positivo al impulsar un proyecto que regula la publicidad oficial que fija criterios de distribución. El proyecto que fue aprobado por el Senado, y que aún debe ser tratado por la Cámara de Diputados, propone entre otros aspectos la creación del Registro Nacional Público de Publicidad Oficial (RENAPPO) órgano donde deberán inscribirse los medios y productoras que soliciten publicidad del Gobierno. Asimismo se fija un 20 % de pauta para medios del interior, universidades nacionales, centros comunitarios, organizaciones de pueblos originarios, de cooperativas y comerciales. Esta norma, de ser aprobada, esta legislación buscará transparentar la distribución de la pauta oficial para que no se transforme, una vez más, en un dispositivo de control, presión y condicionamiento para los medios. Cabe mencionar además, que anteriormente la Secretaría de Comunicación Pública firmó una resolución para reglamentar el uso de publicidad oficial que define actualmente su alcance, destinatarios y modos de aplicación.⁴

A su vez, los medios tienen el desafío de seguir buscando nuevos modelos de negocio que les permitan ser independientes, sustentables y con redacciones de periodistas profesionales y bien remunerados. No pueden depender del flujo de la pauta del Estado ya que no es su razón de ser el sustentar a los medios y las empresas corren el riesgo de quedar condicionados en su modo de informar. Asimismo en el devenir de las transformaciones propias de la industria, tienen la obligación de acompañar a sus trabajadores en este proceso. La capacitación permanente es uno de los aspectos que mas valoran los periodistas en función de poder ejercer de mejor forma su tarea.

En cuando a los periodistas, que hoy se enfrentan a un nuevo modo de ejercer la profesión, además de mantener el rigor profesional que esta tarea requiere, deben sostener los más altos estándares éticos y de calidad de su trabajo. El ecosistema de medios ya no es el mismo que años o décadas atrás, la forma de consumo de contenidos por parte de las audiencias no es el mismo, con lo cual es también un desafío para ellos, encontrar otros modelos para ejercer la profesión. Son los propios periodistas los que además deben aggiornarse adoptando el uso de nuevas herramientas y adquiriendo conocimientos acerca de las características de las nuevas audiencias y sus hábitos de consumo de noticias, entre otras cosas

Con el objetivo de acompañar este proceso nuestra organización desarrolló el **MediaLab FOPEA**⁵ que pretende incentivar y acompañar a los periodistas en esta transición digital y cultural mediante apoyo para la realización de investigaciones periodísticas y capacitaciones, entre otras actividades y proyectos.

⁴ Resolución para reglamentar el uso de publicidad oficial
<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/151727/null>

⁵ MediaLab FOPEA <http://www.fopea.org/medialab-fopea/>

Buscar nuevos modos de hacer el trabajo periodístico también representa una nueva motivación y los periodistas tienen la responsabilidad de involucrarse en la búsqueda de nuevas alternativas. Puede ser a través del periodismo colaborativo, del emprendedorismo o de otros modelos por fuera de las estructuras de los medios tradicionales que se encuentran en una fase de crisis sistémica. En este sentido existen diferentes programas y proyectos impulsados por organizaciones locales e internacionales que trabajan apoyando estas iniciativas.

ANEXO I - CASOS DE ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

(Dispuestos en orden cronológico)

1. Víctor Hugo Morales denunció censura

Ante el levantamiento de su programa de radio

11 de enero de 2016

El periodista y locutor Víctor Hugo Morales denunció censura en Radio Continental. El hecho ocurrió ante el levantamiento del programa “La Mañana” que conducía por esa emisora. Morales trabajaba desde hacía 30 años en Continental y el día 11 de enero, antes de comenzar su programa, autoridades de la emisora le informaron que no iba a poder salir al aire y que finalizaba “La Mañana”.

Ante esa situación en el programa que le antecede y que conduce Paulino Rodríguez, sus colegas le dieron micrófono y allí Morales denunció: “Me echan porque esta empresa está atada a la necesidad de la pauta. No hay medio que pueda sobrevivir sin esa pauta”. En tal sentido el periodista indicó que el levantamiento del programa se debía a presiones que se estaban ejerciendo desde el Gobierno Nacional del presidente Mauricio Macri sobre el Grupo Prisa, propietario de la radio, por la pauta oficial y la línea editorial de ese medio.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/686903310436167680>

Acción de FOPEA: Registró el caso y realizó mención en redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

2. FOPEA repudia detención de fotoperiodista en Catamarca

Fue golpeado por efectivos policiales

14 de febrero de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia enérgicamente la arbitraria detención policial del fotoperiodista Luciano Barrera del diario elesqui.com de Catamarca al tiempo que reclama a las autoridades provinciales del área de seguridad la toma de medidas urgentes que garanticen la seguridad de los trabajadores de prensa de esa provincia y que eviten la repetición de hechos vergonzosos y que atentan claramente contra la libertad de expresión y de trabajo.

Barrera fue detenido y golpeado por efectivos de la Policía de la Provincia de Catamarca encabezados por un oficial de apellido Rivas quien intentó impedirle que sacara fotografías de un accidente sin víctimas ocurrido en una ruta provincial.

El oficial Rivas le quitó la cámara a Barrera, luego lo tiró al suelo y lo golpeó, para luego -con ayuda de otros efectivos- esposarlo y subirlo a un patrullero para trasladarlo a una comisaría donde estuvo detenido por 5 horas. El oficial se apropió además de la tarjeta de memoria de la cámara y amenazó a una colega de Barrera, María Schaefer, quien intentó recuperar la memoria y evitar la detención de su compañero de trabajo.

FOPEA entiende que este tipo de prácticas aberrantes por parte de fuerzas policiales recuerdan los años más oscuros de nuestro país y son abiertamente un ataque a la libertad de expresión y a la libertad de informar y de trabajar, garantías consagradas por las leyes de la República y, por ende, son conductas absolutamente inadmisibles en nuestra sociedad.

Desde FOPEA reclamamos de manera urgente a las autoridades del área de seguridad de Catamarca, se tomen las medidas necesarias para que hechos de esta naturaleza no se repitan y, además, se garantice el libre ejercicio de la labor periodística en esa provincia.

FOPEA expresa además su solidaridad con los colegas agredidos.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-detencion-de-fotoperiodista-en-catamarca>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/699243054780313604>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Catamarca

3. FOPEA expresa su preocupación porque hoy no salió el diario El Patagónico por conflicto salarial con sus trabajadores

En la ciudad de Comodoro Rivadavia
3 de marzo de 2016

La edición impresa del emblemático diario El Patagónico, fundado en 1967 y desde hace 5 años propiedad del empresario Cristóbal López, no salió por primera vez a la calle a raíz de un conflicto salarial que mantiene con sus 90 empleados. Los periodistas permanecieron en el acceso al diario, ubicado sobre calle Sarmiento en pleno centro de Comodoro Rivadavia y cuestionaron el pago salarial en dos cuotas propuesto por Grupo Indalo.

A la situación del diario se suma la de Canal 9, parte de cuyo paquete accionario también pertenece a la firma del empresario de Comodoro. El Canal debe sueldos desde enero último y abrió un registro de retiros voluntarios para los empleados. Además, Indalo es propietario de un porcentaje de Radio Del Mar de esta ciudad, en donde no se registran medidas de fuerza.

"Los trabajadores queremos el sueldo en tiempo y forma", aseguraron los empleados, que iniciaron una medida de fuerza y aseguraron que la empresa justificó la demoras en el pago de salarios "por deudas que mantiene por la pauta estatal", [informó La Nación](#).

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/706518851383590913>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en redes sociales.

Provincia/Distrito: Chubut

4. FOPEA se solidariza con el periodista Marcelo Pastore, intimidado al filmar construcciones sin terminar

Ocurrió en La Esperanza, Jujuy
15 de marzo de 2016

"Aproximadamente en horas del mediodía, en el momento en que [realizaba imágenes de las viviendas](#) de la Organización barrial Tupac Amarú, (sin finalizar) ubicadas en la zona denominada Lote Parapeti, de la localidad de la Esperanza fui interceptado por personas, que bajaron de un vehículo, manifestando la prohibición del ingreso a dicho lugar, sin autorización previa" [indicó Marcelo Pastore](#).

Mientras lo intimidaban, se comunicaron vía celular con el concejal por el Frente Unidos y Organizados (FUYO), Normando Hector Gutierrez de La Esperanza, que a pocos minutos se apersonó al lugar y en presencia del mismo, los integrantes de la organización, le arrebataron la cámara de filmación, que luego logró recuperar por la intervención de dicho concejal, quien al mismo tiempo lo filmaba con su celular.

FOPEA solicita a las autoridades de Jujuy que garanticen la seguridad del periodista Marcelo Pastore y de su familia.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/709757823572430848>

<https://twitter.com/FOPEA/status/709757880174510080>

<https://twitter.com/FOPEA/status/709757964484288512>

<https://twitter.com/FOPEA/status/709758065730527232>

Acción de FOPEA: Registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Jujuy

5. FOPEA rechaza la instancia penal para una querrela por calumnias e injurias contra un periodista

Por una causa en Concepción del Uruguay
25 de marzo de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la tramitación en el fuero penal de la Justicia de Entre Ríos de una demanda por calumnias e injurias por parte de un funcionario municipal de la ciudad de Concepción del Uruguay contra un periodista en temas de interés público, ya que desde el año 2009 la Ley N° 26.551 no lo permite.

Caratulada “BOTTA JUAN CARLOS S QUERELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS S/INJURIAS N° OGA 025/15”, la causa se tramita ante el Juzgado de Garantías y Transición N°2 a cargo del juez Guillermo Tomás Rojas en los Tribunales de Concepción del Uruguay del Poder Judicial de Entre Ríos.

Fue iniciada a través de una querrela presentada por el secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Oscar Colombo, contra el periodista Juan Carlos Botta donde se lo acusa de cometer los delitos de calumnias e injurias por haber publicado en el sitio que dirige, [El Disparador Uruguay](#), un correo de lectores firmado por Cristian Agostini quien en el texto cuestiona el proceder y accionar de Colombo en la función pública.

Tras realizarse la audiencia de conciliación que no prosperó se fijó fecha para el juicio oral y público para el día lunes 4 de abril. Además de que el querellante es un funcionario público, todos los testigos convocados por la querrela eran también funcionarios públicos al momento de realizarse la demanda.

La demanda por calumnias e injurias iniciada contra el periodista Juan Carlos Botta debe tramitarse en el fuero civil y no en el ámbito penal, ya que no se tratan de aspectos de la vida privada de Colombo los que están en discusión, sino que el texto publicado por el medio de prensa aborda temas de interés público como el accionar de Colombo en la función pública, su crecimiento patrimonial y la contratación de proveedores desde el Gobierno Municipal, entre otros.

En la República Argentina desde el año 2009 y tras ajustarse a los criterios del fallo Kimel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Congreso de la Nación despenalizó los delitos de calumnias e injurias para temas de interés público. En tal sentido la Ley N° 26.551 de 2009 estableció que “*En ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas*” (artículo 109 del Código Penal), y que “*En ningún caso configurarán delito de injurias las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas. Tampoco configurarán delito de injurias los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público*” (artículo 110 del Código Penal).

Además, la norma deja en claro: “*El que publicare o reproducere, por cualquier medio, injurias o calumnias inferidas por otro, será reprimido como autor de las injurias o calumnias de que se trate, siempre que su contenido no fuera atribuido en forma sustancialmente fiel a la fuente pertinente. En*

ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas” (Artículo 113 del Código Penal).

FOPEA insta a las autoridades del Poder Judicial de Entre Ríos a no criminalizar el ejercicio periodístico, y a girar ésta causa y las próximas demandas sobre calumnias e injurias vinculadas a temas de interés público al ámbito civil, respetando la legislación nacional que rige en todo el territorio nacional.

Sobreseimiento

Tras el sobreseimiento del periodista Juan Carlos Botta en la mencionada causa, se emitió un segundo comunicado bajo el título: “**FOPEA destaca sobreseimiento de periodista en causa penal sobre calumnias e injurias en temas de interés público**” y destacando el fallo de la jueza de Garantías y Transición N° 1 Alejandrina Herrero, del Poder Judicial de Entre Ríos, que sobreseyó al periodista frente a una querrela por calumnias e injurias iniciada en el fuero penal por el funcionario público Oscar Colombo, secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-rechaza-la-instancia-penal-una-querella-calumnias-injurias-contra-periodista/> (primer comunicado)

<http://www.fopea.org/fopea-destaca-sobreseimiento-periodista-causa-penal-calumnias-e-injurias-temas-interes-publico/> (segundo comunicado)

<http://www.fopea.org/wp-content/uploads/2016/04/FALLO-CASO-BOTTA.pdf> (copia del fallo judicial)

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/713365114271965185>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió dos comunicados públicos e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Entre Ríos

6. FOPEA repudia las amenazas contra la periodista de C5N Gabriela Carchak

Fue hostigada por redes sociales y vía telefónica
7 de abril de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su más enérgico repudio a las amenazas recibidas por la periodista de C5N, Gabriela Carchak, quien luego de haber realizado una cobertura por una manifestación que se iba a realizar frente al domicilio del juez federal Claudio Bonadío, comenzó a ser hostigada por las redes sociales y también telefónicamente.

A través de las redes sociales, supuestos defensores del doctor Bonadío publicaron datos personales de la periodista y hasta fotos familiares junto a su niña, lo cual vulnera sus derechos por ser una menor de edad. En las amenazas se hizo un llamamiento a un escrache contra la colega, además de publicar todo tipo de insultos. Entre los violentos mensajes se llegó a decir que a la periodista “habría que pegarle un tiro en la cabeza”.

En el día de hoy, la periodista hizo la correspondiente denuncia, junto a directivos de C5N que también fueron amenazados por las redes sociales, ante la dependencia de la Policía Metropolitana especializada en delitos informáticos y recayó en la Fiscalía a cargo de Silvina Rivarola.

En este contexto, no es un detalle menor que Gabriela Carchak y su equipo de C5N ya habían sido amenazados tras la cobertura del asesinato del militante Mariano Ferreyra, ultimado por una patota de la Unión Ferroviaria, por entonces manejada por José Pedraza. Si bien, el testimonio de los trabajadores de C5N fue clave para esclarecer ese crimen y condenar a los implicados, sufrieron diversas amenazas. De allí, el peligro que significa para Gabriela Carchak y su familia la divulgación de sus datos particulares.

Es importante señalar que en caso de producirse un error de cobertura periodística esto jamás puede justificar este nivel de violencia. Así mismo, hacemos un llamado a toda la sociedad a dejar de lado el clima de intolerancia que se vive en la actualidad y a utilizar las redes sociales de manera constructiva.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-las-amenazas-la-periodista-c5n-gabriela-carchak/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/718138097683275777>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

7. FOPEA rechaza el clima de violencia que sufrieron los periodistas que cubrían la salida de CFK de su casa en El Calafate hacia Buenos Aires

Fueron agredidos por militantes
11 de abril de 2016

FOPEA rechaza el clima de violencia que sufrieron los periodistas que cubrían la salida de CFK de su casa en El Calafate hacia Buenos Aires

El lunes pasado mientras la prensa cubría la partida de la ex presidenta en la puerta de su casa de El Calafate [un grupo de simpatizantes generó un fuerte clima de hostilidad contra los](#)

periodistas presentes tanto de medios nacionales como locales, dificultando el trabajo de todos, sin distinción de medios.

En ese contexto, el equipo periodístico de Todo Noticias, integrado por Marcos Barroca, el camarógrafo Matías Rebella y el asistente Leandro Giacono, fue violentamente atacado. La peor parte se la llevó Matías Rebella, quien terminó en el piso y fue víctima de patadas. Similar situación le ocurrió al fotógrafo de Télam Osvaldo Fantón.

Según nos han relatado distintos colegas, este clima de animadversión contra ciertos periodistas, de acuerdo a la empresa donde desarrollen su labor, se viene repitiendo desde hace tiempo y, lamentablemente se ha naturalizado, algo que de ninguna manera debería ocurrir en democracia. En muchos casos los colegas se tienen que resignar a hacer la cobertura de manifestaciones políticas en medio de insultos o agresiones, se deben refugiar en los móviles u otros lugares para lograr transmitir o directamente se ven obligados a resignar la cobertura de esos hechos; situaciones que atentan contra el propio trabajo de los periodistas, que los afecta en su integridad física y moral, y que termina siendo un condicionante para la Libertad de Expresión en su conjunto.

Desde FOPEA exigimos una vez más que se garantice el trabajo de los periodistas y que cesen las hostilidades en los lugares donde la prensa tiene que hacer sus coberturas informativas. Además exhortamos a las agrupaciones políticas que entiendan que quienes concurren a cubrir un hecho así son trabajadores que cumplen con su labor y les pedimos a los dirigentes de esas organizaciones que actúen responsablemente evitando que sus militantes incurran en hechos violentos.

FOPEA también plantea su deseo de que en Argentina se pueda convivir en forma democrática, respetando al que piensa distinto y que esa convivencia también se vea reflejada en las redes sociales donde el clima de intolerancia se potencia.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-reclama-cese-clima-hostilidad-militantes-politicos-periodistas/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/719692502299774977>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Cruz

8. FOPEA repudia ataques a Radio Provincia y FM Masters de Ushuaia en el marco del conflicto entre el gobierno fueguino y gremios estatales

12 de abril de 2016

Esta mañana, las radios de Ushuaia Fm Masters y Radio Provincia **amanecieron con pintadas**, intimidaciones y escraches a los periodistas que cubren a diario el conflicto entre los gremios estatales y el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego. En las pintadas había consignas tales como “las leyes se derogan” o directamente insultos.

“Se equivocan; es un error”, dijo el periodista Néstor Schumacher, integrante de uno de los medios agredidos a Radio Fueguina, quien se demostró sorprendido por los escraches, ya que “intentamos que se escuchen todas las voces”.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/719910518761385985>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en redes sociales.

Provincia/Distrito: Tierra del Fuego

9. FOPEA reclama condiciones de seguridad para periodistas que cubren la causa del narcoescándalo en Córdoba

Agreden a periodista en Tribunales Federales

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con la periodista María Ester Romero, de Radio Nacional, quien fue agredida física y verbalmente mientras cubría la causa conocida como el “Narcoescándalo” en los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

Teniendo en cuenta la importancia de la causa, FOPEA además insta a las autoridades de la Justicia Federal a disponer de un lugar apropiado para que los periodistas puedan desarrollar su tarea en condiciones de seguridad garantizadas.

En la causa, están siendo juzgados los agentes policiales que integraban la División de Lucha Contra el Narcotráfico de la Policía de Córdoba, entre ellos el excomisario Rafael Sosa.

María Ester Romero relató a FOPEA que mientras se encontraba este martes en un hall de Tribunales Federales transmitiendo en vivo para la radio, una mujer comenzó a insultarla y luego le pegó una patada. Ante esta situación, un policía intervino. La mujer fue retirada del lugar, pero en el mismo transcurso de la mañana la mujer apareció nuevamente sentada en el hall. “*Terminé mi informe para la radio, pero mi gran sorpresa es que estaba de nuevo sentada al rato. Me pareció esto una locura*”, detalló la periodista.

Romero aseguró que no la conoce, sólo que asiste a las audiencias en las que se lleva el juicio contra Rafael Sosa, en el marco de la causa en el juicio oral por el Narcoescándalo. Se presupone que puede ser una seguidora de Rafael Sosa, ya que se presenta en las audiencias que se llevan adelante el contra del ex comisario.

El miércoles, la periodista fue citada por los camaristas José María Pérez Villalobo, José Fabián Asís y Carlos Lascano. También el juez federal Hugo Vaca Narvaja se comprometió a emitir una resolución para limitar el ingreso de esta mujer. “Se hizo una resolución de oficio para la Superintendencia para enviar a la fiscalía de turno para una apertura de una causa por la agresión que recibí de esta mujer”, comentó Romero.

La periodista de Radio Nacional relató las dificultades que tiene la prensa para trabajar en Tribunales: “El problema que los periodistas tenemos en este edificio, donde se dio el incidente, es que estamos en un hall donde pasan los presos, los abogados. Espero que esto que me pasó sirva para algo. Ya que esta mujer siempre va a las audiencias, insulta, ataca”. Y subrayó: “No podemos seguir trabajando así. Pedimos otro lugar, estamos trabajando y pasan presos, abogados. Espero que esto que me pasó sirva para algo”.

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-reclama-condiciones-seguridad-periodistas-cubren-la-causa-del-narcoescandalo-cordoba/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/720756870089150464>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Córdoba

10, 11 y 12. FOPEA reclama que cese el clima de hostilidad de militantes políticos contra periodistas

Por agresiones ocurridas en El Calafate y Buenos Aires
 14 de abril de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) alerta sobre el clima de violencia e intolerancia contra trabajadores de prensa en torno a la declaración judicial de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Ayer, en medio de la cobertura en los tribunales de Comodoro Py, la periodista de Radio Mitre, [Mercedes Ninci, fue golpeada en su cabeza por militantes kirchneristas](#) y empujada por seguidores de la agrupación La Cámpora. En ese momento, además, fue atacado Diego Ricciardi, de Crónica TV y también fue intimidada la periodista de Radio Continental Marcela Ojeda. Ambos quisieron evitar que continúen las agresiones contra Ninci. Otros colegas de Canal 13 y TN, como Rosa “Chiqui” Mourelle y Gonzalo Aziz, vivieron situaciones de violencia que les impidieron realizar su trabajo con normalidad. Fue llamativa la inacción de personal policial y que la seguridad del acto estuviera a cargo de los propios militantes políticos, que incluso, determinaban qué periodistas podían acceder a determinados lugares públicos y quiénes no.

Asimismo, reclamamos al Ministerio de Seguridad [que garantice la seguridad e integridad de los periodistas durante la cobertura periodística](#), a fin de que puedan concretar su tarea en

condiciones adecuadas, sin ser agredidos ni que se les obstruya el acceso en forma discrecional según el medio al que pertenecen. Tras todos estos episodios sectores fanatizados aplaudieron – vía redes sociales– la violencia contra los colegas y, lo que es aún peor, hasta dirigentes políticos la justificaron de forma directa o indirecta. El lunes pasado mientras la prensa cubría la partida de la ex presidenta en la puerta de su casa de El Calafate [un grupo de simpatizantes generó un fuerte clima de hostilidad contra los periodistas](#) presentes tanto de medios nacionales como locales, dificultando el trabajo de todos, sin distinción de medios. En ese contexto, el equipo periodístico de Todo Noticias, integrado por Marcos Barroca, el camarógrafo Matías Rebella y el asistente Leandro Giacono, fue violentamente atacado. La peor parte se la llevó Matías Rebella, quien terminó en el piso y fue víctima de patadas. Similar situación le ocurrió al fotógrafo de Télam Osvaldo Fantón.

Desde FOPEA exigimos una vez más que se garantice el trabajo de los periodistas y que cesen las hostilidades en los lugares donde la prensa tiene que hacer sus coberturas informativas. FOPEA también plantea su deseo de que en Argentina se pueda convivir en forma democrática, respetando al que piensa distinto y que esa convivencia también se vea reflejada en las redes sociales donde el clima de intolerancia se potencia.

Según nos han relatado distintos colegas, este clima de animadversión contra ciertos periodistas, de acuerdo a la empresa donde desarrollen su labor, se viene repitiendo desde hace tiempo y, lamentablemente se ha naturalizado, algo que de ninguna manera debería ocurrir en democracia. En muchos casos los colegas se tienen que resignar a hacer la cobertura de manifestaciones políticas en medio de insultos o agresiones, se deben refugiar en los móviles u otros lugares para lograr transmitir o directamente se ven obligados a resignar la cobertura de esos hechos; situaciones que atentan contra el propio trabajo de los periodistas, que los afecta en su integridad física y moral, y que termina siendo un condicionante para la Libertad de Expresión en su conjunto.

Desde FOPEA exigimos una vez más que se garantice el trabajo de los periodistas y que cesen las hostilidades en los lugares donde la prensa tiene que hacer sus coberturas informativas. Además exhortamos a las agrupaciones políticas que entiendan que quienes concurren a cubrir un hecho así son trabajadores que cumplen con su labor y les pedimos a los dirigentes de esas organizaciones que actúen responsablemente evitando que sus militantes incurran en hechos violentos. FOPEA también plantea su deseo de que en Argentina se pueda convivir en forma democrática, respetando al que piensa distinto y que esa convivencia también se vea reflejada en las redes sociales donde el clima de intolerancia se potencia.

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-reclama-cese-clima-hostilidad-militantes-politicos-periodistas>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/720648410676797440>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

I3. FOPEA se solidariza con la periodista Mónica Santos y rechaza las descalificaciones sobre ella del funcionario misionero Eduardo Torres

A raíz de una nota periodística publicada
20 de abril de 2016

FOPEA se solidariza con la periodista Mónica Santos y rechaza las descalificaciones sobre ella del funcionario misionero Eduardo Torres, presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado (Iplyc S.E.) .

“Permanentemente publica cosas que no son verídicas, es un comportamiento recurrente de este medio. No puede ser que un medio desde el 2003 a la fecha nunca haya visto un acto positivo de lo que hicimos nosotros”, [dijo Eduardo Torres](#) en referencia al diario Primera Edición.

Además de atacar personalmente a Mónica Santos [durante una conferencia de prensa](#) convocada a tal fin el funcionario [descalificó la tarea de los periodistas críticos en general](#): “Hay muchos periodistas, muchos que tienen página web pagados por la oposición para pegarnos y hay quienes son los responsables de escribir estos artículos, y dicen que nos quedamos con el 30 por ciento de las apuestas”.

FOPEA entiende que la [actitud del funcionario misionero](#) no es el camino para responder a las acusaciones vertidas en una nota periodística.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/722584762188197889>

<https://twitter.com/FOPEA/status/722584847965908992>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Misiones

I4 y I5. FOPEA en alerta por reiteradas limitaciones al trabajo de la prensa en la provincia de La Pampa

En causas judiciales y hechos policiales
22 de abril de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por las limitaciones al libre trabajo de la prensa que se registran desde hace meses y que se acentuaron este año en la provincia de La Pampa.

A partir del testimonio de periodistas de diferentes medios, FOPEA pudo conocer que el acceso a información oficial relacionada con causas judiciales y hechos delictivos ocurridos en la capital, como en otras ciudades pampeanas, se ha visto obstaculizado desde principios del 2016.

Los relatos son coincidentes acerca de una instrucción emitida desde el Ministerio de Seguridad y Justicia de La Pampa hacia las dependencias policiales, para que los responsables de esas unidades eviten informar sobre robos y asaltos.

En este sentido, cabe destacar que [el diario La Arena intimó este año al titular de esa cartera, Juan Carlos Tierno, para que cesen las restricciones a la información periodística impuesta en el área a su cargo.](#)

Esa nota, que invoca el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y la ley provincial N° 1.612, exhorta al funcionario a “*garantizar el pleno acceso a la información pública colectada por el Ministerio, particularmente la de carácter policial*”.

No obstante esta situación, el caso más preocupante registrado durante este año fue la detención de la periodista Cintia Alcaraz, ocurrida el 22 de abril cuando sacaba una foto con un celular a un procedimiento policial en el centro de Santa Rosa.

Alcaraz –periodista de [Radio Kermés](#), una radio y portal web sostenido por la asociación civil El Agora, que preside ella- advirtió que en el procedimiento policial detenían a dos madres jóvenes y a los hijos de cada una, de 3 años y seis meses.

“Cuando los periodistas vemos un operativo y en este caso era la demora de dos bebés, nos interesamos. Pregunté por qué era la detención y después cuando quise sacar una foto, me manotearon el celular desde atrás. El jefe del operativo me dijo que desde diciembre no se les puede sacar foto a los policías”, dijo Alcaraz.

La periodista fue subida a un patrullero y trasladada a la Seccional Tercera de Policías junto a las madres detenidas, acusadas de un robo a una tienda.

En la Seccional, Alcaraz explicó que *“pedí un teléfono y me lo negaron. Me llevaron a un pasillo. En un descuido, le pedí el celular a una mujer que fue a hacer una denuncia”*. La periodista pudo llamar al diario La Arena. Un equipo periodístico fue a la seccional Tercera.

El propio equipo de ese diario fue maltratado por el personal policial: les pidieron identificación (algo inusual en el manejo cotidiano en nuestro y los encerraron en una oficina. Les pidieron los nombres, los documentos y la función periodística en el medio).

Al mismo tiempo, el cronista dio aviso a compañeros y compañeras de diferentes organizaciones sociales que concurrieron obligaron a la policía a liberar a Alcaraz. Fue liberada cerca de las 23.30 horas del viernes.

Por su parte, el ministro Tierno emitió un comunicado y defendió el procedimiento policial, aunque dijo que la detención fue ordenada por el fiscal Facundo Bon Dergham. Sin embargo, el funcionario judicial negó que haya ordenado la detención de la periodista y dijo que fue una decisión de la policial durante el operativo.

FOPEA repudia estos episodios recientes y reclama al gobierno provincial de Carlos Verna un pleno respeto para el libre trabajo de la prensa, garantizando el acceso a las fuentes de información y cesando en la postura intimidatoria hacia los periodistas.

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-alerta-reiteradas-limitaciones-al-trabajo-la-prensa-la-provincia-la-pampa/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/728252913085087745>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: La Pampa

16. FOPEA rechaza un fallo que pone en peligro la libertad de expresión

Condena contra la revista Barcelona
9 de mayo de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia y rechaza el fallo en primera instancia de la juez Susana Nóvile, a cargo del Juzgado Civil N° 108 de la Capital, que condenó a la revista Barcelona a indemnizar a Cecilia Pando con 40.000 pesos en los próximos 10 días por el supuesto “daño moral” que le ocasionaría al publicar un fotomontaje en una contratapa que se burlaba de su encadenamiento frente al Ministerio de Defensa, en agosto de 2010.

A mimo tiempo, FOPEA alerta sobre el riesgo que implica para la libertad de expresión el antecedente de semejante fallo para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión que comprende, entre otros, al derecho a la sátira, que es lo que habitualmente hace la Revista Barcelona.

La jueza Nóvile, reconoce en su fallo que Barcelona es “una revista de carácter satírico”, pero para ella la foto trucada de Pando y las frases que la acompañaban “exceden un tono sarcástico y burlón y hacen una exposición exagerada de la accionante”. “El ejercicio del derecho de expresión de ideas u opiniones no puede extenderse en detrimento de la necesaria armonía con los restantes derechos constitucionales, entre los que se encuentran el de la integridad moral, el honor y la intimidad de las personas”, escribió.

La directora de Barcelona, Ingrid Beck, resaltó el hecho de que la magistrada “en ningún caso considera que se trata de un caso de libertad de expresión. Lo más preocupante de este fallo no es la plata (que no tenemos) sino el precedente. Con esta jurisprudencia, los que hacemos sátira vamos a terminar editando en la clandestinidad”. Demandas de este tipo que implican un riesgo económico y patrimonial contra una publicación pequeña puede derivar en el cierre del medio y de esta manera afectar directamente a la libertad de expresión.

Los directivos de la revista en las sucesivas audiencias de conciliación dejaron siempre en claro que jamás tuvieron la intención de dañar a Pando o su imagen pública, no obstante lo cual continuó y terminó ahora con el fallo en primera instancia.

FOPEA rechaza este fallo por su implicancia directa a la labor de la prensa y hace un llamado a los tribunales superiores que deberán intervenir a los efectos de que lo revoquen, permitiendo así que primen lo principio de defensa de una plena libertad de expresión en la Argentina.

Pronunciamientos anteriores de FOPEA:

PREOCUPACIÓN DE FOPEA POR DEMANDA A REVISTA BARCELONA (26-09-2013)

<http://www.fopea.org/preocupacion-de-fopea-por-demanda-a-revista-barcelona/>

LA REVISTA BARCELONA A LA JUSTICIA POR CECILIA PANDO (17-09-2013)

<http://www.fopea.org/la-revista-barcelona-a-la-justicia-por-cecilia-pando/>

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-rechaza-fallo-pone-peligro-la-libertad-expresion/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/729736460660772864>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

17. FOPEA se solidariza con Nicolás Lucca y reclama a las autoridades que investiguen las amenazas recibidas

Por amenazas contra su vida

17 de mayo de 2016

Luego de mantener una discusión al aire [durante una entrevista con Gustavo Vera](#), dirigente de la fundación La Alameda y legislador porteño por el bloque Bien Común, el periodista Nicolás Lucca recibió una serie de amenazas. La entrevista se había realizado en vivo en el programa “Liberman en línea” que conduce Martín Liberman en Radio Uno, y cuyo columnista de periodismo político es Nicolás Lucca.

Lucca [detalló que recibió varios mails a su correo personal](#) (que no es público) con amenazas dos días después del cruce radial con Vera y que hizo la denuncia correspondiente presentándolos como prueba. “Luego de eso, volví a recibir amenazas por haber denunciado”, contó.

Uno de los correos decía que debía retractarse de su actitud respecto de Gustavo Vera, y el otro comenzaba diciendo "Dios te tenga en la gloria" y terminaba diciendo "con Gustavo no se jode lo vas a pagar muy caro".

FOPEA se solidariza con Nicolás Lucca y reclama a las autoridades que investiguen las amenazas contra su vida recibidas en las últimas horas.

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/732641513415413760>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

18. FOPEA alerta sobre amenaza de sacar del aire a Radio América

La radio AM funciona en el 1190 del dial
23 de mayo de 2016

Trabajadores/as de prensa de Radio América (AM 1190) [se encuentran en estado de alerta](#) ante la intimidación a la cual son sometidos por parte de una [patota que vinculan a Mariano Martínez Rojas](#) - empresario al que Sergio Szpolsky le habría vendido el Grupo 23 - [que intenta entrar a la planta transmisora de la radio](#) (ubicada en Pergamino 4055, barrio porteño de Villa Soldati) para destruir el transmisor.

En la planta se encuentra resistiendo un grupo de trabajadores y en la zona hay un operativo de Gendarmería. Los trabajadores se encuentran en conflicto desde diciembre del año pasado, por el vaciamiento del medio y suspensión del pago de sus sueldos por parte del Grupo 23, y desde ese momento se hacen cargo de forma autogestiva de la transmisión de la radio en defensa de sus puestos de trabajo, denunciando su situación. Radio América y Antena Negra TV transmiten en vivo lo que está sucediendo. FOPEA alerta sobre la amenaza de sacar del aire a Radio América

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/734828058096611328>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

19. FOPEA rechaza el Art. 85 del proyecto de Ley de Blanqueo porque afecta la libertad de prensa

Por modificación del Código Penal
6 Junio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la redacción del artículo 85 del proyecto de Ley de Blanqueo de activos no declarados y de pago de las deudas a jubilados porque afecta gravemente el derecho de libertad de expresión, en general, y el de libertad de prensa en particular. Además, solicita a los legisladores nacionales que se aprestan a debatir esta iniciativa en las comisiones a que modifiquen la redacción para evitar la aprobación de una disposición que resultaría a todas luces inconstitucional.

En su redacción el artículo 85 prohíbe a cualquier persona difundir o reproducir documentación o información relacionada con las declaraciones de quienes se inscriban en el blanqueo, no sólo a los funcionarios o declarantes intervinientes en el procedimiento. Además, el proyecto impone expresamente penas de entre un mes y dos años de prisión al extender a los eventuales terceros involucrados en la divulgación de la información, quienes también se verían expuestos a la aplicación de una multa igual al valor de los bienes blanqueados. En concreto, en su artículo 85, el proyecto gubernamental dice en su último párrafo que: *“Los magistrados, funcionarios judiciales o dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, los declarantes del Título I del Libro II de la presente y terceros que divulguen o reproduzcan documentación o información de cualquier modo relacionada con las declaraciones voluntarias y excepcionales reguladas por esta ley incurrirán en la pena prevista por el artículo 157 del Código Penal. Los terceros mencionados precedentemente incurrirán, además, en una multa igual al valor de los bienes exteriorizados por aquel que hubiera realizado la declaración voluntaria y excepcional que se hubiera revelado o divulgado o cuyos hechos, actuaciones, documentos, datos o información se hubiera revelado o divulgado”*.

FOPEA advierte que, tal como está redactado, este artículo lesiona gravemente las libertades de expresión y de prensa y afecta el trabajo periodístico al fomentar la autocensura e instaurar la persecución penal del trabajo de informar en un ámbito en el que podrían existir hechos de interés público. Además, reclama al Poder Ejecutivo -que envió el proyecto al Congreso- y a los legisladores que excluyan a los periodistas de la restricción aplicada a los funcionarios y magistrados.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-rechaza-art-85-del-proyecto-ley-blanqueo-afecta-la-libertad-prensa/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/fopea/status/739889008277327873>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Todas las provincias

20. FOPEA repudia la interrupción compulsiva de las transmisiones de Radio América por parte de un empresario

Exige el regreso al aire de las transmisiones

12 de junio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la intempestiva irrupción del empresario Mariano Martínez Rojas, con varios custodios, en el predio de la planta transmisora de LR9 Radio América – ubicada en Villa Soldati, CABA- y la posterior interrupción de la programación de emergencia que llevaban adelante los trabajadores al aire para denunciar lo que estaba ocurriendo, lo que constituye un gravísimo acto de censura. FOPEA insta a las autoridades públicas, al Ministerio de Seguridad, al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y a la Justicia a intervenir en forma urgente en el conflicto y garantizar el regreso al aire de la emisora.

Mariano Martínez Rojas dice ser el propietario de la radio en cuestión, pero esta situación no está demostrada aún ni ante la Inspección General de Justicia, ni ante el Ministerio de Trabajo, ni ante el propio ENACOM desde donde su titular, Miguel De Godoy, reconoció ante los trabajadores que dicho empresario no tiene acreditado ser el titular de esa licencia, lo que pone en duda su legitimación como tal.

Los hechos

Durante la mañana 11, Martínez Rojas se presentó en la planta transmisora de Radio América y mostrando un papel que según él era una orden judicial para poder ingresar al predio, pero que en realidad sólo era una denuncia suya ante una Fiscalía, engañó al operador técnico que estaba de guardia e ingresó con un grupo de custodios, tomando posesión del lugar. En un similar procedimiento había intentado concretar días atrás un ingreso intempestivo a la planta, algo que no pudo concretar pese a las amenazas de sus custodios -denunciadas ante la Policía- contra el personal.

En esta ocasión y con este engaño ingresó a la planta transmisora y, alrededor de las 15:00 horas, cortó la transmisión que en vivo estaban realizando los trabajadores desde los estudios del barrio de Palermo y obligó al personal de la planta transmisora a poner música al aire. Los trabajadores sólo pudieron seguir con una transmisión de emergencia vía Internet (a través del sitio www.I190america.com), donde recibieron la solidaridad y apoyo de periodistas de distintos medios, abogados especializados y de diputados nacionales de diferentes partidos que integran la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara Baja, quienes ratificaron que lo ocurrido era un ataque directo a este derecho garantizado por la Constitución Nacional.

Los trabajadores de Radio América -una emisora con 90 años de historia- hicieron la denuncia en la Comisaría 36 de la Policía Federal por el delito de intrusión pero también por la interrupción de la transmisión, lo que puede constituir un delito federal. Vale recordar que las frecuencias radiales pertenecen al Estado y que éste es quien las concede a los licenciatarios. Horas después de su llegada al predio, Martínez Rojas le impidió a otros trabajadores de la radio ingresar al lugar, que estaba cerrado con candado, pese a que en su interior estaba el personal técnico de la planta transmisora. Y advirtió en persona y redes sociales -con injurias de todo tipo- que gran parte de los trabajadores estaban despedidos, incluyendo a los representantes gremiales a quienes también dijo haberle iniciado causas penales, hechos que constituiría además una persecución sindical.

Antecedentes

60

El empresario Mariano Martínez Rojas aduce haberle comprado la compañía DESUP -propietaria de AMI 190 Radio América- a Sergio Szpolski, el mismo responsable del Grupo 23 que durante años recibió cientos de millones de pesos de Publicidad Oficial, pero que con el cambio de Gobierno cerró, vendió o abandonó la mayoría de los medios, dejando en la calle a centenares de empleados. Sin embargo, desde la supuesta venta, en enero pasado, Martínez Rojas nunca pagó los salarios de los 120 trabajadores -que hace seis meses que no reciben ninguna remuneración, pero que sostiene al aire la emisora, pagando incluso los impuestos que no abonan los empresarios- e incumplió varias actas acuerdo rubricadas ante el Ministerio de Trabajo donde se comprometía a afrontar dicha deuda. Tampoco paga los aportes previsionales ni jubilatorios -como ya no lo hacía Szpolski- por lo que los empleados se quedaron sin cobertura médica y dejó caer la inscripción de los trabajadores de la AFIP.

FOPEA alerta sobre este gravísimo ataque a la Libertad de Expresión -sin antecedentes de estas características desde el retorno democrático- e insta a la Justicia y a las autoridades públicas, en particular al ENACOM, a intervenir de manera inmediata en esta situación que afecta múltiples derechos garantizados por la Constitución Nacional.

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-repudia-la-interrupcion-compulsiva-de-las-transmisiones-de-radio-america-por-parte-de-un-empresario/>

Link de publicaciones en redes:
<https://twitter.com/FOPEA/status/741713966074892288>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

21. FOPEA solicita a las autoridades del gobierno de Santa Cruz que garanticen el ejercicio del periodismo

Ante violenta represión
 23 de junio de 2016

El [Sindicato de Prensa de Santa Cruz \(SiPren SC\)](#) repudió la represión ocurrida en las afueras de la Cámara de Diputados provincial por parte de Infantería de la Policía de Santa Cruz con balas de goma contra trabajadores estatales, entre ellos el periodista de la CTA Andrés Pombo, quien realizaba sus tareas propias de prensa de la central sindical. Algunos periodistas en el lugar e integrantes de los distintos sindicatos que protestaban contra un proyecto de ley de endeudamiento del oficialismo [terminaron trasladados tras ser heridos con balas de goma.](#)

FOPEA solicita a las autoridades del gobierno de Santa Cruz que garanticen el ejercicio del periodismo en la provincia. FOPEA alerta sobre la violenta represión en Santa Cruz donde trabajadores de prensa también fueron afectados por las balas de goma.

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/746022448869572608>

<https://twitter.com/FOPEA/status/746022327578730496>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Cruz

22. FOPEA reclama el cese del trato insultante a periodistas y medios por parte de un intendente y presidente del PJ

Por descalificaciones

26 de junio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza y repudia el tono amenazante de las declaraciones del intendente de General Roca y presidente del Partido Justicialista de Río Negro, Martín Soria, que esta semana le dijo a un periodista de esa ciudad *“de mí nunca vas a cobrar... por lo menos plata”*.

Las manifestaciones del jefe comunal, hijo del ex gobernador de la provincia, Carlos Soria, surgieron luego de que llamara por teléfono al programa “Palabra de Radio”, que conduce Hugo Alonso en FM Show, para quejarse por una información publicada en el periódico “La Comuna”, dirigido por el mismo periodista.

Convencido de que el periódico está publicando notas para perjudicar a la gestión y al buen nombre de su padre, Soria trató de “gorila” al periodista y lo acusó de “operar” a cambio de dinero para los bloques opositores en el Concejo Deliberante local.

Cuando Alonso le aclaró que no aceptaba pagos de él ni de ningún político, lanzó: *“De mí nunca va a cobrar... por lo menos plata”*. Y al preguntarle el conductor qué quería decir con eso, el intendente pidió cambiar de tema.

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA llamó al presidente del PJ e intendente rionegrino para conocer su versión sobre el hecho, pero no atendió el teléfono y no respondió al mensaje de voz que se le dejó.

Antecedentes

La reacción de Soria hay que enmarcarla en una postura de hostigamiento hacia muchos periodistas y medios de comunicación de General Roca y de Río Negro, con respuestas agraviantes y expresiones denigrantes sobre trabajadores de prensa.

El 27 de octubre pasado, respondió con insultos una consulta del diario “Río Negro” sobre las elecciones nacionales. [Otro ejemplo se registró en Viedma en el 2012](#) y en Allen [también se vio involucrado en un episodio que terminó con la denuncia de un cronista radial](#).

Además son habituales las manifestaciones despectivas en ámbitos públicos y privados sobre periodistas y medios, cambiándoles el nombre o el apellido para hacerlos quedar en un supuesto ridículo (en vez de “La Comuna” habla de “La Calumnia”, en vez de “Noticias de la Costa” habla de “Noticias de la Bosta” y en vez de Pérez dice “Pete”).

FOPEA reclama al intendente Soria y a su entorno un cese en las expresiones agraviantes, para contribuir a la construcción de un marco respetuoso de interacción con la prensa, en el que puedan manifestarse con libertad las disidencias desde uno y otro ámbito.

El clima generado por el intendente no sólo perjudica el libre ejercicio del periodismo, favoreciendo la autocensura, sino que también afecta el derecho de la comunidad de General Roca y de Río Negro, de conocer sin restricciones las opiniones de periodistas y de los propios dirigentes políticos en los medios de comunicación.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/cese-trato-insultante-periodistas-medios-rio-negro-intendente-soria/>

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/747052951873683456>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Río Negro

23. FOPEA repudia el ataque a los medios Tiempo Argentino y Radio América

Por un grupo de patovicas conducidos por el empresario Mariano Martínez
4 de julio de 2016

El Foro de Periodistas Argentinos (FOPEA) repudia enérgicamente el ataque que sufrieron los trabajadores del diario Tiempo Argentino y Radio América en la madrugada de este lunes por parte de un grupo de violentos liderados por el autodenominado empresario Mariano Martínez Rojas quien, aduciendo una propiedad de los medios que no ha podido demostrar, intentó desalojar por la fuerza el edificio de Amenábar 23 y provocó destrozos que buscaron impedir la salida del diario y la emisión normal de Radio América.

FOPEA, además de solidarizarse con los trabajadores de ambos medios que atraviesan una grave crisis desde hace más de siete meses, reclama a las autoridades judiciales y políticas que se adopten las medidas necesarias para garantizar la integridad física y la fuente laboral de quienes cumplen tareas, tanto en Tiempo Argentino como en Radio América. Al mismo tiempo, exige que se encaminen las acciones tendientes a hacer justicia con quienes aparecen como los dos más claros responsables de esta situación: el empresario Sergio Szpolski y hoy Mariano Martínez Rojas, quien dice ser comprador de ambos medios, aunque hasta ahora no lo ha podido demostrar.

La usurpación del edificio donde están instalados ambos medios se dio alrededor de la 1 de la mañana de este lunes 4 de julio, cuando un grupo de entre quince y veinte personas encabezadas por Mariano Martínez Rojas ingresó destrozando todo lo que encontraban a su paso y golpeando a los trabajadores con los que se cruzaban. Entre las víctimas de esas agresiones físicas se encuentra un trabajador de Tiempo Argentino que sufre discapacidades físicas.

El tiempo que el grupo de patovicas pasó dentro del edificio hasta que la Justicia les ordenó retirarse, lo utilizaron para provocar innumerables destrozos tanto en el diario como en la radio, con la clara intención de que ambos medios dejaran de funcionar, aunque también provocaron destrozos en los sectores de administración y recursos humanos de la empresa. Los trabajadores denunciaron la inacción policial y judicial, que permitió que todos estos violentos, incluido el propio Martínez Rojas, se retirasen del lugar custodiados por los uniformados, en lugar de llevarlos detenidos por los delitos cometidos. Al mediodía la fiscal Verónica Andrade, a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 de la ciudad de Buenos Aires, decidió imputar a Martínez Rojas y a una decena de sus patovicas por los delitos de usurpación y daños. Aunque horas antes un grupo de esos “custodios” se habían escapado por la terraza a las casas de los vecinos que denunciaban a los gritos por esta nueva usurpación y ante la pasividad de las fuerzas policiales.

Este no es el primer ataque de Mariano Martínez Rojas con el propósito de impedir la salida de un medio de comunicación. [Veinte días atrás ingresó también a la planta transmisora de Radio América e interrumpió la salida al aire de la programación de emergencia que venían realizando los trabajadores](#), lo que constituye un gravísimo hecho de censura. Este autodenominado empresario, con un pasado cargado de antecedentes penales, desde que dijo haber comprado ambos medios realizó a los trabajadores y autoridades nacionales una serie de promesas y compromisos que nunca cumplió.

Vale recordar que Sergio Szpolsky obtuvo en los últimos años cientos de millones de pesos en pauta publicitaria del anterior gobierno nacional. Pese a ello, después de haber incumplido todo tipo de normas y obligaciones, abandonó a su suerte a las empresas de medios de comunicación que decía eran de su propiedad y en consecuencia a sus trabajadores, en una clara muestra de irresponsabilidad empresaria que no puede quedar impune.

Por todo ello desde FOPEA exigimos que la Justicia actúe con la celeridad y el rigor que marcan las leyes al respecto. Y que se investigue el accionar policial. En estos hechos no sólo hay una violación a los derechos laborales sino también un ataque directo a la Libertad de Expresión. A la vez que exigimos que las autoridades públicas pertinentes (como el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Trabajo, el ENACOM –para el caso de Radio América- y la Secretaría de Comunicación Pública) tomen cartas en el asunto, asumiendo cada cual sus responsabilidades frente a una situación dramática que afecta a más de 200 trabajadores que desde hace siete meses no cobran sus salarios.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-ataque-los-medios-tiempo-argentino-radio-america/>

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/750035223639912448>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

24. FOPEA repudia el ataque a un periodista de Chubut por una protesta gremial

Durante una cobertura en Puerto Madryn
6 de julio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia el ataque sufrido durante la jornada de ayer por el periodista Nicolás Maciel en la ciudad chubutense de Puerto Madryn, mientras realizaba la cobertura de una manifestación del gremio UCRA.

Este martes 5 de julio por la mañana, el trabajador de LU17 fue increpado y agredido por integrantes del sindicato de trabajadores del transporte, quienes le reprocharon el contenido de una nota realizada el día anterior con uno de los empresarios vinculados al sector en conflicto.

Además de hacer consideraciones sobre su trabajo, comenzaron a increparlo y a insultarlo hasta propinarle un golpe en un brazo según relató el propio Maciel en diálogo con el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA.

La situación se tornó violenta, lo que hizo que el periodista se retirara del lugar.

El mismo grupo habría realizado luego manifestaciones en el mismo tono en diferentes organismos públicos como el propio Concejo Deliberante de la ciudad.

El subsecretario de Información Pública de la provincia, Francisco Salto, manifestó ayer el “*más enérgico repudio del gobierno de Chubut, porque no se pueden tolerar este tipo de manifestaciones de violencia y más aún cuando un trabajador está cumpliendo su tarea*”.

No obstante esa declaración, FOPEA manifiesta su preocupación por lo ocurrido y solicita a las autoridades extremar los recaudos para salvaguardar el ejercicio del periodismo. Además insta a la conducción del gremio UCRA a respetar la pluralidad de voces y la libertad de prensa, en el marco democrático vigente.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-ataque-periodista-chubut-una-protesta-gremial/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/750785736425803776>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Chubut

25. FOPEA condena amenazas a periodista de Reconquista

Recibió amenazas de muerte contra él y su pareja
6 de julio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las amenazas de muerte recibidas por el periodista Luciano Mascali, de Reconquista (Santa Fe), y reclama a las autoridades que garanticen su seguridad y su libertad de trabajo y que esclarezcan el caso.

Luciano Mascali, quien desarrolla su labor periodística en Reconquista como conductor en Radio Ideal 94.9 y FM Ciudad 88.1, denunció ante la Justicia que él y su pareja, la abogada rosarina Luciana González, vienen recibiendo amenazas desde hace más de dos meses. Ambos pidieron garantías para el ejercicio de sus tareas.

El viernes 17 de junio a las 18 horas, en momentos en que el periodista salía de su domicilio en su automóvil, fue interceptado por tres sujetos que desde un vehículo le realizan señales con un gesto en indicación de disparos. Días más tarde, Luciano Mascali recibió una llamada telefónica en la cual una voz masculina le advirtió: “No te olvides de Cabezas”, en alusión al fotógrafo José Luis Cabezas, asesinado en 1997.

Estas amenazas se dan en el marco de decenas de mensajes de texto de contenido intimidatorio que el periodista ha recibido en los últimos meses, y que perjudican seriamente su actividad periodística, como así también el ejercicio profesional de su pareja.

Según relató Mascali, “*las amenazas se iniciaron con mensajes ofensivos y difamatorios para luego agravarse y recibir amenazas de muerte contra mi vida y contra la Dra. Luciana Gonzalez y que evidencian vigilancia y seguimientos*”, que lo llevan a pensar que provienen de una o más personas con cierta estructura de poder.

El periodista se encuentra con custodia policial por pedido del fiscal Aldo Gerosa -del Ministerio Público de la Acusación de Reconquista-, quien se encuentra a cargo de la investigación.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-condena-amenazas-a-periodista-de-reconquista/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/750785693614571520>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Fe

26. La Justicia allanó Opi Santa Cruz para retirar información y registros de un suceso en la Legislatura

7 de julio de 2016

La Justicia allanó la redacción del sitio de noticias Opi Santa Cruz para retirar información y registros de una movilización con hechos de vandalismo ocurrida en la Legislatura.

Instructivo: Cómo actuar ante pedidos judiciales de información a un medio periodístico

Marco jurídico y casos posibles

Recientemente, por orden de la Justicia, se produjo un allanamiento en la sede de la agencia Opi Santa Cruz. La Justicia reclamaba un video que reflejaba daños producidos a la Legislatura provincial durante una sesión. Opi Santa Cruz entregó voluntariamente la información. El caso tiene varias aristas, y por eso ha sido analizado por el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, que relevó las normas y principios que se vinculan con la protección del material periodístico, evaluó casos posibles y sugiere acciones, pensando sobre todo en aquellos medios que no cuentan con un servicio propio de asesoramiento jurídico.

Marco Jurídico

El derecho a la información tiene una dimensión individual y social. La Constitución lo protege no sólo porque garantiza a cada ciudadano su libertad de expresar sus opiniones y buscar, recibir y difundir información sino porque su libre ejercicio favorece el control de los poderes públicos y privados y contribuye a un mejor funcionamiento del sistema republicano democrático.

Así lo establece el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece deberes y responsabilidades ligadas a ese derecho pero define que las restricciones derivadas de ellas deben ser definidas por ley y sólo basadas en su necesidad para:

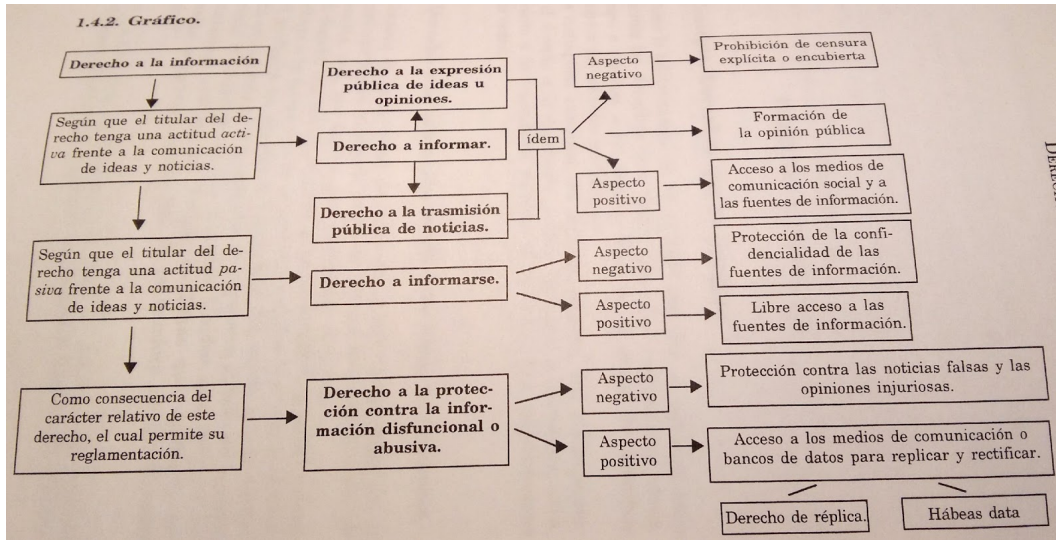
"a) asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás"

"b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública".

Esto implica que los límites son los derechos de los demás y el interés público.

En esa misma línea se inscribe la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y la Constitución Argentina.

Un gráfico publicado en el libro "Derecho a la información" de Miguel Ángel Ekmekdjian (Ed. 1996) refleja las principales situaciones de fricción entre libertad y restricción a la tarea periodística.



Secreto profesional periodístico:

Protección a las fuentes de información, papeles y documentos reservados de periodistas

El art. 43 de la Constitución Nacional dispone que "No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística".

El abogado e integrante de Fopea Miguel Julio Rodríguez Villafañe ha señalado que: "Hay que tener presente que el secreto periodístico no sólo es la garantía al silencio del periodista en lo que hace a su profesionalidad -fuente y otros aspectos-. Abarca también a los materiales e instrumentos de trabajo, tanto en soporte papel, digital, registros de audio, video, agendas, registros telefónicos, libretas personales, etc., a través de cuyo conocimiento se pudiera llegar a saber la fuente y el contenido de la información brindada bajo sigilo.

"Lo referido no sólo se desprende del artículo 43 de la Constitución Nacional sino que está especificado, claramente, en el principio 8° de la "Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión". Este documento internacional fue realizado por la Relatoría para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

"La Declaración desarrolla trece principios que traducen la jurisprudencia de la Corte Interamericana en materia de Libertad de expresión y fue aprobada durante el 108° período ordinario de Sesiones de la Comisión, en octubre de 2000 y constituye un documento básico para la interpretación del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y es de aplicación obligatoria en Argentina, por tener dicha convención jerarquía constitucional.

"En el principio 8 se dice que, "Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales". Obviamente, si se lograra acceder con facilidad a apuntes, grabaciones, fotos, agendas y demás materiales de trabajo del periodista, la protección de la fuente se vuelve teórica y no efectiva, ya que se podría averiguar, indirectamente, los datos del confidente o de trabajos que tuviera en investigación el periodista.

"Por su parte, en los llamados "Principios de Lima" de 2000, se expresa, que "Ningún periodista puede ser obligado por el poder judicial o cualquier otro funcionario o autoridad pública a revelar sus fuentes de información o el contenido de sus apuntes y archivos personales y profesionales", (princ. 6). El documento "Los Principios de Lima" fue producto del Seminario Internacional "Información para la Democracia" realizado en Lima, Perú, el 14 y 16 de noviembre de 2000, por el Consejo de la Prensa Peruana y el Consejo Británico.

"En Argentina se dejó en claro dicha circunstancia respecto al alcance de la disposición constitucional referida en el art. 43, con el dictado de la Ley 25.326 de "Protección de los datos personales", conocida como Ley del Habeas Data. Esta norma, en su artículo 1° señala que "en ningún caso se podrán afectar la base de datos ni las fuentes de información periodísticas".

Se entiende que el secreto de fuentes periodísticas incluía también a los archivos de datos del periodista y del medio de comunicación. De esa manera se superó, positivamente, las discusiones y dudas que se habían tejido alrededor de ese aspecto, en lo que hacía al alcance del artículo 43 de la Constitución Nacional, introducido en el año 1994, que establece que se debe asegurar el secreto de fuentes periodísticas, aunque como dije ello estaba también cubierto por el Pacto de San José de Costa Rica".

Límites al secreto profesional periodístico

En su libro "El secreto profesional y el deber de confidencialidad", el abogado Marcos Edgardo Azerrad establece, no obstante, límites al secreto profesional del periodista. Citando a Gregorio Badeni, señala que "la protección de las fuentes cede:

"a) por la voluntad del periodista que revela libremente la fuente;

"b) cuando se trata de información obtenida por medios ilícitos;

"c) cuando se trata de información que no fue obtenida mediante un auténtico ejercicio profesional"

Distingue Azerrad entre el secreto profesional del médico o del abogado (basados en el principio de confianza entre profesional y cliente) y el secreto profesional del periodista (basado en el interés público y la libertad de expresión)

En este punto, avala a quienes -como Roberto Vázquez Ferreyra y Amanda Damonte de Vázquez Ferreyra- expresan que: "En el caso del periodista, no puede olvidarse que el objeto del secreto no es el contenido de la información, cuyo destino es precisamente el ser publicada o difundida públicamente, ya que con tal finalidad se suministra al hombre de prensa. Por ello, el secreto no recae en la noticia en sí misma sino tan sólo sobre la identidad de la fuente".

Varios intentos por regular a través de una ley nacional la reserva de las fuentes de información periodística no han tenido resultados.

Análisis de casos posibles y sugerencias

-Solicitud judicial de la fuente de una información.

La fuente de una información está protegida por la Constitución y las normas supranacionales.

Conclusión: Es claro que el periodista y el medio pueden negarse a proporcionar la identidad de la fuente, aun cuando es citado a declarar ante la Justicia, incluso en un juicio público.

Observación colateral: La negativa a proporcionar la fuente de una información es un derecho, no es un deber legal del periodista. Pero sí puede ser entendido como una obligación ética. El propio periodista puede sentirse relevado de mantener el secreto. Éticamente, debería invocar

un interés público para hacerlo: Casos legítimos por los cuales el periodista podría sentirse relevado de proteger a su fuente serían si la fuente mintió luego sobre el contenido de la información, o si la fuente misma reveló su identidad.

-Solicitud judicial de apuntes, grabaciones, videos de un periodista ligados con una nota o investigación:

Es claro que los apuntes, grabaciones y videos relacionados con una investigación propia del medio o del periodista se ven amparados por la protección constitucional y supranacional a las fuentes de información y no pueden ser reclamados judicialmente. El medio y el periodista pueden negarse a proporcionarlos, aun si son citados a declarar ante la justicia. Se puede resistir un allanamiento invocando la antijuridicidad del reclamo judicial, sin que eso pueda ser invocado como resistencia a la autoridad o impedimento al ejercicio de la tarea judicial.

-Solicitud judicial de grabaciones o videos tomados en un lugar público sobre un hecho de interés público, como sería la comisión de un delito de daños o agresión a personas.

En este supuesto se inscribe el reciente pedido realizado por la Justicia en Santa Cruz pero también casos como los asesinatos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán en 2002 o de Mariano Ferreyra en 2010.

El periodismo debe estar guiado por un natural sentido de justicia, y colaborar con el Poder Judicial no está mal, sólo que deben tenerse en cuenta circunstancias y consideraciones.

El material solicitado era un registro fílmico realizado en un lugar público y referido a un hecho de daño o agresión. No eran apuntes reservados referidos a una información originada en el medio.

Aquí hay que distinguir dos cosas:

El medio periodístico tiene material que fue publicado y otro que no fue publicado.

Por el natural sentido de justicia que debe guiar al periodismo, la colaboración con el Poder Judicial en el esclarecimiento de hechos delictivos es lógica.

Sin embargo, la tarea periodística no es esclarecer delitos. Para eso existen las fuerzas de seguridad. Los periodistas no hacemos espionaje ni tomamos imágenes con otra finalidad que no sea informar a la ciudadanía.

Conclusión:

-Es natural que el medio entregue voluntariamente a la Justicia, en caso de que ésta se lo solicite, aquel material de fotografías, videos y audios que publicó. Se sobreentiende que será el material más relevante, ya que en la edición se habrán elegido para publicar las imágenes más reveladoras.

-No es tan clara la solución respecto del material que el medio no publicó. El tema implica controversia, y por lo tanto debería plantearse a través de un debido proceso judicial, que garantice el derecho a defensa del medio, su asesoramiento legal, etc.

Para resolver este tema habría que evaluar dos supuestos:

a) Si el medio no publicó los materiales clave que permitirían esclarecer un delito, podría ser acusado de encubrimiento. El interés público (que se haga justicia) indicaría que el Poder Judicial tendría derecho a reclamar ese material. Pero sólo en caso de que el medio se negara, podría disponerse un allanamiento. Nunca el allanamiento podría ser el primer paso para la Justicia.

b) Si el medio no publicó imágenes que por su crudeza podrían resultar morbosas, pero que en sí mismas no aportan datos relevantes para el esclarecimiento de un delito, el medio está en su

derecho de negarlas. Son parte de su propiedad y la negativa del medio no puede ser interpretada como encubrimiento.

Comentario sobre el caso concreto:

En el caso Opi Santa Cruz lo que hizo la jueza, de solicitar a través de un allanamiento todo el material sin procesar, afecta en varios sentidos los derechos del medio:

-Por su metodología: Un allanamiento es un acto sumario, que no admite negativa ni da tiempo al medio a consultar a un abogado, a definir qué material se le pide, qué material está dispuesto a entregar y cuál no, etc.

-Por el contenido: El material que no fue publicado forma parte de la propiedad del medio, no es público. Es la Justicia la que debe probar que existe un interés público en obtenerlo, y no actuar de hecho por la vía del allanamiento sino a través de un procedimiento controversial. Si bien la función del medio es publicar, aquello que no fue publicado le pertenece y toda intrusión implica una violación antijurídica.

-La filmación había sido tomada en un lugar público, pero si la Justicia quiere esclarecer quién provocó un disturbio, tiene la opción de pedir registros al público o a la policía. Pero los periodistas no hacemos espionaje.

No obstante, Opi Santa Cruz entregó voluntariamente la información, con lo cual consintió el pedido judicial. Recién al día siguiente se expresó en contra de la metodología empleada por la Justicia.

Fuentes:

-Miguel Julio Rodríguez Villafañe. Dictamen solicitado por Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA.

-Miguel Ángel Ekmekjian. Derecho a la información. (Segunda Edición, actualizada por la reforma constitucional de 1994. Ed. Depalma, 1996)

-Marcos Edgardo Azerrad, G. Florio y M. Azerrad. El secreto profesional y el deber de confidencialidad. (Ediciones Jurídicas Cuyo, 2003)

Acción de Fopea: registró el caso y realizó un instructivo.

Provincia/Distrito: Santa Cruz

27. FOPEA rechaza la censura judicial aplicada al portal periodístico Rioja Libre

Por prohibición para referirse al vicegobernador de La Rioja
19 de julio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza y manifiesta su preocupación ante la medida cautelar dictada por la Cámara Civil de La Rioja, que prohibió al portal Rioja Libre referirse al

vicegobernador de esa provincia, Néstor Gabriel Bosetti, en lo que constituye una virtual censura previa, inadmisibles en un marco de libertad de expresión.

La libertad de expresión está protegida por la Constitución y por Convenciones Internacionales, que prohíben la censura previa y admiten sólo la responsabilidad ulterior por daños o consecuencias de lo publicado. Todo límite o condicionamiento que se pretenda aplicar desde la Justicia o desde el poder político resulta antijurídico y compromete el ejercicio de la libertad.

A través de una medida cautelar, La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja ordenó el pasado mes de junio a Julio Claudio Laboranti *“que a través de la página RiojaLibre.com.ar y en cualquier medio de prensa local, escrito u oral, se abstenga de publicar, referirse y/o utilizar imágenes que contengan referencias groseras, burlescas, utilizando lenguaje abusivo y agravante dirigido a la persona del Sr (vicegobernador) Bosetti en particular, a su entorno familiar o a su actividad como funcionario de la Provincia”*.

Si bien esa medida rige *“hasta el dictado del pronunciamiento”* definitivo en la causa por la demanda de daños y perjuicios presentada por el funcionario contra el periodista, el sentido que tendrá esa decisión puede presumirse, puesto que la medida cautelar avanza en apreciaciones de la Cámara que avalarían conceder la pretensión resarcitoria del vicegobernador riojano. Aún admitiendo que un funcionario debe estar dispuesto a soportar críticas vehementes o mordaces, al disponer la medida cautelar la Cámara calificó a las publicaciones como *“agravantes”*, y señaló *“que se encuentra acreditado con la prueba producida las expresiones abusivas con el claro propósito de ofender, que en suma constituyen un hostigamiento y que van mucho más allá del correcto derecho de expresar a informar”*. Entendió también que *“la sistemática publicación en forma burlesca”* hacia Bosetti, su hijo y otras personas relacionadas con la actividad política *“constituyen un menoscabo a la persona”*.

Curiosamente, la resolución de la Cámara *“garantiza al demandado el derecho al libre ejercicio de su profesión de periodista dentro de los límites de la buena fe y respeto, al resguardo de las disposiciones constitucionales que protegen la libertad de prensa y expresión”*.

La Corte Suprema ha dejado claro que funcionarios y figuras públicas deben estar dispuestas a tolerar críticas mordaces o socarronas. Es conocido el fallo contrario a la pretensión de la jueza María Servini de Cubría contra Tato Bores, en el cual el máximo tribunal señaló: *“Toda vez que los medios de comunicación constituyen el ámbito natural para la realización de los actos amparados por la libertad de expresión y que a ese contenido dedican primordialmente su actividad, toda censura que sobre ella se ejerza padece una fuerte presunción de inconstitucionalidad”*. Y también: *“El pacto de San José de Costa Rica, que integra el ordenamiento jurídico argentino, declara en su art. 13.2 que el ejercicio de la libertad de pensamiento y de expresión, no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores. Debe revocarse la medida cautelar que dispuso la prohibición parcial de emitir por televisión un programa de humor relacionado con el actor, toda vez que la tutela otorgada al honor de las personas en supremacía a la libertad de prensa, implica desnaturalizar la verdadera esencia de la mencionada libertad (del voto del doctor Levene)”*.

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-rechaza-la-censura-judicial-aplicada-al-portal-periodistico-rioja-libre/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/755498877420175360>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: La Rioja

28. Un periodista fue detenido en La Rioja por sacar fotos de un operativo

19 de julio de 2016

El periodista Adrián Molina, movilero de Radio Minuto 24 de La Rioja, fue detenido y estuvo dos horas en la comisaría, esposado, tras sacar fotos de un operativo policial en la vía pública. Luego fue liberado sin que nadie le diera razón de por qué había sido privado de su libertad.

Molina relató al Monitoreo de Libertad de Expresión de Fopea que los policías "me insultaron y rebajaron de todas las maneras posibles".

El hecho ocurrió el domingo 17 de julio a las 13:45, cuando el periodista transitaba en su vehículo personal por la calle 8 de diciembre y se detuvo al ver un operativo de la Comisaría 2. "Me presenté con el agente que en ese momento subía una moto a la camioneta de la Policía. Le pregunté quién estaba a cargo y si podía tomar una foto. Saqué la foto y llegó el oficial a cargo. Me preguntó en qué medio trabajo, le digo radio Minuto 24 y programa Involucrados. Al instante me dice 'queda detenido'. Le pregunté por qué. Me responde 'por sacar fotos'. Le expresé que soy de prensa, me pidió la credencial y le dije que me bajé rápido, que está en el auto, que vamos a buscarla, y pidió las esposas, me las pusieron y me subieron al móvil policial. Le supliqué que le avisaran a mi mujer que estaba con mi hijo a 20 metros. Me subieron y salieron a toda velocidad. En el camino le pregunté dónde me llevan y me dijeron que 'me calle, que me van a hacer bosta y me van a trasladar a alcaldía'. Me insultaron y rebajaron de todas las maneras posibles. Del operativo quedan 4 cuadras hasta la comisaría. Ellos fueron a dar la vuelta por la Ramírez de Velasco. Me imaginé lo peor. Al llegar me dejaron solo en un cuarto esposado mirando la pared. Luego de dos horas secuestrado me sacan las esposas y me toman los datos y me dejaron ir. 'Espero que esto te sirva de lección', me expresaron. Me fui caminando a buscar a mi familia que me esperaban desesperados en el auto sin saber lo que me pasaba".

El lunes, el periodista formuló la denuncia en la Fiscalía.

Después de no responder a varios llamados del Monitoreo de Libertad de Expresión de Fopea, la conducción de la Policía de La Rioja emitió en la noche del lunes un comunicado, en el que anuncia que Asuntos Internos inició la investigación del hecho denunciado por Molina y atenderá el requerimiento judicial.

El jefe del Comando Superior de la Policía de la Provincia Luis Páez indicó que Asuntos Internos "trabaja solicitando informes sobre el procedimiento de la policía, y a través de la investigación se dilucidará lo sucedido, y si hay algo que haya extralimitado sus funciones se sancionará, pero primero se debe investigar".

El parte policial indicó que "la denuncia habría surgido por un hecho sucedido a raíz de un procedimiento que se estaba llevando a cabo en plena acción durante este domingo, donde se demoró a un grupo de personas en el que habría estado incluida esta persona, que luego de ser

identificada inmediatamente fue separada de este grupo contraventor y se le devolvieron sus pertenencias".

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/756092777184788480>

<https://twitter.com/FOPEA/status/756092689117044736>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: La Rioja

29. FOPEA condena las amenazas a periodista de Tolhuin

Por parte del intendente Claudio Queno

22 de julio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las amenazas proferidas por el intendente de la ciudad de Tolhuin hacia el periodista Leonardo Di Benedetto, y pide a la Justicia de Tierra del Fuego un rápido accionar en el caso. Reclama además a las autoridades garantías para la integridad del periodista, su familia y sus bienes, considerando que la custodia policial solicitada hace ya tres días no le ha sido proporcionada.

Di Benedetto, periodista de la emisora [FM Aire Libre](#) y del portal pueblochiconoticias.com.ar denunció que el martes 19 de julio se encontraba en la Municipalidad de Tolhuin junto con colegas de Canal 13 de Río Grande, oportunidad en que solicitó al intendente Claudio Queno, del FpV, hacerle una entrevista.

El jefe comunal se negó reprochándole la difusión de una fotografía que reflejaba una problemática sanitaria en un barrio y tuvo una violenta reacción: *“Me llevó a otra oficina más privada, cerró la puerta, me insultó y me amenazó diciéndome que ‘cuando deje de ser intendente me vas a conocer’. Reiteró lo mismo aun cuando le pedí que cesara en su comportamiento y le dije que lo denunciaría por amenazas y aprietes. Le pedí que por favor me dejara pasar que me quería retirar del lugar”*, relató el periodista a la Justicia y a FOPEA.

Al salir de allí, Di Benedetto hizo la denuncia, que quedó en manos de Andrés Leonelli, magistrado a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2 de Río Grande. También solicitó custodia policial, que no le fue otorgada. Desde el municipio no ha habido comunicación oficial y el intento de Foepa de dialogar con el intendente o su secretario de Gobierno resultó infructuoso.

Si bien es habitual que el ejercicio del periodismo resulte molesto a las autoridades, corresponde recordar que la Constitución protege a la actividad como instrumento de la libertad de expresión, esencial al control de los poderes y a un mejor funcionamiento de la democracia.

Tal como ha reflejado el Informe 2015 del Monitoreo de Libertad de Expresión, el trabajo periodístico en radios y otros medios en localidades pequeñas y medianas constituye la práctica periodística más expuesta a amenazas y presiones.

En el caso particular del intendente Claudio Queno, de Tolhuin, su entorno ya había sido denunciado como presunto responsable de la amenaza anónima de muerte recibida por el periodista de radio Juan Águila en 2012, hecho no esclarecido.

FOPEA hace un llamamiento a las autoridades municipales de Tolhuin y a la dirigencia política del país en general a mantener un trato respetuoso con los periodistas, priorizando el interés público por la libertad de producir y recibir una información completa e independiente.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-condena-las-amenazas-periodista-tolhuin/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/756592109684137986>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Tierra del Fuego

30. FOPEA pide esclarecer balazos contra la casa de un periodista en Cañada de Gómez

Ocurrió durante la madrugada y se escucharon cuatro disparos
26 de julio de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama el rápido esclarecimiento del ataque a balazos contra el domicilio del periodista Emanuel Soverchia, en Cañada de Gómez (Santa Fe), y solicita a las autoridades garantías para el ejercicio de la libertad de expresión en esa ciudad.

Emanuel Nicolás Soverchia, periodista del semanario “El informe de la ciudad” y de la publicación mensual “La imprenta”, relató que alrededor de las tres de la madrugada del 1º de julio, él y su esposa escucharon la detonación de cuatro disparos, pero por precaución no quisieron salir de la vivienda, ubicada en la parte posterior del mismo terreno donde se encuentra la casa de su suegra.

A la mañana siguiente no encontraron rastros de la balacera. Sin embargo, cuando pasaron unos días y se abrió la ventana de la habitación que da hacia la calle –lugar que se utiliza como depósito-, se descubrió que uno de los impactos había atravesado la persiana y los vidrios, rebotando contra una pared. Del lado de afuera, en el borde de la ventana, encontraron las marcas de los otros proyectiles, lo que también constató la policía de la Unidad Regional X. Un vecino declaró que esa madrugada escuchó el motor de una moto que se detuvo enseguida

antes de los disparos. Soverchia radicó la denuncia ante el Ministerio Público de la Acusación e interviene la fiscal Graciela Tulián.

El Sindicato de Prensa de Rosario acompañó el reclamo de urgente investigación para dar con los responsables del hecho que aparenta estar relacionado con la tarea profesional del periodista. En ese marco, mantuvo una reunión con el ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro junto a Soverchia y a un referente de organismos de derechos humanos de Cañada de Gómez. El funcionario expresó su pleno compromiso con la libertad de expresión y el derecho a la información y aseguró que seguiría con atención la marcha de la investigación y ofreció algunas medidas de seguridad al afectado.

FOPEA se comunicó con el periodista Soverchia para manifestarle su preocupación y se une al pedido de un rápido esclarecimiento del caso.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-pide-esclarecer-balazos-la-casa-periodista-canada-gomez/>

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/757996509317201920>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Fe

31. Hostigamiento mediático a periodista de Misiones

Por parte de dos diputados provinciales
3 de agosto de 2016

El periodista Eduardo Perez, del canal y diario digital Misiones Cuatro, fue atacado mediáticamente por dos diputados provinciales: Héctor Bárbaro y Martín Sereno, a raíz de su trabajo periodístico. Dijo que mintieron al afirmar que les había negado el derecho a réplica.

Acción de FOPEA: registró el caso. No emitió comunicado ni mención en redes sociales.

Provincia/Distrito: Misiones

32. FOPEA reclama al intendente de Florencio Varela, Julio Pereyra, garantías para el ejercicio del periodismo sin presiones

El periodista Alejandro Suárez fue amenazado
12 de agosto de 2016

Alejandro Suárez de Mi Ciudad de F. Varela fue amenazado por fotografiar un camión que trabaja para la Municipalidad. FOPEA reclama al intendente de F. Varela, Julio Pereyra, garantías para el ejercicio del periodismo sin presiones.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/764240063580471297>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Buenos Aires

33. Periodista de La Rioja citado a presentarse en sede policial por denuncia periodística contra intendente

El funcionario denunció ante la Policía al periodista
12 de agosto de 2016

El periodista de la localidad de Sanagasta Esteban Íbalo fue citado por la Policía, luego de dar a conocer una denuncia contra el intendente José Aparicio, realizada por dos Concejales de la oposición.

Al respecto, el periodista relató en La Mañana de La Red: "Después de dar a conocer los hechos en el programa La Tarde de La Red me citó la Policía a partir de una denuncia policial que hizo el intendente Aparicio en mi contra. Él considera que di una falsa noticia donde involucró a dos Concejales por elementos emitidos desde Nación para asistencia a distintas familias".

Respecto de la exposición, Íbalo explicó: "Me está instando a través de esta denuncia a que ratifique o rectifique las declaraciones ante la posibilidad de que inicie acciones legales en mi contra. Uno ya está acostumbrado porque en este Gobierno municipal, cada vez que publico algo me hace citar pero esto atenta contra la libertad de prensa".

"Imagínense si ustedes por cada publicación que hacen tienen que ser citados por sede policial a ratificar o rectificar las declaraciones de sus entrevistados" manifestó el comunicador, y aclaró: "No me cita la justicia, me cita la policía que es la fuerza de seguridad".

Íbalo habló de la denuncia realizada por los Concejales: "Anoche a las 23.00 me envían la citación a mi domicilio materno para que yo haga mi descargo ante lo que el Intendente dice que es una noticia falsa. La misma sería que los concejales Horacio Manghesi y Patricio Vázquez habrían exhibido un documento del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que detallaba un cargamento de materiales que fueron entregados en el mes de Julio al Intendente de Sanagasta, y que los habría guardado en su casa del barrio Santa Lucía", y afirmó: "Ayer les entregaron solo el 30 por ciento de las cosas que figuran en el documento y ellos lo tuvieron que dejar en la casa del concejal Manghesi y me adelantaron que lo iban a entregar a las familias humildes del barrio Los Olvidados".

"Yo me presente en la sede policial a tomar conocimiento de la denuncia. No emití declaraciones. Como periodista voy a esperar para ver cuál es la instancia judicial a la que me puede remitir este funcionario" dijo el periodista

Acción de FOPEA: registró el caso. No emitió comunicado ni mención en redes.

Provincia/Distrito: La Rioja

34. Agresión al periodista Gustavo Villarroel en Mendoza

Fue atacado por el vicepresidente del club Atenas de Mendoza
19 de agosto de 2016

El vicepresidente del club Atenas de Mendoza, Luis Jezowoicz, agredió al periodista Gustavo Villarroel -redactor de Los Andes y del blog Saltoinicial.com.ar- tras reprocharle una nota escrita tiempo atrás en redes sociales.

La agresión se produjo una vez terminado el partido y en momentos en que Villarroel se retiraba del club acompañado por su esposa y llevando a su hija de 5 años dormida en sus brazos.

En medio de un entredicho, el directivo, le dijo: “No tartamudees, sos una basura” y le pegó una cachetada en su mejilla izquierda.

Villarroel no reaccionó. Pero enseguida se sumó a la agresión el hijo del dirigente de Atenas y jugador del club, Lucas Jezowoicz, quien intentó a agredir físicamente al periodista y lo descalificó verbalmente. Allí se produjo una fuerte discusión.

El Sindicato de Prensa de Mendoza repudió la agresión física y verbal que sufrió el colega y afirmó que "el hecho constituye un inaceptable ataque a la libertad de expresión, de la que el agresor se habría podido valer, a través del derecho a réplica, para resarcirse por lo que se haya sentido afectado. Reclamamos que la institución involucrada defina su posición en el lamentable suceso". Foepa expresó su solidaridad a Gustavo Villarroel, en la convicción de que la dirigencia deportiva tiene una responsabilidad particular en la conducción de instituciones en las que se forman y entrenan miles de jóvenes ligados al deporte. Esa tarea incluye la obligación de dar el ejemplo para contribuir a reducir la violencia en las competencias, entre los aficionados a los equipos y en la sociedad toda.

Acción de FOPEA: registró el caso. No emitió comunicado ni mención en redes.

Provincia/Distrito: Mendoza

35. Corresponsal de Los Andes denunció aprietes por parte del jefe de Prensa de la Municipalidad de General Alvear

El periodista Jorge Porta indicó que es frecuente
21 de agosto de 2016

El periodista Carlos Simón, corresponsal de Diario Los Andes, hizo una grave denuncia por “aprietes” realizados por el Jefe de Prensa de la Municipalidad de General Alvear, Jorge Porta. Lo hizo en el aire de Radio Mitre Mendoza, en torno a la suspensión de la charla sobre Diversidad Sexual que provocó un escándalo a nivel nacional.

Agregó Simón que “admitieron desde la comuna en off (en privado) que le habían pedido algunos sectores religiosos la suspensión de la charla hasta tanto no se conociera el contenido de la misma.”

Simón opinó que “las presiones a la prensa en Alvear, a la prensa local, son extraordinariamente fuertes. Yo había escuchado comentarios y había tenido algún tipo de presión en otra ocasión por una nota de poca monta pero inmediatamente recibía llamadas para evitar su publicación, con llamadas directas o indirectas. En algunos casos todo esto surte efecto porque la mayoría de los medios locales viven de la pauta oficial”.

Dijo que para hacer la crónica intentó hablar con el intendente y otros funcionarios municipales, pero no accedieron a la entrevista. Y que, después de publicada la nota en Los Andes sobre la suspensión de la charla, “desde las 9 de la mañana (del domingo) comenzaron a llegar los WhatsApp del Jefe de Prensa (Jorge Porta) quejándose por la nota con duros términos y me acusó de ser totalmente tendencioso entre otros montones de epítetos..”

Acción de FOPEA: registró el caso. No emitió comunicado ni mención en redes.

Provincia/Distrito: Mendoza

36. FOPEA repudia la agresión a periodistas de Telenoche por parte de exfuncionario nacional

En un vuelo a Río Gallegos
25 de agosto de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión sufrida por el periodista de Telenoche, Ignacio Otero y el productor del canal Maximiliano Heiderscheid. Ambos fueron increpados y Otero agredido en el rostro por el exfuncionario de la Oficina Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuando intentaban consultar a la esposa de éste, también exfuncionaria nacional, en un avión que se dirigía a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

El hecho se produjo cuando Otero intentó consultar a la ex Procuradora del Tesoro de la Nación, Angelina Abbona, en relación con hechos de interés público conocidos en los últimos días. En esa circunstancia, el esposo de la mujer, Enrique Mengarelli golpeó en el rostro al periodista. Tanto Mengarelli como Abbona ocupan, en la actualidad, funciones de gobierno en Santa Cruz.

La agresión fue denunciada ante la oficina de la Policía Aeroportuaria del aeropuerto de Río Gallegos, y la lesión constatada por un médico de la Fuerza.

FOPEA exhorta a las personas que ocupan o han ocupado cargos de relevancia en gobiernos a que respondan sin agravios ni agresiones las consultas periodísticas, ya que hacerlo forma parte de sus obligaciones ciudadanas, derivadas de toda función política en el Estado. Sin preguntas ni diálogo personal, es impensable la tarea profesional de informar. Agresiones como la registrada, afectan la tarea de las personas que las sufrieron, pero también generan un clima de temor y autocensura que conspira contra el libre flujo de ideas, datos y opiniones. FOPEA expresa su solidaridad con los colegas afectados.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-repudia-la-agresion-periodistas-telenoche-parte-exfuncionario-nacional/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/768848165760008192>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

37. Presionan a periodistas desde área dependiente de la Municipalidad de Salta

27 de agosto de 2016

El presidente de la Cooperadora Asistencial de la Capital (Organismo dependiente de la Municipalidad de Salta), Pablo Outes intimó al periodista Agustín Poma a acreditar el interés periodístico de dos publicaciones referidas a su presunta vinculación con una persona imputada por delitos de narcotráfico, como paso previo a querellarlo. El tema surgió luego de la detención por el delito de narcotráfico de Delfín Castedo, quien fue fotografiado junto a Outes.

Poma, director de www.saltaentrelneas.com, ratificó públicamente la importancia de que Outes, por su condición de funcionario público, "le explique a la Justicia Federal y la sociedad qué hacía reunido con Delfín Castedo uno de los narcotraficantes más importante y buscado de la República Argentina, según el Ministerio de Seguridad de la Nación". Señaló también incongruencias y falsedades en el intento de Outes por explicar la reunión.

El periodista solicitó a la Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de Salta que investigue y se le informen sobre los partes de prensa intimidatorios enviados vía whatsapp por la encargada de prensa de la Cooperadora Asistencial a varios periodistas.

FOPEA manifiesta su solidaridad con el periodista Agustín Poma y ratifica la importancia de que el periodismo ejerza su función de investigación y control ciudadano sin presiones ni ataduras. Por ello, reclama a las autoridades de la Ciudad de Salta que brinden garantías para el ejercicio de la tarea profesional.

Acción de FOPEA: registró el caso.

38. FOPEA manifiesta su preocupación por un fallo de Formosa que condena a periodistas a pagar una suma millonaria al gobernador Insfrán

No se tuvo en cuenta la jurisprudencia vigente en materia de libertad de expresión
 29 de agosto de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por el fallo de una Cámara judicial de Formosa que ratificó la condena a periodistas de radio, obligándolos a pagar una suma millonaria al gobernador de esa provincia, Gildo Insfrán, quien los querelló por no

haber objetado una afirmación pronunciada por un oyente anónimo que salió al aire en un programa, en enero de 2013. El fallo, que fue recurrido ante el Superior Tribunal de Justicia de Formosa, genera un peligroso precedente por no haber tomado en cuenta la jurisprudencia del caso Campillay y otros respecto de las reglas de la real malicia y de la mayor tolerancia a la crítica que deben tener los funcionarios públicos, a la vez que les adjudica a los periodistas haber incumplido una obligación inexistente de tachar de falsas o refutar al aire opiniones o afirmaciones de terceros. El periodista Gabriel Hernández, conductor del programa de radio “Mano a mano”, su esposa y co-conductora Paola Cospito -quien no participó del programa en cuestión-, la propietaria de la radio y otros periodistas que se hicieron eco luego de la polémica, fueron condenados en forma solidaria por una jueza, en un fallo que en lo sustancial confirmó luego una Cámara de Formosa. La sentencia -que considera a los periodistas responsables por el “daño moral” al gobernador- les impuso en primera instancia una indemnización de 2 millones de pesos, reducida por la Cámara a 1,2 millones. Insfrán se sintió ofendido por una referencia de un oyente anónimo respecto de las causas del fallecimiento de su hijo, años atrás. El periodista Gabriel Hernández no hizo ningún comentario sobre la cuestión y continuó analizando el tema principal del día. El gobernador objetó que Hernández debió haber “*corregido*” o “*tachado de falso*” el comentario del oyente. También fueron condenados los periodistas que informaron sobre la polémica que se suscitó a partir de la llamada telefónica: Carlos Julián González, director del diario “Opinión Ciudadana”, César Orué de Radio 100.3 Fantasía, Carlos Varela de Radio La Corneta, y la dueña de la radio donde se realizó la llamada, Mercedes López. La jueza dijo que para calcular la suma de la indemnización tuvo en cuenta “*las condiciones personales*” de Gildo Insfrán, destacando que gobierna “*desde ya hace muchos años de manera intachable por elección del voto popular del pueblo de la Provincia de Formosa*”. Los periodistas denuncian que la jueza actuó “*por obediencia debida*” a Insfrán, que la condena es “*una mordaza para evitar que los medios abran los micrófonos a la opinión del público*”, y solicitaron que el Superior Tribunal de Justicia deje sin efecto la millonaria indemnización.

Más información sobre este caso: [En Formosa impiden divulgar información sobre el hijo fallecido del Gobernador](#)

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-manifiesta-preocupacion-fallo-formosa-condena-periodistas-pagar-una-suma-millonaria-al-gobernador-insfran/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/770347288904470529>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Formosa

39. FOPEA condena las amenazas a Luis Majul

Mientras se emitía una entrevista a testigo protegido
 3 de septiembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el periodista Luis Majul -conductor del programa La Cornisa, que se emite por América TV- y condena las amenazas anónimas que

recibió en momentos en que salía al aire una entrevista que realizaba al testigo protegido Leonardo Fariña.

La amenaza llegó a través de un mensaje de texto recibido a las 21:47 del pasado domingo a un teléfono de acceso muy restringido que posee Leonardo Fariña, cuyo número conocen sólo cinco o seis personas de su entorno familiar y de su custodia. Allí se expresaba a Fariña que “se deje de joder, que piense en su hijo y su papá. Y que le diga al que habla con él que no siga jodiendo, porque si no va a poder festejar ningún cumpleaños más con sus hijos”, relató Majul al Monitoreo de FOPEA.

El periodista tomó conocimiento de la amenaza el martes, a través de referentes del Ministerio de Justicia, organismo del cual depende el Programa de Protección de Testigos. El tema fue motivo de una denuncia, que está siendo investigada en ámbitos del Poder Judicial.

FOPEA lamenta y condena esta amenaza, que busca generar temor en los periodistas, y reivindica la tarea de investigar, indagar, entrevistar y difundir opiniones y hechos, en un marco de libertad exento de presiones indebidas.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-condena-las-amenazas-luis-majul/>

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/772147221282299904>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

40. Amenaza de denuncia judicial del Gobierno de Potosí contra periodista que investigó trata y tráfico de personas

Por una investigación periodística de Diego Granda
16 de septiembre de 2016

FOPEA se solidariza con Diego Granda y muestra su preocupación ante la amenaza de denuncia judicial del Gobernador de Potosí (Bolivia), Juan Carlos Cejas.

La amenaza de proceso penal es raíz de las investigación “Los invisibles de La Quiaca” sobre trata y tráfico de personas que realizó el periodista. El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA está activado y trabajando en el caso.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/776863991268335616>

<https://twitter.com/FOPEA/status/776863991268335616>

<https://twitter.com/FOPEA/status/776863991268335616>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Potosí. Bolivia

41. FOPEA repudia expresiones del arzobispo Juan A. Puiggari contra periodista por investigación sobre torturas en el convento de Nogoyá

El periodista Daniel Enz había denunciado los graves hechos
16 de septiembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las expresiones vertidas por el arzobispo de Paraná, Juan Alberto Puiggari, en una carta enviada a todos los obispos del país y al Episcopado Argentino sobre la tarea del periodista Daniel Enz.

Tras hacerse pública [en la revista Análisis de la Actualidad](#), de Paraná, Entre Ríos, la investigación de Daniel Enz [en torno a casos de torturas físicas y psicológicas en el convento Carmelo](#), de las carmelitas descalzas de Nogoyá, desde sectores vinculados a la Iglesia Católica atacaron al periodista, y recientemente el arzobispo de Paraná, Juan Alberto Puiggari, emitió un agresivo documento.

En el texto, que publicó [Cadena 3](#), Juan Alberto Puiggari hace afirmaciones como: “*El periodista Daniel Enz, director del semanario Análisis, es conocido por su militancia contra la Iglesia y se dedica a investigar y publicar escándalos eclesiales, muchas veces de modo calumnioso*”. El arzobispo de Paraná descalificó el trabajo de los periodistas y medios de diferentes puntos del país que replicaron la investigación: “*También es muy claro el ensañamiento más o menos general de los medios de comunicación locales y nacionales con la noticia, particularmente por el hecho de que no entra en la mentalidad y cultura actual la posibilidad de la penitencia o los sacrificios personales, como tampoco el sentido de una vida consagrada entregada a Dios en la clausura*”.

Enz es también autor de la investigación sobre casos de abusos a menores en el Seminario de Paraná, ampliada luego en su libro “Abusos y pecados. Cómo la Iglesia de Paraná ocultó durante décadas la corrupción de menores en establecimientos religiosos” (2013) y por la cual se encuentra procesado y próximo a ser juzgado el sacerdote Justo José Illaraz.

FOPEA considera que el texto de Puiggari, que fue difundido por medios de prensa, constituye una presión indebida para que el Poder Judicial de Entre Ríos, que continúa investigando a partir de la denuncia periodística, no esclarezca los hechos.

Por su parte, en los días previos, la Juventud Católica también [se había manifestado en un documento](#).

Desde FOPEA rechazamos las presiones que se ejercen desde ámbitos del poder en contra del libre ejercicio periodístico y en particular contra la tarea investigativa de los periodistas. Hacemos un llamado de atención a las autoridades de la Iglesia Católica para que respeten las leyes civiles que rigen la vida en democracia como el derecho a la información y la libertad de prensa.

Nos solidarizamos con nuestro colega Daniel Enz y reivindicamos la tarea de investigación periodística.

Link: <http://www.fopea.org/fopea-repudia-expresiones-del-arzobispo-juan-puiggari-periodista-investigacion-torturas-convento-nogoya/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/776884526433861632>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Entre Ríos

42. Preocupación de FOPEA por proyecto de ley que implica “cepo judicial” en Mendoza

Transgrede la Constitución y tratados internacionales

26 de septiembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la posibilidad de que la Legislatura de la Provincia de Mendoza trate y apruebe una reforma a la ley del Ministerio Público Fiscal que implicaría una grave restricción al trabajo de los periodistas y, un virtual condicionamiento de la garantía constitucional de la publicidad de los actos de gobierno. En contra del actual marco normativo y, de los usos y costumbres habituales en la relación entre Justicia y prensa, la reforma al artículo 7 de la ley 8008 del Ministerio Público prohíbe a los fiscales hablar con medios de prensa e indica que la información *"será proporcionada por oficinas habilitadas al efecto por la Procuración General"*. Las sanciones previstas para los fiscales que incumplan tal restricción llegan incluso a hacerlos pasibles de incurrir en mal desempeño de sus funciones. Este "cepo judicial" supone que toda información relacionada con la seguridad y con causas judiciales pasará por el "filtro" de un control político, lo que seguramente ocasionará demoras y distorsiones indebidas en el ejercicio del derecho a informar, con perjuicio directo para la ciudadanía en lo que respecta a su derecho de recibir información con celeridad y precisión. FOPEA advierte a los legisladores de la Provincia de Mendoza y a las autoridades del Ministerio Público Fiscal respecto de las graves implicancias que la sanción de tal reforma ocasionaría para el normal flujo de informaciones. Esta pretendida reforma va en contra de la tendencia actual y del propio criterio de la Corte Suprema respecto de hacer más transparente y fluida la comunicación judicial. Periodistas y fiscales son profesionales, cada uno en su ámbito de competencia, conscientes de la sensibilidad de los asuntos que conciernen a la seguridad y los casos que son motivo de investigación penal. Existe ya un marco jurídico que regula estos asuntos y pretender acotar aún más la cuestión implica transgredir el espíritu y la letra de la Constitución y las normas supranacionales referidas a transparencia y derecho a la información.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/preocupacion-fopea-proyecto-ley-implica-cepo-judicial-mendoza/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/780509837062995968>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Mendoza

43. FOPEA alerta y rechaza limitaciones al trabajo de la prensa en el poder judicial de Chubut

En el marco de juicio a contra una legisladora
5 de octubre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por las limitaciones registradas en las últimas horas al trabajo periodístico en Chubut, en el marco de la cobertura del juicio que se lleva adelante contra la legisladora y ex ministra provincial Gabriela Dufour.

El reportero gráfico Daniel Feldman, del [diario Jornada](#), relató ante el Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA que ayer lunes, mientras cubría los alegatos en el proceso oral y público que se lleva adelante en los tribunales de Rawson contra la funcionaria, el juez penal Marcelo Nieto di Biase ordenó que no se tomaran fotografías a la imputada, argumentando que “*ya hay demasiado archivo*”.

Feldman detalló que previamente, al ingresar a la sala de audiencias, el esposo de Dufour intentó impedir al editor de fotografía de Jornada que tome una imagen cuando la ex funcionaria pasaba frente al cartel de ingreso del Juzgado Penal. Y luego, en el interior y al comenzar la audiencia, Gabriela Dufour pidió la palabra y solicitó al juez que tome alguna medida con los fotógrafos dado que supuestamente le generaban una molestia y la desconcentraban a partir de la ráfaga de flashes en el lugar.

Acusó además a Feldman de “*sacar fotos para la fiscalía*”, es decir la parte acusadora en el proceso. Ante la decisión del magistrado, que hizo lugar al reclamo, FOPEA hace conocer su rechazo, considerando que se sienta un precedente que limita el trabajo de los reporteros gráficos en audiencias que son de carácter orales y públicas. En la provincia no existían hasta el momento definiciones judiciales parecidas, salvo en los casos en que por una obligación taxativa y por principios profesionales y éticos se declina de tomar fotografías en casos de personas con un alto grado de vulnerabilidad, como menores de edad, o en los casos donde la publicación pueda entorpecer el curso de la investigación, supuestos que no se daban en el caso de Dufour.

FOPEA insta al Poder Judicial de la provincia de Chubut a garantizar el libre trabajo de la prensa, además de mantener un mismo criterio de respeto al principio de publicidad de las audiencias, sin establecer diferencias a partir de condiciones particulares de los imputados. Todo esto especialmente cuando se analizan hechos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de su cargo, lo que aumenta el interés público.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-alerta-rechaza-limitaciones-al-trabajo-la-prensa-poder-judicial-chubut/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/783729914478551040>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Chubut

44. Preocupación de FOPEA y rechazo por demanda judicial contra periodista santafesino

Iniciada por un dirigente deportivo de Rafaela
10 de octubre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por la demanda judicial presentada por el ex presidente de la Subcomisión de Fútbol y del Club Atlético Rafaela, Gabriel Carlucci, contra el periodista y relator deportivo de Santa Fe, Diego Lisandro, a quien le reclama una indemnización de 300 mil pesos por haber criticado su labor en la entidad deportiva.

El ejercicio de la tarea periodística se ve amenazado por la incertidumbre que genera una acción judicial que implica el riesgo de pagar una suma cuantiosa. La presión judicial y económica que resulta de una demanda de este tipo implica un condicionamiento al ejercicio de la libertad de expresión para el profesional afectado y genera un efecto de autocensura en el resto de la actividad.

La dirigencia deportiva, al igual que la política, sindical, empresarial o social, debe comprender que la crítica forma parte del lógico juego de diversidad de opinión en un sistema democrático. Y que ante cuestionamientos periodísticos existen mecanismos como el derecho a réplica, eficiente para actuar como contrapeso en la opinión pública.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/preocupacion-fopea-rechazo-demanda-judicial-periodista-santafesino>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/785500534371385344>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Fe

45 y 46. FOPEA se solidariza con los periodistas heridos en incidentes en Rosario

Durante la marcha del Encuentro Nacional de Mujeres
12 de octubre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el fotógrafo de Télam, José Granata y con el periodista de Canal 5, Alberto Furfari, quienes resultaron heridos por impacto de balas de goma mientras realizaban su trabajo profesional, cubriendo los incidentes registrados frente a la Catedral de Rosario en el marco de la marcha de cierre del Encuentro Nacional de Mujeres en esa ciudad.

Los periodistas estaban ubicados al costado de la Catedral tomando imágenes del enfrentamiento entre un grupo de 50 manifestantes que se desprendieron de la multitudinaria marcha y las fuerzas policiales que procuraban evitar destrozos en bienes públicos y privados. Los profesionales -muy conocidos en Rosario- no tenían identificación pero llevaban cámaras y micrófonos en las manos. José Granata de la agencia de noticias Télam, y Alberto Furfari del Canal 5 de Rosario, fueron parte de los periodistas agredidos.

FOPEA reclama a quienes ejercen el derecho de peticionar, a las autoridades, y a quienes se desempeñan en fuerzas policiales y de seguridad, que consideren y respeten la tarea de los periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos y auxiliares de medios de comunicación, que realizan su tarea con el objetivo de informar sobre lo que sucede, y que en ocasiones deben enfrentar riesgos personales y daños en bienes materiales y equipos, que conspiran contra el ejercicio de su profesión y con el derecho de la ciudadanía a contar con una información completa y precisa.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-los-periodistas-heridos-incidentes-rosario/>

Link de publicaciones en redes:

<https://twitter.com/FOPEA/status/786206536649547776>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Fe

47. Agresión a Gonzalo Aziz por parte de custodio de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner

Intentó quitarle su micrófono durante una cobertura
12 de octubre de 2016

Gonzalo Aziz, periodista de Todo Noticias [se encontraba en la vereda de las oficinas de Viamonte 1355 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#) a donde debían presentarse a la audiencia de mediación con los periodistas Jorge Lanata y Nicolás Wiñazki por "difamación y falsedad ideológica", que presentó la ex presidenta Cristina Kirchner, al ser acusada de presuntas maniobras de lavado de dinero.

Durante la cobertura periodística un custodio de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner intentó sacarle su micrófono.

[El movilero señaló](#) que una de las personas que lo agredió fue Diego Carbone, jefe de la custodia de la ex jefa de Estado y miembro de la Policía Federal.

FOPEA se solidariza con Gonzalo Aziz ante agresión. Este tipo de agresiones representan una avasallamiento al trabajo periodístico y a la libertad de expresión.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/786240247390728193> <https://twitter.com/FOPEA/status/786240441284956160>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

48 y 49. FOPEA condena presunto espionaje a periodistas de C5N y de Ámbito Financiero

Contra los periodistas Gustavo Sylvestre y Mauro Federico

12 de octubre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su condena y preocupación ante la posibilidad de que desde el Poder Ejecutivo Nacional se haya realizado espionaje hacia el periodista Gustavo Sylvestre de la señal C5N y el subdirector de Ámbito Financiero, Mauro Federico.

El portal de noticias Adelanto24.com difundió el memo de la Agencia Federal de Inteligencia - AFI- donde se expresa: "Habiendo realizado análisis de medios se detecta una exhaustiva animosidad informativa en contra del oficialismo en medios pertenecientes al Grupo Indalo (Cristóbal López). Es por ello que se realizan mediante medios técnicos la búsqueda de información tendiente a proteger y anticipar posibles operaciones contra el orden constitucional y que pudiera afectar la gobernabilidad".

La información, firmada por Camilo Cagnacci, exhibió que en dos memos se muestran capturas de pantalla que confirman la interceptación del correo electrónico de Gustavo Sylvestre y de Mauro Federico. Sobre este último, se resalta que "opera con varios periodistas de investigación como ser Ignacio Nacho Ramírez (sic) también del Grupo que cumplen funciones en C5N. Se detecta en esta exploración que MFederico (sic) se encuentra trabajando en un proyecto denominado SPOTLIHGT, de otras averiguaciones practicadas surge que dicho proyecto estaría orientado a la recopilación de información para el posterior armado de operaciones mediáticas contra el Gobierno de Mauricio Macri".

La revelación se suma a otra investigación anterior de Adelanto 24 referida a la intervención de las líneas telefónicas y cuentas de WhatsApp de periodistas.

FOPEA deplora esta práctica de espionaje, reñida con la Constitución Nacional, los pactos internacionales incluidos en ella y con la ley de Seguridad Interior, en cuanto implica una violación antijurídica a la privacidad de las personas, con el agravante de que, por su condición de periodistas, la intromisión pone en riesgo el secreto que ampara a sus fuentes de información.

Esta entidad buscó tener una palabra oficial de la AFI y de la Jefatura de Gabinete pero, tras la espera solicitada, no obtuvo respuesta.

FOPEA reclama al Poder Ejecutivo el inmediato cese de cualquier tarea que viole el orden normativo y reclama la urgente intervención de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, responsable de verificar que el accionar en la materia se ajuste estrictamente a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, en resguardo y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional y de las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos conocida como Pacto de San José de Costa Rica.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-condena-presunto-espionaje-periodistas-c5n-ambito-financiero/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/786291106866749441>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

50. FOPEA reclama al concejal cordobés Tomás Méndez un trato respetuoso a periodistas

Debido a graves descalificaciones emitidas en un programa de radio
15 de octubre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza y condena el tono agravante y la grave descalificación verbal que el concejal de la Ciudad de Córdoba y periodista Tomás Méndez, expresó a través de una radio hacia Francisco Panero.

El periodista Francisco Panero publicó en la edición de ayer, 14 de octubre, en La Voz del Interior la información de que el concejal y periodista de la ciudad de Córdoba Tomás Méndez, del bloque Movimiento ADN, fue imputado por el fiscal Anticorrupción Hugo Amayusco por el presunto delito de “administración fraudulenta calificada” en perjuicio del erario público. Según

89

la investigación, hizo nombrar como “ñoqui” en un ministerio a un informante de su programa de televisión ADN, que se emitía por Canal 10.

En respuesta a esa información -cuya veracidad no desmintió- Méndez formuló en su programa que se emite en FM Orfeo, consideraciones hacia el gobierno y hacia los medios, incluyendo un grave ataque verbal hacia el periodista Panero, a quien primero atribuyó vínculos con el narcotráfico para sugerir luego que sería adicto a drogas.

Es natural que una persona que es imputada o investigada -y esa condición toma estado público- se sienta molesta. Pero insultar a los periodistas o a los medios que difunden la información resulta inconducente y atenta contra la libertad de expresión en su sentido amplio. El hábito de “atacar al mensajero”, que con demasiada frecuencia pone el foco sobre periodistas, resulta más grave cuando proviene de un colega, y por no ser ésta la primera ocasión en que sucede.

El Foro de Periodismo Argentino expresa su preocupación por la degradación del debate político y exhorta a la dirigencia política en general y al periodista Méndez en particular, a mantener un tono respetuoso hacia la tarea de informar, en especial por tratarse él mismo de una persona ligada a la profesión.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-reclama-al-concejal-cordobes-tomas-mendez-trato-respetuoso-periodistas/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/787429791087599617>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Córdoba

51, 52 y 53. FOPEA condena agresiones a un reportero gráfico y a dos periodistas en Bahía Blanca

Fueron atacados mientras cubrían la consecuencias de un derrumbe
7 de noviembre de 2016

El mediodía del domingo dos periodistas y un fotógrafo fueron agredidos por trabajadores de una obra que sufrió un derrumbe cuando realizaban la cobertura del hecho en pleno centro de Bahía Blanca.

A Facundo Morales, reportero gráfico de La Nueva, le rompieron su cámara, además de patearlo y golpearlo en la cara. A Danilo Belloni, reportero de la radio LU2 lo tiraron al piso y una vez allí recibió patadas en la cabeza. Tuvo que ser trasladado a un hospital donde fue atendido y ya se encuentra, dolorido, en su domicilio. También fue empujado Germán Sasso, reportero de La Brújula.

Las agresiones ocurrieron en plena calle Soler al 100, en momentos en que trabajaban para retirar a cuatro obreros que habían quedado sepultados al desmoronarse una zanja abierta sobre la vereda.

Uno de los agresores estaba vestido con ropa de trabajo y borceguíes y sería compañero de uno de los cuatro obreros heridos, uno de ellos falleció posteriormente.

En los hechos de Bahía Blanca, Facundo Morales, uno de los primeros en llegar, comenzó a tomar fotos desde detrás de un vallado. Se le acercó un hombre, muy nervioso, y le dijo que se fuera porque los que estaban en la zanja eran sus compañeros de trabajo. Él se corrió unos metros y continuó tomando fotos. No percibió que la misma persona lo siguió, le pegó patadas en las tibias, le tomó la cámara desde el lente y forcejearon, él reteniéndola de la correa, hasta que la soltó y el agresor lanzó la cámara por el aire.

El reportero gráfico continuó con su trabajo desde lo alto en un edificio. Desde allí vio cómo a Danilo Belloni, el periodista de LU2, lo acorralaron entre tres hombres, lo tiraron al piso y uno de ellos le pegó tres patadas en la cabeza con los borceguíes. Luego vio cómo una de esas personas empujó a Sasso, para que se fuera del lugar.

A Belloni le hicieron una tomografía para determinar la gravedad de las lesiones recibidas.

La empresa constructora es Mapsa Ingeniería y había sido contratada para realizar trabajos por la Asociación Médica de Bahía Blanca que es la propietaria del Hospital Privado del Sur, que se beneficiará con la obra de tendido eléctrico que estaban realizando los operarios.

La UOCRA, gremio al que pertenecen los obreros que realizaban los trabajos, a través de Twitter, se solidarizó con los periodistas agredidos.

FOPEA exhorta a las personas que viven situaciones críticas que reflexionen sobre la función de los periodistas, quienes tienen la obligación profesional de informar sobre asuntos de interés público. Esta entidad comprende lo penoso de un incidente en el que se ven afectadas vidas humanas, pero destaca la necesidad de dejar actuar a los periodistas que, al igual que bomberos, médicos y otras profesiones similares, desempeñan su tarea en un contexto problemático.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-condena-agresiones-reportero-grafico-dos-periodistas-bahia-blanca/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/795566601017892864>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

54. FOPEA repudia agresión a periodistas del Grupo Clarín en La Plata

Fueron atacados mientras realizaban una nota
11 de noviembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión que sufrió esta tarde en ciudad de La Plata el equipo integrado por el periodista Nicolás Wiñazki, trabajador de Clarín, Radio Mitre, Canal 13 y TN, su colega Luciana Geuna, el equipo de camarógrafo y sonidista, Juan Pablo Chávez y Leandro Giaconi y el productor, Manuel Jove.

Mientras hacían una nota, un hombre joven los insultó, golpeó a Wiñazky en la cara y salió huyendo. El agresor también le pegó a un productor de TN y les tiró la cámara al piso.

La agresión ocurrió en la calle 45 al 500, cuando un joven salió de un centro de estudiantes cercano, comenzó a insultar al equipo de periodistas y a gritarles “oligarcas hablen de Macri”, tras lo cual comenzó la agresión física.

El productor intentó calmar al joven agresor, pero este le pegó y lo tiró al piso. Luego arremetió contra Wiñazki, que recibió una trompada en el ojo. Tras el violento episodio, el agresor fue retirado por otros jóvenes que habían salido del mismo centro de estudiantes.

Los profesionales realizaron la denuncia policial en comisaría 1° de La Plata.

FOPEA expresa su solidaridad con las personas afectadas por la agresión y exhorta una vez más a que la militancia política no se traduzca en agresiones a periodistas y auxiliares de su labor. Para que la declamada libertad de expresión pueda ser una realidad es necesario privilegiar el respeto a quien opina diferente e incluso a quien contradice las propias convicciones.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-agresion-periodistas-la-plata/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/797272646719311872>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Buenos Aires

55. FOPEA condena el ataque contra la periodista Gloria de los Ríos de San Lorenzo

Incendiaron intencionalmente su auto
21 de noviembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su solidaridad con la periodista de la ciudad de San Lorenzo, Gloria de los Ríos, propietaria de la [FM Horizonte](#), y condena el ataque que sufrió en su domicilio, cuando le incendiaron su auto durante la madrugada poniendo en riesgo su vida, la de su familia y su vivienda.

El hecho ocurrió en la madrugada del pasado 16 de noviembre, cuando la periodista y su hija descansaban. El auto comenzó a incendiarse y se produjeron varias explosiones, con el serio riesgo de que el fuego se trasladara a toda la vivienda. Personal policial que realizó pericias halló luego un bidón de nafta, lo que confirmó que el incendio fue intencional.

La periodista dijo a FOPEA que “*esto tiene que ver con mi trabajo, sin ninguna duda*” y, si bien no dio nombres en público, sospecha de que el suceso está relacionado con una entrevista realizada en los últimos días. “*Quienes siguen los portales de mi radio y demás pueden imaginarse qué hay detrás*”, dijo. Entre las últimas entrevistas realizadas por la víctima se destaca una realizada para Televisión Regional al intendente de San Lorenzo, en la que le pregunta por el detenido capo narco Delfín Zacarías, y por su hija quien fuera madrina de una plaza de esta ciudad.

FOPEA condena el ataque y exhorta a las autoridades de la Provincia de Santa Fe a garantizar la seguridad de la periodista afectada y de todos los trabajadores de prensa, que afrontan a raíz de su trabajo un riesgo personal frente a organizaciones delictivas.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-condena-ataque-la-periodista-gloria-los-rios-san-lorenzo-santa-fe/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/800731198469394432>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Santa Fe

56. FOPEA condena una nueva presión judicial del gobierno de Formosa hacia periodistas

A periodistas que cuestionaron un corte de energía que afectó Radio Nacional
22 de noviembre de 2016

Una vez más, [el gobierno de Formosa que encabeza el gobernador Gildo Insfrán concretó una presión judicial indebida y desmesurada contra periodistas de esa provincia](#), por esta razón, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena el intento de amedrentar y producir autocensura en periodistas y medios de comunicación, y exhorta a jueces y fiscales de la Provincia de Formosa a constituirse en garantes de la libertad de expresión y no en una amenaza para el ejercicio de la labor de informar.

En esta ocasión, luego de que se produjera un corte de energía eléctrica que afectó a LRA8 Radio Nacional Formosa, los periodistas de esa emisora Gabriel Hernández y Leonardo Fernández Acosta comentaron el hecho en sus perfiles de Facebook. Con capturas de pantalla de esos posteos, el gobierno de Insfrán formuló una denuncia en el Juzgado Federal de Formosa, pidiendo que se investiguen esos comentarios.

Paralelamente, la Procuración General del Superior Tribunal de Justicia de la provincia también inició una investigación por el corte de luz, cuya primera medida fue requerir a LRA8 que informe en qué días y horarios se emite el programa “Sin Censura” de Gabriel Hernández, donde se dio la primicia de la vinculación de la sobrina del gobernador Insfrán con la sonada causa de los “Narcozapallitos”. Ambos periodistas fueron citados a declarar como testigos ante la Fiscalía Federal N° 1 de Formosa, donde la fiscal de Estado de la Provincia, Stella Maris Zabala de Copes, se presentó “siguiendo expresas instrucciones” del Poder Ejecutivo, pidiendo que se investigue “la conducta y los dichos temerarios” de los periodistas y pidiendo para ellos como sanción “el máximo de la escala penal punitiva”.

Hernández, que en perfil en la red social solamente preguntó qué había pasado con la “inexplicable falla eléctrica” que le impidió hacer su programa, denunció en el Juzgado Federal de Formosa a funcionarios del gobierno provincial de Gildo Insfrán por “injerencia abusiva” en su actividad periodística e incluso en su ámbito privado de Facebook. Afirmó que los funcionarios de Insfrán cometieron el delito de abuso de autoridad penado por el art. 248 del Código Penal, por incurrir en injerencias arbitrarias e ilegales en su vida privada, en violación del art. 11 del Pacto de San José de Costa Rica y del art. 4 de la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, que prohíbe “obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas” por sus acciones privadas, su ocupación laboral y demás actividades lícitas.

Hernández fue anteriormente condenado al igual que su esposa Paola Cospito, Carlos Orué, Carlos Julián González -director del Diario Opinión Ciudadana-, la propietaria de Radio Fantasía FM 100.3, en la causa caratulada “Insfrán Gildo contra Hernández Gabriel y otros s/Juicio de Daños y Perjuicios”, Expediente N° 16/2013, a pagarle a éste dos millones de pesos. La condena fue confirmada, aunque por un monto menor, por la Cámara Penal y está ahora en instancia de revisión ante el Superior Tribunal de Justicia provincial.

Recientemente, en un acto público, el gobernador Insfrán afirmó que Hernández pronto iba a tener novedades sobre su apelación y que “si yo manejara la justicia éste hace rato no hablaba como lo viene haciendo”.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-condena-una-nueva-presion-judicial-del-gobierno-formosa-hacia-periodistas/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/801176232771678208>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Formosa

57. FOPEA condena agresión a periodista Claudia Álvarez Ferreyra en Salta

Fue golpeada y le destruyeron el celular que utilizaba durante una cobertura
28 de noviembre de 2016

-Texto del Comunicado: El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su solidaridad y acompañamiento a la periodista salteña Claudia Fernanda Álvarez Ferreyra, de Agencia de Noticias ANTA, y condena la agresión a golpe de puño de la que fue víctima durante una protesta en la localidad de Joaquín V. González, cuando se reclamaba el esclarecimiento de un grave choque que provocó la muerte de dos personas. En la oportunidad, la agresora, además, le arrebató el teléfono móvil con el cual la trabajadora de prensa filmaba el acontecimiento y se lo destruyó a patadas, ante la aparente inacción policial.

El hecho ocurrió este jueves 24 de noviembre, cuando la periodista cubría la marcha en pedido de justicia por la muerte de los adolescentes Gonzalo Cuellar y Anahí Veleizán, ante la sospecha de encubrimiento policial al joven que manejaba el vehículo que ocasionó el incidente de tránsito.

Casi al finalizar la marcha, mientras filmaba, Claudia Alvarez Ferreyra fue agredida por una mujer cuyo nombre sería Roxana Leguizamón, quien le pegó una trompada en el ojo, y le destrozó el celular. Esto ocurrió aún cuando la agresora estaba escoltada por cuatro policías que la retiraban del lugar luego de que se acercara a increpar a los manifestantes. Además profirió amenazas e insultos discriminatorios y agredió a otras personas.

La periodista formuló la denuncia de las agresiones, aunque para ello debió soportar la demora de varias horas en la Comisaría de la localidad, y recién pudo concretarlo en otra localidad vecina. La dilación se pretendió justificar por la falta de imparcialidad de los médicos forenses que debían constatar sus lesiones.

Por añadidura, al exigir la periodista ser trasladada al hospital para que le realicen un estudio, ante el fuerte dolor de cabeza que registraba por el golpe, recibió la amenaza del oficial de Guardia quien le dijo: “Mirá que no tengo nada en contra tuyo pero si seguís así...”. No pudo identificar al policía puesto que se negó a darle su nombre.

FOPEA exhorta a las autoridades de Joaquín V. González y de la Provincia de Salta a preservar la integridad física de la periodista Claudia Álvarez Ferreyra y a garantizar un marco de libertad para el ejercicio del trabajo periodístico. La institución policial, cuya misión es mantener el orden y la paz públicas, no puede verse involucrada, como en este caso, en una aparente inacción ante una agresión injustificada a una periodista, a un destrato manifiesto y a una amenaza a la víctima de una agresión.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-condena-agresion-periodista-claudia-alvarez-ferreyra-salta/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/803354131666784256>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Salta

58. FOPEA condena amenaza de bomba en C5N

Realizada a través del 911
6 de diciembre de 2016

El 22 de noviembre a las 22.27, el servicio 911 recibió una llamada que alertaba sobre la presencia de un explosivo en el canal C5N, de la Ciudad de Buenos Aires. Esa amenaza finalmente resultó falsa, pero originó una lógica alteración a la tranquilidad de los trabajadores, que debieron evacuar parcialmente el edificio mientras se realizaba la investigación. El Foro de Periodismo de Argentina (FOPEA) condena la amenaza, expresa su solidaridad y acompañamiento a los trabajadores del Canal C5N y exhorta a las autoridades para que investiguen y esclarezcan el origen del suceso.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/amenazas-de-muerte-al-periodista-roberto-navarro>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/711719273253769216>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

59. FOPEA condena ataque físico al periodista Martín Grande en Salta

Fue agredido por el hijo de un diputado provincial
6 de diciembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino, FOPEA, repudia el ataque físico sufrido por el periodista salteño Martín Grande de parte del hijo del diputado provincial Eduardo Abel Ramos. Grande, director de FM Profesional, fue interceptado por uno de los hijos del legislador justicialista frente a una estación de servicios del barrio Tres Cerritos de Salta. El periodista resultó con fractura de tabique nasal y debió ser atendido en una clínica privada de esa ciudad.

El ataque, que se produjo en la mañana de este martes, sucedió cuando el hijo del legislador le cruzó el auto a Grande en un semáforo, tras lo cual bajó y lo golpeó para luego darse a la fuga. El periodista, que ya había recibido amenazas de integrantes de la familia Ramos, tras ser atendido realizó la correspondiente denuncia policial. El hecho mereció el repudio, entre otros, del gobernador Juan Manuel Urtubey.

Fopea expresa su solidaridad y acompañamiento al periodista agredido y reclama a la Justicia un rápido accionar y a las autoridades políticas de Salta garanticen la integridad física de Grande y su equipo y también otorguen las garantías suficientes para que puedan desarrollar su labor periodística en un arco de libertad.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-condena-ataque-fisico-periodista-martin-grande-salta/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/806205177011273729>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Salta

60. FOPEA se solidariza con la periodista salteña Elena Corvalán que denunció amenazas

Ligadas al narcotráfico

14 de diciembre de 2016

La periodista de Radio Nacional Salta, Elena Corvalán, [puso en conocimiento de la Fiscalía Federal N° 1, a cargo de Eduardo Villalba, haber recibido correos electrónicos y llamadas telefónicas de una persona que se identificó como Viviana y dijo ser “la mano derecha de Delfín Castedo”, el sindicado jefe narco que está detenido investigado por narcotráfico y como presunto autor intelectual del asesinato de la pequeña productora rural Liliana Ledesma.](#) Tras contactarse primero vía correo electrónico, sin dar su identidad, Viviana se comunicó por teléfono con la periodista refiriéndole una columna de opinión de su autoría, publicada en 2009 en la versión digital de Nuevo Diario de Salta, en la que se detallan las pruebas que incriminan a los hermanos Delfín y Raúl “Ula” Castedo en el crimen de la productora rural, cometido el 21 de septiembre de 2006 en Salvador Mazza.

“Yo te necesito, pero estás equivocada”, le dijo Viviana a la periodista en una charla en la que le planteó que publicara una información en la que se afirma que Ledesma era narcotraficante y fue asesinada en una pelea entre narcos, lo que dijo que consta en un expediente radicado en Bolivia, con declaraciones de un detenido (ya fallecido). Además, al finalizar le dijo “Vos tenés que publicar la verdad”.

La causa por la denuncia de Corvalán fue caratulada “Autores a establecer s/amenazas”, expediente 18559/16, quedó radicada en el Juzgado Federal N° 2, a cargo del juez Miguel Medina. FOPEA se solidariza con la periodista salteña Elena Corvalán que denunció amenazas ligadas al narcotráfico. Asimismo FOPEA reclama a las autoridades una investigación sobre este caso denunciado.

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/809169582913097729>
<https://twitter.com/FOPEA/status/809169683744165888>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Salta

61. FOPEA exige que se sancione a policías bonaerenses que detuvieron ilegítimamente al periodista Bruno Ciancaglini en Mar del Plata

Lo amenazaron para que no publique nada sobre lo ocurrido
15 de diciembre de 2016

A casi tres semanas de ocurrido los hechos, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por la falta de sanciones (judiciales y administrativas) hasta el día de hoy a miembros de la Policía Bonaerense que incurrieron en prácticas represivas y presuntos apremios ilegales contra el periodista Bruno Ciancaglini del sitio lavaca.org y la [Revista Mu](#), en Mar del Plata.

El sábado 26 de noviembre a la madrugada, Bruno Ciancaglini de 24 años, estaba tomando cerveza en la Plaza Colón junto a otros documentalistas y videastas, frente al Hotel Provincial, donde acababa de cubrir otra jornada del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. En ese momento, se acercaron cuatro policías en un patrullero, pidieron documentos, y ante la presentación de la credencial de periodista por parte de Bruno, la atención de los uniformados se concentró en él. [Según su propio testimonio publicado en el medio para el cual trabaja](#), y ampliada al Monitoreo de FOPEA, la agresión y los insultos aumentaron cuando se dieron cuenta de que Bruno había sacado fotos a los policías con su teléfono celular. Allí lo esposaron, lo subieron al patrullero (esta vez solo un hombre y una mujer policía) y mintiéndole sobre su destino (la comisaría del Hotel Provincial) lo “pasearon” y lo amenazaron con dejarlo doce horas detenido, al tiempo que lo acusaron de coacción agravada porque “sacarle fotos a un funcionario público, es una forma de amenazar”. Luego de unas horas lo llevaron al Complejo Vucetich, escuela y centro de operaciones de la Policía Bonaerense de Mar del Plata. La liberación se realizó en horas de la mañana, luego de la advertencia de “vos no vas a publicar nada”.

Ante la denuncia mediática, el fiscal marplatense Guillermo Nicora se solidarizó con Bruno Ciancaglini y explicó que desestimó la apertura de una causa penal contra él, razón por lo cual, los policías labraron un acta contra Ciancaglini por infracción a los artículos 72 y 74 inciso A del régimen contravencional, que en las últimas horas fue cerrada y Ciancaglini sobreesido.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se contactaron con Bruno Ciancaglini para solidarizarse y le explicaron que era necesario que se sustancie una denuncia formal ante la Auditoría de Asuntos Internos, para que la averiguación de la actuación policial pueda concretarse y avanzar con las sanciones que correspondan, algo que ocurrirá en las próximas horas. Ante la consulta del Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, el ministro de Seguridad Bonaerense, Cristian Ritondo se solidarizó con el periodista y sostuvo que repudia “firmemente este accionar contra el que luchamos desde que asumimos esta gestión. El mensaje es claro, lo hemos puesto en práctica. El que mancha el uniforme, se va”.

Desde nuestra organización exigimos que dado que los policías en cuestión ya están identificados, y que un fiscal se ofreció a testimoniar en favor del periodista, ahora que la denuncia se va a formalizar en Asuntos Internos, se proceda al inmediato pase a disponibilidad a los efectivos involucrados y se los sancione de acuerdo al gravísimo atropello cometido contra los derechos ciudadanos y la libertad de expresión, dado que el accionar de los policías fue aún más violento e intimidante cuando se enteraron que la persona en cuestión era un periodista.

Pero también exigimos a la Justicia la correspondiente sanción penal contra esos uniformados que podrían haber incurrido en delitos como “abuso de autoridad”, “privación ilegítima de la libertad”, “apremios ilegales”, además de haber intentado cercenar la libertad de expresión, derecho fundamental garantizado por la Constitución Nacional.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-exige-se-sancione-policias-bonaerenses-detuvieron-ilegitimamente-al-periodista-bruno-ciancaglini-mar-del-plata/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/809380603598671872>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Buenos Aires

62. FOPEA rechaza agresión a reportero gráfico de Oberá

Ocurrió durante la cobertura de una marcha
20 de diciembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la agresión que sufrió en la tarde de este lunes 19 de diciembre el periodista Daniel Gómez, de Oberá Inside y fotógrafo free lance de Primera Edición, por parte del hermano de una de las víctimas del trágico accidente ocurrido en Brasil; en el cual fallecieron varios estudiantes egresados de Misiones.

El hecho ocurrió durante la cobertura de una marcha convocada por los compañeros de Luana Centurión y Rocío Rodríguez para acompañar a sus familiares y recordar a las jóvenes. Cuando varios colegas intentaban registrar una entrevista al obispo Damián Bitar, Sebastián Centurión, hermano de Luana, se acercó y sin mediar palabra le propinó una patada en la boca del estómago y luego un puñetazo en el oído izquierdo a Daniel Gómez. Además, lo amenazó con que luego lo encontraría “para darle su merecido”, molesto por la cobertura del hecho.

Gómez fue retirado y posteriormente realizó la denuncia correspondiente en la Seccional Primera de Policía.

El agresor y miembros de su familia ya habían increpado a otros periodistas como Ariel Barboza de Canal 12 y Jorge Mielniczuk de La Radio y al propio Gómez en el sepelio de las víctimas. En momentos en que se realizaba el cortejo fúnebre hacia el cementerio, Sebastián Centurión descendió del auto que lo llevaba y, al observar que el colega Daniel Gómez registraba imágenes del acompañamiento, lo insultó; pero en aquella ocasión el hecho no llegó a la violencia física.

Gómez manifestó al Monitoreo de FOPEA que realizó la denuncia “para preservar mi integridad física, en virtud de la amenaza que recibí. No lo conozco a este joven, a excepción de la desgracia que le tocó sufrir a su familia, pero no somos culpables de los hechos”.

FOPEA comprende el estado emocional de quien ha perdido un ser querido, pero exhorta a víctimas, allegados y a la comunidad toda a comprender y respetar el trabajo de los periodistas y reporteros gráficos profesionales, cuya misión es informar a la sociedad. Tomar imágenes en lugares públicos y sobre temas de interés social no puede ser interpretado como intromisión indebida en la intimidad de las personas, sino como legítimo ejercicio de la libertad de información y de expresión. La violencia nunca constituye una respuesta socialmente aceptable en este tipo de circunstancias.

Link a comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-rechaza-agresion-reportero-grafico-obera/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/811226794741338112>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Misiones

63. FOPEA repudia las agresiones contra periodistas de TV que cubrieron protesta en una comisaría porteña en Flores

Entre los vecinos había barrabravas de clubes de fútbol
27 de diciembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su repudio y preocupación por las agresiones sufridas por periodistas de Canal 13/TN y la Televisión Pública Argentina durante la cobertura de la protesta en la comisaría 38 de Flores por el asesinato del menor Brian Aguinaco, baleado por delincuentes desde una moto.

El periodista de TN Javier Fabracci fue agredido por un grupo violento que se encontraba entre los vecinos de Flores que reclamaban justicia y seguridad. Al tiempo que le recriminaban trabajar para el canal de noticias TN y en Canal 13 lo increparon preguntándole “por qué no informás sobre los Panamá Papers”, y lo hostigaron al grito de: “Dejá de mentir”. Un rato después, le arrojaron en la cara el contenido de un matafuego robado de las instalaciones de la comisaría, por lo que sufrió irritación en las vías respiratorias y una queratitis en su ojo derecho.

Con anterioridad, el periodista del mismo canal Ignacio González Prieto fue objeto de presiones e insultos. En las imágenes y relatos de testigos se pueden identificar presuntos barrabravas de San Lorenzo de Almagro, Independiente, Huracán, Deportivo Riestra, Ferro Carril Oeste, Deportivo Español, entre otros clubes. “Ni Javier Fabracci, los técnicos del móvil ni yo nos merecemos que nos amenacen, nos peguen, nos corran y menos aún que nos acusen con mentiras” tuiteó González Prieto en relación a los momentos vividos durante la cobertura de la noticia.

También resultó agredido un equipo de la Televisión Pública Argentina y su chofer, “Chiquito” Montero, recibió un violento pedrazo en su espalda. Ariel Lima, cronista de esa canal, contó al Monitoreo de FOPEA: “Estábamos en el patio de la Comisaría y sin ningún sentido un cordón de mujeres ‘Cabeza de Tortuga’ (como se identifica a la Guardia de Infantería) cargó contra nosotros y nos desplazó violentamente casi dos metros dentro del lugar. Cuando digo nosotros me refiero a camarógrafos, sonidistas, asistentes y cronistas de gráfica, radio y televisión, además de al público en general”. Después sobrevinieron los incidentes mencionados.

En medio del reclamo de seguridad y justicia frente a la gran cantidad de delitos de los que son víctimas en forma cotidiana los ciudadanos de ese barrio y la sensación de enorme indefensión que sienten los vecinos, FOPEA exige a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Policía que se garantice el desarrollo del trabajo periodístico en circunstancias como éstas y que se eviten situaciones de violencia que puedan derivar en hechos como los descriptos. A la vez que desde nuestra organización nos hacemos eco de los reclamos de los trabajadores de prensa a las empresas periodísticas para que busquen la manera de resguardar la integridad de los colegas que deben ir a cubrir episodios como los aquí narrados.

Link a comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-repudia-las-agresiones-periodistas-tv-cubrieron-protesta-una-comisaria-portena-flores/>

Link de publicaciones en redes sociales:
<https://twitter.com/FOPEA/status/813756067322753027>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

64. FOPEA repudia la agresión de hinchas del club Alvarado y la UTA de Mar del Plata a periodista

Fue atacado a golpes de puño, patadas y con palos
30 de diciembre de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violenta agresión sufrida por Samuel Zamorano, de Radio 10 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por parte de un grupo de hinchas del Club Alvarado y dirigentes de la Unión Tranviarios Automotores (UTA) de esa ciudad, mientras registraba con su celular la forma en que estos individuos golpeaban a militantes de la agrupación “Votemos luchar”.

El cronista y los militantes fueron agredidos a golpes de puño, patadas y palos por un grupo de hinchas de Alvarado que se encontraban con los dirigentes de la UTA que apoyan el aumento del boleto de transporte en Mar del Plata y que realizan una protesta en alrededores de las dependencias municipales, mientras el Concejo Deliberante se aprestaba a tratar el tema.

Según indicó el periodista agredido Samuel Zamorano “los integrantes de Votamos Luchar estaban en cercanías de Mitre y 25 de Mayo, a una cuadra del municipio. Estaban pintando los colectivos que los delegados de la UTA habían dejado allí para interrumpir el tránsito, cuando en un determinado momento un grupo de jóvenes con la camiseta de Alvarado que se encontraban en la manifestación de Luro e Yrigoyen comenzaron a correr hacia ese sector cruzando en diagonal la plaza San Martín”.

“Ahí advertí que la situación podía complicarse y decidí ir hacia allí y grabar con mi celular lo que pasaba”, contó Samuel Zamorano, periodista de Radio 10 Mar del Plata, quien agregó que “tomaron a golpes de puño patadas y palazos contra dirigentes de “Votamos Luchar” y en un determinado momento se dirigen hacia mi persona y me empiezan a pegar a pesar de identificarme como periodista”.

“Me identifiqué como periodista, pero no les importó. Me pegaron algunas piñas y palazos cuando me tiré al piso. Por suerte estoy bien”, contó Zamorano. “Así como me di cuenta yo que se producían los incidentes se podría haber dado cuenta toda la policía que estaba custodiando el municipio, pero no fue así. Recién cayeron cuando quedamos en el piso golpeados por los de Alvarado y de la UTA”, relató el periodista.

Ante esta grave situación, el Gobierno Municipal de General Pueyrredón repudió en un comunicado “enérgicamente los hechos de violencia sucedidos en la mañana de hoy en inmediaciones de la Plaza San Martín donde fueron agredidos verbalmente la Secretaria de Desarrollo Social Vilma Baragiola, y físicamente el periodista Samuel Zamorano y militantes de agrupaciones que se congregaron en la puerta de la Comuna”.

“La Violencia no es, ni ha sido jamás, la vía para expresar las ideas y dirimir las diferencias de opinión. En el Estado de Derecho y en el Régimen Democrático se impone el diálogo, el disenso y la representatividad legítima como modo de disentir y difundir libremente las ideas”, se señaló.

Desde el Foro de Periodismo Argentino nos solidarizamos con el periodista agredido y exigimos a las autoridades públicas y las fuerzas policiales que se garantice el trabajo de la prensa ante situaciones como ésta. A la vez que demandamos a la dirigencia del Club Alvarado y de la UTA marplatense que identifiquen y sancionen a los violentos y que también se comprometan a que en el futuro no se vuelvan a repetir episodios como el que describimos.

Link: <http://www.fopea.org/fopea-repudia-la-agresion-hinchas-del-club-alvarado-la-uta-mar-del-plata-al-periodista/>

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/814865783478218753>

Acción de FOPEA: registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: Buenos Aires

65. FOPEA repudia las agresiones y amenazas contra la periodista Sandra Borghi y el equipo de Canal 13 / TN

Durante una manifestación del CTEP
30 de diciembre de 2016

Durante una manifestación de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular la cronista Sandra Borghi de Canal 13 y TN sufrió una violenta reacción de parte de los manifestantes en la que le gritaron 'bájala que la vamos a prender fuego'.

Fopea repudió las agresiones y amenazas contra la periodista y el resto del equipo de Canal 13/TN

Link de publicaciones en redes sociales:

<https://twitter.com/FOPEA/status/814865783478218753>

Acción de FOPEA: registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

Provincia/Distrito: CABA

ANEXO 2 – Pronunciamientos de FOPEA relativos a libertad de expresión y conflictos en medios

1. FOPEA ante los conflictos laborales en empresas de medios

18 de enero de 2016

Desde sus inicios, **FOPEA** consideró que la defensa y el reclamo sobre condiciones laborales dignas y adecuadas son parte de su preocupación ya que integran la ética profesional. Por este motivo, seguimos con preocupación y atentamente los inconvenientes por lo que atraviesan colegas de distintos medios que ven peligrar sus fuentes de trabajo, con quienes nos solidarizamos. La situación es particularmente crítica en aquellos medios cuyo principal ingreso (incluso único en algunos casos, con dueños irresponsables que alquilan su línea editorial) ha sido la pauta publicitaria gubernamental. Es por eso que consideramos que los principales responsables de los conflictos que se vienen presentando, y de los que seguramente vendrán son los empresarios, a quienes exigimos que extremen los recursos para el sostenimiento de las fuentes de trabajo y el desarrollo de un periodismo independiente, incluyendo el uso de capital acumulado de otras épocas. Acompañamos las acciones de los gremios del sector, que son los principales responsables de implementar acciones ante las diferentes competencias reservadas a cada organización. Desde **FOPEA** también queremos hacer extensivo el mismo llamado a las autoridades nacionales, provinciales y municipales responsables de medios públicos, donde todo debe encausarse sin la pérdida de fuentes de trabajo.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-ante-conflictos-laborales/>

2. A 19 años de su asesinato #NoSeOlvidenDeCabezas

24 de enero de 2016

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) acompaña a los familiares, amigos y colegas de José Luis Cabezas, al cumplirse, mañana 25 de enero, 19 años de su asesinato. A la vez que vuelve a reclamar que sus asesinos, hoy todos liberados en esta causa, regresen a prisión para cumplir en forma efectiva lo que resta de su condena judicial.

El crimen de Cabezas -el peor atentado a la libertad de expresión desde el retorno de la democracia argentina- ocurrió el 25 de enero de 1997 en una cava rural de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, mientras el reportero gráfico cubría la temporada de verano en Pinamar para la revista Noticias. En esa madrugada el fotógrafo fue secuestrado, golpeado y

105

asesinado por una banda integrada por varias personas, que luego de dispararle dos veces en la cabeza, quemaron su cuerpo dentro del vehículo rentado por la revista. Por el hecho, en un fallo del 2 de febrero de 2000, la Justicia determinó que el empresario Alfredo Yabrán -quien se suicidó el 20 de mayo de 1998, cuando escapaba de las autoridades por el pedido de captura por este caso- fue el autor intelectual del crimen de Cabezas, y que su jefe de custodia, Gregorio Ríos -por orden del primero- había tenido el rol de instigador. También se demostró que el policía Gustavo Prellezo había sido el autor del secuestro y los disparos que acabaron con la vida del fotógrafo y que este uniformado había reclutado a una banda de delincuentes comunes para que lo ayuden en esta empresa asesina. Eran "Los horneros" -denominados así por vivir en el barrio de Los Hornos, en La Plata- Horacio Braga, Sergio Gustavo González, José Luis Auge y Miguel Retana (quien falleció en la cárcel por una enfermedad). También colaboraron otros dos policías que trabajaban en la zona, Aníbal Luna y Sergio Cammaratta -hoy fallecido- quienes hicieron inteligencia sobre el equipo periodístico de la revista Noticias, pasaron esa información a los que participaron en forma directa del homicidio y les dieron asistencia operativa. En un segundo juicio fue sentenciado también el comisario de Pinamar, Alberto Pedro Gómez, quien liberó la zona en esa noche para que el crimen se pueda cometer. Todos ellos fueron condenados a penas de prisión y reclusión perpetua. Esa sentencia fue reducida por un fallo vergonzoso de la Cámara de Casación Bonaerense, lo que llevó a que los asesinos empiecen a salir en libertad habiendo cumplido una mínima parte de la condena. Posteriormente ése fallo que disminuía las penas fue anulado por la Suprema Corte Bonaerense, pero por una serie de artilugios jurídicos, los criminales lograron no volver a prisión. El único que hoy está tras las rejas es Sergio Gustavo González, pero por una causa ajena a ésta. Frente a todo esto, desde **FOPEA** exigimos que los asesinos vuelvan a prisión a cumplir con lo que resta de las condenas, a la vez que manifestamos nuestra solidaridad y acompañamiento a la familia de José Luis Cabezas, como también a sus amigos y compañeros, e invitamos a todos los colegas a los actos que se van a realizar en Pinamar, Capital Federal, La Plata, Tucumán, La Rioja, Salta, Rosario, Lincoln, Córdoba, entre otros puntos del país donde se recordará a Cabezas, a 19 años de su homicidio, y donde se pedirá justicia.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/a-19-anos-de-su-asesinato-no-se-olviden-de-cabezas/>

3. Preocupan a FOPEA las condiciones de trabajo para periodistas consignadas en el protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad

19 de febrero de 2016

A raíz de la publicación del nuevo Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del estado en manifestaciones públicas propuesto por el Ministerio de Seguridad, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación sobre lo mencionado en el artículo 3: "La participación de los medios de comunicación se organizará de modo tal que, los periodistas, comunicadores y los miembros de sus equipos de trabajo desarrollen su labor informativa en una zona de ubicación determinada, donde se garantice la protección de su integridad física, y no

interfieran con el procedimiento". El texto es poco claro acerca del alcance de esta norma en relación al trabajo de los medios de comunicación, lo cual deja un amplio espacio librado a la aplicación de estas disposiciones, no establece qué podría ocurrir en caso de que un equipo de prensa no acate las órdenes coyunturales, ni determina quién las dispondría. Este artículo podría significar un posible condicionamiento y un enfoque sesgado de las coberturas periodísticas si se obliga a medios a permanecer en un único espacio de trabajo. Más allá de destacar que los periodistas no deben obstaculizar los operativos de las fuerzas de seguridad, FOPEA considera que ninguna disposición debe violentar el derecho a informar libremente, según la visión que cada medio tenga del conflicto que se desarrolle. Teniendo en cuenta que FOPEA ha manifestado en otras ocasiones, que los periodistas no tienen mayores derechos que otros y que su condición de comunicadores no debe exceder a la de los demás ciudadanos, el libre ejercicio de la profesión incluye la libre circulación de la vía pública durante las manifestaciones para realizar coberturas periodísticas de los hechos en forma plural y completa. Sin perjuicio de esto, FOPEA entiende que se deben realizar recomendaciones a los periodistas para que se autoprotejan en caso de que las manifestaciones se tornen violentas y así no poner en riesgo su vida. Algunas de estas recomendaciones son:

- Evaluar la marcha previamente, tomando en cuenta los niveles de riesgos.
- Conocer previamente la ruta de la marcha de la manifestación.
- Conocer vías alternativas de escape en caso de violencia o represión durante la manifestación.
- No es necesario estar dentro de la multitud si desde otro espacio se tiene una amplia visión de la situación.
- Evitar el contacto personal por grupos que intentar dañar la propiedad privada o busquen confrontación.
- Conocer los derechos civiles y profesionales en caso de intento de detención.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/preocupa-a-fopea-las-condiciones-de-trabajo-para-periodistas-consignadas-en-el-protocolo-de-actuacion-de-las-fuerzas-de-seguridad/>

4. FOPEA repudia los despidos masivos de periodistas en todo el país

29 de febrero de 2016

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** manifiesta su repudio más enérgico a la ola de despidos de trabajadores que están ocurriendo en distintos medios de comunicación del país, y exige a los empresarios que asuman su responsabilidad en tanto que esta situación afecta los derechos laborales de los trabajadores pero, además, afecta la libertad de expresión en la Argentina. En el día de la fecha, **FOPEA** tomó conocimiento del despido de 136 trabajadores de la señal de noticias CN23 que se suma a la gravísima situación que atraviesan otros medios del hoy desmembrado Grupo Veintitrés, cuyos dueños eran los empresarios Sergio Szpolski y Matías Garfunkel (este último, a través de cartas documentos, dice desconocer la venta). En ese cuadro, los trabajadores de Radio América y el diario Tiempo Argentino se encuentran movilizados en sus puestos de trabajo desde hace dos meses, sin haber percibido el aguinaldo y

los salarios de diciembre y enero. La supuesta venta de esos dos medios al desconocido empresario Mariano Martínez Rojas no hizo más que agravar el conflicto ya que su abogada, María Luis Paonessa, firmó varias actas ante el Ministerio de Trabajo donde se comprometía a abonar las deudas acumuladas, algo que nunca ocurrió, pese al compromiso rubricado ante las autoridades.

Otros medios del Grupo Veintitrés (el diario El Argentino, el 50% de FM Vorterix y CN23) fueron parte de un intercambio de acciones con Grupo Indalo, donde Szpolski y sus socios quedaron con una participación minoritaria en el conglomerado que es propiedad de Cristóbal López. Otros medios prácticamente desaparecieron (Revista 7 Días, ediciones locales de El Argentino -Zona Norte del GBA, Córdoba, Mar del Plata, entre varios más). El Grupo Veintitrés es el que más dinero recibió en los últimos años en materia de Publicidad Oficial durante el gobierno anterior: 815 millones de pesos entre 2009 y 2015. Pero hoy se desconoce el destino de ese dinero, mientras sus trabajadores –casi 800- quedan en la calle o ven peligrar sus fuentes de trabajo. A la situación del Grupo 23, se suma lo que ha ocurrido en los últimos días en el Grupo Olmos, donde hubo decenas de despidos en sus diario Crónica y BAE y en la señal de noticias Crónica TV. Este Grupo recibió en el mismo período 140 millones de pesos. A esta panorama hay que agregarle los permanentes problemas para cobrar salarios que, desde hace tiempo, padecen los trabajadores de radio Rivadavia, y ahora, los de señal de noticias 360TV. **FOPEA** también ha recibido denuncias del presunto vaciamiento del diario La Mañana de Córdoba, que dejaría a muchos trabajadores en la calle. Durante los últimos años, estos medios fueron privilegiados en el reparto de la publicidad oficial y otros subsidios estatales, e integraron un sistema político-empresario perverso que contribuyó al deterioro del periodismo profesional. Muchas de esas empresas, además, incurrieron en una verdadera estafa previsional porque, a pesar de que la Anses fue uno de sus auspiciantes más destacados y de descontarles las cargas previsionales a los trabajadores, no les hicieron los aportes correspondientes, algo que constituye un delito. Por eso exigimos al actual gobierno nacional, así como a los provinciales y municipales, un sistema legal transparente y ecuaníme de distribución de la publicidad oficial para evitar que situaciones como éstas se repitan en el futuro. Asimismo, que funcionen los sistemas de control para que dichas prácticas ilegítimas se erradiquen en forma definitiva. Desde **FOPEA** alertamos lo peligroso que resulta para la sociedad en general y para el periodismo y la Libertad de Expresión en particular, semejante situación de inestabilidad y precarización laboral de los periodistas. Reclamamos a los empresarios de medios que actúen responsablemente, respetando los derechos laborales de sus trabajadores y garantizando la continuidad de las fuentes de trabajo. Y también instamos a las autoridades correspondientes a tomar acciones que impidan el vaciamiento de los medios por parte de sus dueños y les exijan que cumplan con todas sus obligaciones como empleadores. Desde **FOPEA** nos solidarizamos con todos los trabajadores de prensa que atraviesan esta situación. Porque no hay democracia sin periodismo. Y no hay periodismo sin periodistas.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/fopea-repudia-los-despidos-masivos-de-periodistas-en-todo-el-pais/>

5. La sociedad civil ante los nuevos proyectos de ley de acceso a la información pública

108

13 de abril de 2016

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes consideramos que la presentación del proyecto de acceso a la información pública por el Poder Ejecutivo significa un paso importante en el camino a saldar una deuda pendiente de nuestra democracia, que desde hace años requiere de una ley que regule el acceso a información pública. Lamentamos que no haya existido una instancia de participación durante la elaboración del texto por parte del Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos previstos en el Decreto 1172/03. Sin embargo, consideramos indispensable la apertura de un proceso participativo en el ámbito del Congreso Nacional, en el que representantes de la política, la academia y la sociedad civil podamos expresar nuestros distintos puntos de vista y discutir en base a las distintas ideas que se presentan, para así lograr el mejor texto posible para la ley. La participación de la sociedad civil es una dimensión fundamental de la idea de gobierno abierto, y es por eso que resulta ineludible asegurarla en el marco del tratamiento de este proyecto. Estimamos necesario discutir en ese espacio la adecuación de ciertos aspectos del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a los estándares internacionales vigentes en la materia. En especial, los fijados por la Organización de los Estados Americanos en la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, los lineamientos fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos como “Claude Reyes v. Chile”, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos “ADC c/ Estado Nacional – PAMI”, “CIPPEC c/ Estado Nacional – Min. Desarrollo Social” y “Giustiniani, Rubén c/ YPF s/ amparo por mora”. Entre otras cuestiones, creemos preciso mejorar el texto del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para asegurar de un modo más adecuado la idoneidad e independencia del órgano garante, encargado de controlar y hacer cumplir la ley. Asimismo, debería ser mejorado el régimen de excepciones en base al principio de máximo divulgación de la información pública, y establecer mayores precisiones sobre los mecanismos que se crearán para solicitar información, así como sobre los deberes del Estado, en especial en materia de transparencia activa. Esperamos contar con una ley nacional que salde esta deuda y garantice el pleno ejercicio de este derecho, y que sea producto de un debate público y participativo; no sólo en relación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional, sino de los diversos proyectos de ley presentados sobre el tema.

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Asociación por los Derechos Civiles, Directorio Legislativo, Foro de Periodismo Argentino, Fundación Conocimiento Abierto y Poder Ciudadano.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/la-sociedad-civil-ante-los-nuevos-proyectos-ley-acceso-la-informacion-publica/>

6. FOPEA lanza un registro de alertas por la pérdida de fuentes de trabajo en el periodismo argentino

1 de mayo de 2016

En el 1° de Mayo: Día Internacional de los Trabajadores **Ante la grave situación laboral que atraviesan los periodistas argentinos, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) hará un registro de la pérdida de puestos de trabajo en los medios.**

109

Asimismo reclama a los empresarios y gobernantes la preservación de puestos de trabajo. El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** [vuelve a alertar sobre la gravísima situación laboral que atraviesa el periodismo en el país](#), con despidos masivos, cierre de medios de comunicación, desaparición y abandono de ciertos grupos empresarios, “retiros voluntarios” que en muchas ocasiones no son tan voluntarios, empeoramiento y precarización de las condiciones de trabajo, falta de incorporación de personal cuando se producen alejamientos de profesionales, entre muchos otros conflictos. **El actual contexto laboral de la prensa argentina es el peor en muchas décadas**, agravado especialmente por la actitud irresponsable de ciertos empresarios que crecieron a fuerza de la Publicidad Oficial del anterior gobierno y que, una vez que hubo un cambio en el Poder Ejecutivo, abandonaron a cientos de trabajadores. Somos conscientes de que a nivel mundial existen muchos cambios en materia tecnológica y que el hábito de consumo de los medios, por parte de las audiencias, ha variado drásticamente. Esa situación se ve particularmente reflejada en la caída en las ventas de los diarios de papel, pero también repercute en otros tipos de soportes tradicionales como la televisión y la radio. Y es sabido que la misma explosión de Internet y el boom de nuevos dispositivos -como por ejemplo los teléfonos celulares inteligentes y las tablets- han acelerado esos procesos de transformación y de relacionamiento con las audiencias por parte de los medios de comunicación. Todo eso ha tenido una enorme repercusión en el trabajo de los periodistas. En muchos casos ese impacto fue positivo, porque le brindó a la prensa instrumentos que pueden facilitar el desempeño profesional de los trabajadores. Pero en otros casos ha generado pérdidas importantes de puestos laborales. Más allá de las cuestiones que se dan en todo el mundo, y que la Argentina no es ajena a esta realidad, nuestro país fue y es protagonista de cuestiones endógenas que potencian las sangrías de trabajadores en los medios de comunicación, particularmente por la dependencia casi exclusiva y patológica de la Publicidad Oficial por parte de ciertos empresarios propietarios de medios. Es importante señalar que, más allá de cómo se ven afectados los derechos laborales de los periodistas, este panorama de pérdida de fuentes de trabajo deteriora la calidad de la prensa en el país y, con ello, constituye un problema grave para la Libertad de Expresión en la Argentina, principio fundamental garantizado por la Constitución Nacional y elemento constitutivo central de la democracia. Por todo ello, **FOPEA** afirma que **el despido de periodistas contradice los reclamos de la sociedad para un periodismo serio y plural, y desafiamos a los empresarios periodísticos –y a las cámaras que los agrupan- a buscar nuevas fórmulas de negocios adaptadas a la realidad actual**, sin que ello represente más pérdidas de fuentes de trabajo y apostando a la idea de que un mejor periodismo es una de las demandas más codiciadas por los ciudadanos. Por otra parte, **reclamamos a los gobernantes el respeto a una legislación que asegure las condiciones para que pueda prosperar esta actividad tan esencial para la democracia.** En particular, en el corto plazo, **nos parece imprescindible un fuerte apoyo hacia los medios locales del interior del país para evitar que se acallen más voces, en busca de un verdadero pluralismo y que se le preste especial atención a la problemática laboral de la prensa en el país.** Pedimos además que se respete la agremiación y participación sindical de los colegas, y que los sindicatos, en su defensa de los puestos de trabajo, sean sensibles a la gravedad de la actual coyuntura del periodismo argentino. Frente a este escenario y a la creciente preocupación de los periodistas de todo el país es que, **a la vez de que reclamamos que cesen los despidos en los medios, desde FOPEA decidimos crear un sistema y [Observatorio y alerta laboral de](#)**

periodistas para registrar las pérdidas de fuentes de trabajo en la prensa. Se recibirán las denuncias a través de un formulario donde se clasificarán los casos de acuerdo a distintos parámetros: medio de comunicación, lugar del país, cantidad de despidos, tareas desarrolladas por el trabajador, razón que aduce la parte empresaria, razón que aducen los trabajadores, cumplimiento o incumplimiento de las indemnizaciones o retiros voluntarios, gestiones o actividades realizadas para impedir los despidos, nivel de éxito de dichas gestiones, entre otros. **El escenario laboral crítico de los periodistas argentinos** En los últimos tiempos, **FOPEA ya alertó sobre esta delicada situación que tuvo su pico de pérdidas de fuentes de trabajo** con el conflicto desatado por la implosión del denominado Grupo 23, (Radio América, Radio Splendid, los diarios Tiempo Argentino, El Argentino -en sus diferentes ediciones-, las revistas 7 Días, Lonely Planet, Forbes, entre muchos otros), propiedad de los empresarios Sergio Szpolski y Matías Garfunkel. Ese Grupo fue por años el que más dinero recibió de Publicidad Oficial de los gobiernos kirchneristas, pero que a partir de diciembre dejó de pagar salarios e incumplió con sus obligaciones en muchos de sus medios, poniendo en riesgo a más de 800 trabajadores. Esa situación se extendió también a algunas de sus empresas que supuestamente transfirieron la mayor parte de sus acciones al grupo Indalo, como en el caso del canal de noticias CN23, donde luego de despedir a 118 trabajadores se terminó negociando el "retiro voluntario" de alrededor de 100 empleados. A todo esto se sumó en las últimas horas la crisis y el presunto cierre del portal de noticias INFOnews -también del Grupo 23- lo que dejaría sin trabajo a más de 50 personas. También se conoció un gran número de despidos en Editorial Atlántida (hoy propiedad del Grupo mexicano Televisa), que alcanzarían a 28 personas. Y esto se agrega a los despidos en otros medios porteños como el Canal 26 (del Grupo Pierri); Crónica TV, los diarios BAE y Crónica (del Grupo Olmos); Radio Continental (Grupo PRISA y Albavisión); como así también la endeble situación laboral y problemas de pago en Radio Rivadavia (de la familia Cetrá); y 360 TV y Radio Del Plata (Electroingeniería). Además los trabajadores de la agencia de noticias DYN -propiedad de los diarios Clarín y La Nación, entre otros- han denunciado el creciente deterioro desde hace mucho tiempo de sus condiciones laborales y salariales. También tenemos conocimiento de despidos en el interior del país, como por ejemplo los ocurridos en el diario La Mañana de Córdoba, cuya propiedad estaría vinculada a dirigentes del Frente para la Victoria. A **FOPEA** también ha llegado la preocupación que viven muchos trabajadores de prensa que desarrollan sus tareas en canales de cable de distintas provincias del país, ante la perspectiva de que los cambios a la regulación de la comunicación audiovisual conduzcan a una mayor concentración de los medios y pongan en riesgo a las emisoras locales o más pequeñas, como es el caso de la disputa que hoy mantiene el canal de la Universidad de Córdoba, CBA24N, con la empresa Cablevisión. Además del reclamo permanente hacia los empresarios y gobernantes, **FOPEA** buscará, de esta manera, trazar un mapa de la situación laboral de los periodistas de la Argentina y, también, ayudar a visibilizar esta problemática que muchas veces, por tratarse de medios de comunicación, no son siquiera mencionados ni tratados en los contenidos informativos de las empresas periodísticas. **Y subrayamos algo que ya hemos dicho en repetidas ocasiones: sin periodismo no hay democracia y sin periodistas no hay periodismo.**

Link a Comunicado: <http://www.fopea.org/fopea-lanza-registro-alertas-la-perdida-fuentes-trabajo-periodismo-argentino/>

7. Nueva alerta de FOPEA por despidos de periodistas en diferentes medios del país

23 de junio de 2016

En la que aparece como la peor pérdida de puestos de trabajo en la prensa durante las últimas décadas, el **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** vuelve a alertar por despidos masivos y cierres de medios en varios puntos del país, lo que afecta no sólo los derechos laborales de los periodistas sino también que condiciona su trabajo profesional y repercute negativamente en la calidad de la información que se brinda a la ciudadanía. FOPEA manifiesta su total solidaridad con los trabajadores de prensa afectados e insta a las empresas periodísticas a revisar su decisión de despidos masivos, lo que implica un grave daño a la democracia. En las últimas horas FOPEA recibió la información de que el diario La Nueva, de Bahía Blanca, despidió a alrededor de 22 trabajadores, entre ellos varios periodistas. La explicación pública que dio el diario fue que la caída de las ventas los días martes, miércoles, jueves y viernes (con la consiguiente disminución de la publicidad) los obliga a reformular su plan de negocios, apuntalando el formato digital y disminuyendo a tres días (sábado, domingo y lunes) la circulación de la edición impresa. FOPEA incluso pudo conocer que muchos de los periodistas despedidos estaban en su lugar de trabajo, mientras llegaban los telegramas a sus domicilios y que no fueron advertidos de esa circunstancia por las autoridades del diario. O sea, siguieron desempeñando sus tareas sin que les hiciesen conocer que ya no integraban el personal de esa empresa. También en los últimos días FOPEA supo de 8 despidos en el Canal 9 de Comodoro Rivadavia, del presunto cese de las emisiones locales de Radio Metro de Mar del Plata -con una decena de trabajadores en la calle-, del desalojo de los periodistas de la edición en esa ciudad del diario El Argentino -que fuera abandonado por el grupo empresario liderado por Sergio Szpolski y a los que les adeudan 7 meses de sueldo-y del cierre definitivo del diario La Mañana de Córdoba, hecho que dejó en la calle a 60 familias. Asimismo se nos informó de la gradual pero sostenida pérdida de fuentes de trabajos en los últimos tres años en la empresa Infomedia Producciones, del Grupo Moneta, editora de varios medios como Infocampo, El Federal, El Gourmet y Bacanal, proceso que terminó afectando a más de 100 trabajadores de prensa. En este contexto [FOPEA lanzó el I ro de mayo el Observatorio y alerta laboral de periodistas](#) para recibir las denuncias al respecto y tener la información más detallada sobre el tema. FOPEA reitera que [el despido de periodistas contradice los reclamos de la sociedad para un periodismo serio y plural](#), y aboga para que los empresarios periodísticos y a las cámaras que los agrupan busquen nuevas alternativas de negocios adaptadas a la realidad actual, sin que ello represente más pérdidas de fuentes de trabajo y apostando a la idea de que un mejor periodismo es una de las demandas más codiciadas por los ciudadanos.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/nueva-alerta-fopea-despidos-periodistas-diferentes-medios-del-pais/>

8. FOPEA celebra la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública

15 de septiembre de 2016

112

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** celebra la sanción de la **Ley de Acceso a la Información Pública** como un paso importante hacia el fortalecimiento de la democracia. La prometida ley –cuya aprobación se demoró demasiados años– es una herramienta fundamental para favorecer la participación ciudadana, la transparencia, el control de la cosa pública y el ejercicio del periodismo basado en documentos y datos que pertenecen a la ciudadanía en su conjunto. Esta norma significa un avance importante en materia de protección y garantías en el ejercicio de un derecho humano clave de la vida democrática. Se trata, a la vez, de una promesa que hasta ahora había sido incumplida por los distintos gobiernos y cuya sanción fue impulsada y exigida por un amplio abanico de organizaciones de la sociedad civil. Apelamos al gobierno nacional a que en su reglamentación contemple la promoción de una cultura institucional de la transparencia y que instrumente los mecanismos necesarios para que la información solicitada por todos los sectores sea brindada en tiempo y forma.

Link:

<http://www.fopea.org/fopea-celebra-la-sancion-la-ley-acceso-la-informacion-publica/>

9. Protocolo para la Protección de la Actividad Periodística

30 de septiembre de 2016

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)**, junto a la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa), presentó hoy en Tucumán el marco acuerdo para elaborar un **“Protocolo General de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística”**, junto al Ministerio de Seguridad de la Nación, que hará foco en el aspecto preventivo y de protección para aquellos periodistas que así lo requieran **-de manera voluntaria-** cuando estén desarrollando una investigación y ésta ponga en riesgo su integridad. Con la presencia de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich; Fabio Ladetto, miembro de la Comisión Directiva de FOPEA; junto al presidente de Adepa, Guillermo Ignacio y el titular del Servicio de Orientación Legal, Gregorio Badeni; se presentó el acuerdo de un Protocolo cuyo objetivo propone *“establecer las medidas y procedimientos a ser implementados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad con el objeto de garantizar el libre desarrollo de la actividad periodística en el territorio del país. El Protocolo será de aplicación cuando el desarrollo de la actividad periodística pueda acarrear riesgos para el periodista”*.

En el marco de la presentación, la Ministra Bullrich explicó que el Protocolo es de aplicación obligatoria a todas las fuerzas federales. *“Nos pareció un instrumento de suma importancia. Se va a publicar en los próximos días en el Boletín Oficial, a través de una resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación. En noviembre se va a presentar la Matriz de Riesgo, tarea en la que están trabajando ADEPA y FOPEA. Va a ser presentado en el Consejo de Seguridad Interior, para que lo lleven a la práctica en las provincias. Aunque tenemos previsto un mecanismo de apelación por si las provincias no adhieran.”* Y agregó: *“Es importante destacar que el Ministerio de Seguridad no va a pedir detalles de las investigaciones, y que las asociaciones van a evaluar las denuncias. Es importante que nos mantengamos al margen, y que el Comité de ADEPA y FOPEA evalúen el trabajo de las personas que requieran esta clase de atención. Creemos en la seriedad y calidad profesional de estas organizaciones”*. Por su parte, Ladetto señaló que *“somos conscientes de que este Protocolo no es una solución, sino*

113

una acción preventiva que le permitirá a los periodistas avanzar en su investigación con el mínimo peligro, el máximo secreto y la mayor reserva”. Así mismo aclaró que, “de ninguna manera se propone reemplazar el accionar de la Justicia, sino que se trabajará en paralelo a las denuncias que se realicen y a la puesta en marcha del andamiaje judicial”. En este sentido, Gregorio Badeni de ADEPA agregó “nuestro objetivo es preservar el periodismo libre. El Estado será el órgano de aplicación de estas disposiciones y ADEPA y FOPEA colaboran con su función”. Se espera que durante próximo **XI Congreso de Periodismo Internacional de FOPEA** a desarrollarse el **3 y 4 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires**, se presente formalmente el Protocolo de actuación. **Ver/Descargar: Resolución Protocolo-Protección-de-la-Actividad-Periodística Sobre el Protocolo** Se trata de una herramienta de protección inédita en la Argentina, para cuyo diseño se tomaron modelos de mecanismos de protección estatal de otros países de la región, como Colombia y México, así como los principios expuestos por las Naciones Unidas y UNESCO en el marco del Plan de Acción de Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad y el documento de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA sobre Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia.

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/protocolo-la-proteccion-la-actividad-periodistica/>

10. Informar con responsabilidad, calidad y ética

17 de octubre de 2016

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** quiere mantener vivo un llamado a periodistas y medios de comunicación para el sostenimiento de principios éticos y profesionales teniendo una clara conciencia de la responsabilidad social que implica informar, y sabiendo que la violación de ciertas normas nos pueden llevar a la irreparable vulneración de la privacidad de las personas y a fomentar la violencia que se percibe en gran parte de nuestra sociedad. Falta de tolerancia, violencia verbal, uso de imágenes morbosas, publicación de detalles y descripciones revelados en causas judiciales que vulneran la privacidad de las personas; trato prejuicioso y tendencioso en casos de violencia de género o intrafamiliar; son sólo algunas de las situaciones que por estos días se reflejan con crudeza en los medios de comunicación. Reiteramos una vez más, y no nos cansaremos de recordarlo, que hasta que los medios y sus periodistas no asumamos el desafío de informar con ética y responsabilidad será muy difícil que comprendamos y nos concienticemos sobre la responsabilidad social que implica el manejo de la información como bien social. Es necesario que en la cobertura de casos y temas, especialmente policiales o de hechos vinculados con el delito, los periodistas asumamos nuestro rol sin entrometernos o afectar el accionar policial y/o judicial, lo que no implica descuidar la importancia de la investigación periodística y sin caer en exposiciones innecesarias, y hasta de mal gusto, como sucede muy a menudo con la publicación de la fotos de víctimas de terribles crímenes. Lo señalamos en el 2012 y lo reiteramos una vez más: La publicación de este tipo de imágenes y el excesivo detalle en la descripción de las acciones cometidas durante un asesinato, son repudiables desde todo punto de vista. Implica un espectáculo innecesario que vulnera principios reconocidos e indiscutidos en la tarea de una cobertura informativa y de pautas legales específicas referidas a la protección de menores, teniendo en cuenta que las imágenes y esta

información luego circulan a través de medios televisivos e Internet. Como así también queremos señalar que el uso de lenguaje soez y fuera de todo carácter profesional en intervenciones periodísticas, no sólo que no aporta valor a la información sino que sólo sirve para deslegitimar lo que se está informando. FOPEA como una asociación profesional de periodistas, que desde su origen promueve la asunción de códigos de ética y parámetros de calidad profesional periodísticos por parte de los medios de comunicación, aboga por el periodismo de calidad como un paso elemental para que la sociedad reciba una información plural, rigurosa y precisa. La sociedad tiene el derecho de ser informada con contenidos que contengan estándares de calidad cada vez más altos y el periodismo tiene la obligación de trabajar de forma profunda para elevar esos parámetros a su más alto nivel.

Aportes y artículos relacionados:

- Código de Ética de FOPEA: www.fopea.org/Etica/Codigo_de_Etica.
- Guía de Uso del Código de Ética de FOPEA: <http://ow.ly/caja305fPiVW>
- Aportes de FOPEA al mejoramiento de la relación entre la justicia y la prensa: <http://ow.ly/oFOe305fP4S>

Link a Comunicado:

<http://www.fopea.org/informar-responsabilidad-calidad-etica/>